

I) FILOSOFIA POLITICA Y SOCIAL

Boletim da Faculdade de Direito
da Universidade de Coimbra

Vol. XXV, fasc. 1, 1949.

BEAU, Albin E.: *O Suarez* (El concepto y la función de Imperio en Francisco Suárez). Págs. 47-98.

Hay que distinguir, siguiendo a Suárez, entre *imperium* como acto, oficio y orden. Como acto significa ley otorgada, el rigor que es inherente a tal ley, o bien su razón esencial; en otras palabras: su rigor obligatorio constitutivo. La ley es, según esto, para Suárez, *actus imperii... consistit ergo lex in actu* (...). Partiendo del análisis de la fuerza imperativa de la ley, vigoriza Suárez la voluntad como substancia del *imperium*, sin que esta vigorización signifique otorgar a la voluntad una jerarquía superior a la de la razón o espíritu.

El concepto de *imperium* como oficio se relaciona con el concepto de *potestas*, que a su vez equivale, en términos generales, a poder de mando. Desde el punto de vista del poder temporal, *imperium* significa *potestas publica: seu civilis, potestas gubernationis*. La *potestas publica* supone jurisdicción; *potestas ferendi leges, sicut est potestas imperandi, ita etiam est jurisdictionis potestas imperandi, ita etiam est jurisdictionis potestas*. La *potestas publica* es suprema (soberanía) cuando no reconoce superior y reside en la comunidad que constituye el *corpus politicum*. Con esto Suárez desvincula el concepto de *imperium* de la dignidad imperial, dándole un carácter político fundamental. Imperio como Orden equivale a «la totalidad y unidad de territorios diversos sujetos a un único señor». Ahora bien: se trata aquí del análisis

de una nueva circunstancia de hecho; pero no de la Monarquía Universal, que para Suárez era una institución irrealizable. Al contrario que muchos de sus contemporáneos, lo juzga una quimera. No cree que pueda darse el *imperium* como un orden universal político; de aquí precisamente la concepción de Suárez respecto del Derecho de Gentes.

Toda la Constitución suareciana está basada en un teocentrismo acentuado, lo que le hace un escritor católico de todos los tiempos y no precisamente un innovador radical como algunos creen.
ENRIQUE TIERNO.

Archiv für Rechts-und Sozialphilosophie

Berna

Vol. XXXVIII, núm. 1, septiembre, 1949.

Todos los cultivadores de la filosofía jurídica y social saludarían con alegría la reaparición de esta venerable y prestigiosa revista, fundada en 1907 por Josef Köhler y Fritz Berolzheimer con el título de *Archiv für Rechts-und Wirtschaft-Philosophie*, que más tarde se convirtió en el actual. Después de más de un tercio de siglo de vida, el *Archiv* hubo de interrumpir su publicación en 1944, poco más o menos como otras revistas de índole parecida (por ej. los *Archives de Philosophie du Droit et de Sociologie Juridique* que dirigiera L. Le Fur). Este ocaso, símbolo trágico del momento cultural europeo, daba lugar a un vacío que, en el caso que nos ocupa, rebasa el ámbito nacional alemán, dada la conexión del *Archiv* con la Asociación Internacional de Filosofía jurídica y Social (Internationale Vereinigung für Rechts-und Sozialphilosophie) fundada en 1909, y que también tuvo que

interrumpir su actividad en los años transcurridos. Reconstituida la Asociación en 1948, con sede actual en Mannheim, fueron designados los profesores Rudolf Laun (Hamburgo) y Wilhelm Szilasi (Brissago) y el Dr. Ulrich Keng (Mannheim) presidentes primero, segundo y tercero, respectivamente, y pudo pensarse en la reaparición del *Archiv*, cuya edición, encomendada al Prof. Laun y al Dr. Theodor Wehnweg (Munich), se ha confiado, en esta nueva fase, a la editorial suiza A. Francke, de Berna.

La continuidad espiritual con la etapa anterior se patentiza por la continuidad en la numeración de los volúmenes, iniciándose con este fascículo el XXXVIII. Advertimos, sin embargo, la importante novedad de que algunos trabajos se publican en inglés, seguidos de un resumen en alemán.

Indiquemos, para cerrar estas palabras iniciales, que el presente número fué dedicado a Gustav Radbruch, con motivo de cumplir setenta años, aunque no constituye *Festschrift* o *Festgabe* alguna. Los lectores de la REVISTA DE ESTUDIOS POLÍTICOS tienen ya noticia, por una nota cronológica aparecida en el número anterior, de la muerte del insigne pensador germano, ocurrida entre tanto.

El número se inicia con el artículo de Robert Heiss *Die Idee der Revolution bei Marx und im Marxismus* (La idea de la Revolución en Marx y en el marxismo) (pp. 1-24), cuyo interés principal estriba en que se coloca en el primer plano de la filosofía social de Marx su teoría de la revolución. Después de caracterizar el marxismo como fenómeno histórico sin precedente, y señalar en particular lo que le aproxima a un movimiento religioso (fe en la posesión de una verdad absoluta, entre otros ingredientes) y lo que le separa de él (ateísmo radical, y autorreducción del hombre, carácter racional de su pensamiento), esboza el autor la teoría de la revolución en Marx. Esta teoría formulada con toda claridad en los escritos juveniles, constituye el punto de partida político, que irá seguido de un período de transición con predominio del momento filosófico y desembocará en la fase final centrada en lo económico. La revolución como acto de fuerza de la masa, hecho posible gracias a la críti-

ca llevada al seno de masa, se presenta como autorrealización del hombre, e implica una unión dialéctica de la teoría y la práctica. Frente a esta teoría de la revolución, en cambio, las referencias incidentales de Marx, a lo que se ha denominado más tarde «materialismo histórico» (expresión que no se encuentra propiamente en Marx, y cuyo desarrollo se debe a los epígonos) ofrecen una importancia secundaria, siendo en realidad una consecuencia de la misma: la relación a que alude Marx entre «infraestructura» y «superestructura» es como economismo dinámico, el complemento del activismo político implícito en la teoría de la revolución. Finalmente, la crítica de la sociedad capitalista señalará el punto en el cual la sociedad esté madura para la revolución. Con lo cual todo el pensamiento de Marx aparece como el desarrollo normal de su teoría inicial de la revolución. Por eso, las direcciones posteriores del marxismo serán «marxistas» en realidad en la medida en que mantengan la afirmación de la necesidad de la revolución. Desde este punto de vista, la socialdemocracia alemana no era ya un movimiento propiamente marxista. Con el triunfo del holchevismo en Rusia, en unas condiciones no previstas por Marx, la historia del marxismo entró en una nueva fase, al erigirse en portavoz oficial suyo un Estado poderoso, que ha ensanchado su idea de revolución en una forma de la que cabe preguntar si corresponde al sentido de Marx.

El artículo de Felice Battaglia *Um eine neue Soziologie* (Acerca de una nueva Sociología) (págs. 25-49), tiene en realidad por objeto un estudio de la sociología de Luigi Sturzo, principalmente a través de sus libros *Essai de Sociologie* (París, 1935) y *La vera vita* (Roma, 1947). Punto de partida de su pensamiento son el individuo, con su conciencia social, y la historia, la temporalidad en la que ésta se despliega, en un proceso siempre abierto, pero integrado en la síntesis divina y cerrada. Las formas en que la sociabilidad se manifiesta dan lugar a la sociedad familiar, la sociedad política y la sociedad religiosa. La sociedad económica, por el contrario, no existe como sociedad autónoma, según Sturzo. En cuanto a una posible jerarquía, se limita: Sturzo a negar el primado de la socie-

dad política y, en particular, del Estado, sin plantear debidamente el problema. Al enfrentarse con la realidad de la sociedad religiosa, elabora Sturzo una sociología de lo sobrenatural de un extraordinario interés, abriendo al científico nuevas dimensiones y perspectivas. Finalmente, no pasa por alto Sturzo el problema de la comunidad internacional, a la que niega existencia real, identificándola a lo sumo con lo que llamamos civilización.

Así ha surgido, a juicio de Battaglia, sobre las ruinas de la sociología positivista, una nueva sociología que ha desarrollado no sólo su principio, sino también sus construcciones concretas y que, a través de lo histórico, nos conduce hasta la cumbre última de la destinación humana, Dios.

El tercer artículo, de Glanville L. Williams, se titula *The Controversy Concerning the Word «Law»* (Controversia en torno a la palabra «dere-

cho») (páginas 50-74). Su autor trata exclusivamente del concepto del Derecho dado social e históricamente, mostrando cómo, a su juicio, los problemas fundamentales que se plantean no son problemas de esencia, sino de terminología, no siendo lícito contraponer elementos esenciales y no esenciales del Derecho o Derecho en sentido propio y Derecho en sentido impropio. Se hace con tal motivo una excursión por el amplio ámbito del pensamiento jurídico anglosajón contemporáneo, en sus diversas ramas y tendencias, de indudable interés para el lector continental.

Merecen señalarse, finalmente, dos importantes y extensas notas de Friedrich Darmstaedter sobre la Filosofía del Derecho en los países anglosajones de 1938 a 1945, y de Thomas Würtenberger sobre las publicaciones —y son muchas— relativas al Derecho natural aparecidas en Alemania en 1946-48.—ANTONIO TRUYOL.

II) POLITICA INTERNACIONAL

Rivista di Studi Polítici Internazionali
Florencia

Año XVI, núm. 3; julio-septiembre de 1949.

Contiene este fascículo estudios y notas de primera calidad sobre los problemas más candentes del día y sobre su historia. La cuestión de China, los orígenes del «Pacto de Acero», los principios del Derecho internacional, la política francoalemana desde 1940, la debelación, extinción y continuidad del Estado en Alemania; la Unión Europea, la situación económica del Japón, son objeto de exposiciones y comentarios debidos a autorizados especialistas. Siguen una buena colección de documentos internacionales y las recensiones de libros muy interesantes.

El doctor F. M. Taliani, embajador de Italia, publica su conferencia, hecha en el Angelicum de Milán, acerca de *L'Asia e la Cina* (Asia y la China) (páginas 323-344). Dice que a la compren-

sión del Asia por Occidente se llegó sólo a través de conflictos económicos y guerreros, entre miserias, opresión y sangre. Las concesiones y compromisos se concertaron siempre sin pensar en el futuro ni en la necesaria colaboración del Oriente con el Occidente. Se miró sólo a los factores económicos y estratégicos que se codiciaban. Los tratados «desiguales» culminaron en el de paz entre la China y el Japón en 1919, países aliados, sin embargo, contra el mismo enemigo. El Tratado del Pacífico de 1922 reafirmó el principio de la «puerta abierta».

El autor pasa revista a la política de las grandes naciones respecto a China. Alemania, después de 1918, fue la única que supo comprenderla. La trató en pie de igualdad y ganó su confianza. Los Estados Unidos e Inglaterra no salieron de los viejos principios de intransigencia, que los japoneses imitaron, colocándose allí siempre en una situación provocadora de privilegio. La fuerza militar japonesa, a partir sobre todo de los incidentes de 1936 y 1937, selló una incompreensión de la que derivó la tragedia mundial y la anulación

del Japón como imperio. En cambio, la Rusia comunista echó en seguida por rumbos totalmente opuestos, tomando como base de la propaganda las necesidades, los dolores y la humillación de China. Tan pronto como acabó la Guerra Mundial, Moscú firmó un Tratado con Nanking, renunciando sin contrapartida a todos los privilegios que las otras potencias se obstinaban en mantener firmemente. Estableció su centro en Cantón y preparaba a los hombres de la «unidad nacional» en una Universidad rusa titulada Sun Yan Tsen. Cuando, llegada la hora, cambió su política en el sentido dominador y autoritario, las masas, ya embaucadas, siguieron prestando confianza y apoyo a la gran potencia que se dice asiática, fraternizando con todos los pueblos orientales.

El autor examina la situación de estos pueblos frente a la política utilitaria y de incompreensión de Inglaterra, los Estados Unidos y Francia. El Japón, Corea, Birmania, Tailandia, la Indonesia, las Filipinas y la India son objeto de su revista. La Iglesia e Italia hicieron tradicionalmente política más consciente y generosa en Asia.

El Pacto de Yalta del 11 de febrero de 1945 concedió a Rusia una zona de influencia en China, sin saberlo ésta, a cambio de una tardía y prácticamente inútil entrada en guerra contra el Japón. En ese Tratado estaba el germen que a poco fructificó en la Manchuria y condujo a la tragedia presente. Hoy el problema de China es el más grave de la política mundial. Marshall, en 1946, no supo captar las fuerzas que allí encontró contra el comunismo, única vía de salvación. Hoy los que creen que China, conquistada por el comunismo, va a separarse en seguida de Moscú para seguir otros rumbos, no tienen en cuenta el factor geográfico, que es de vital importancia, pues Rusia está en la Manchuria, en Mongolia y en Corea, y, sobre todo, no tienen en cuenta que toda la acción que ella anima y dirige está engendrada en el poderoso Kominform asiático. Este se creó en Harbin a fines de 1947, con delegados de los partidos comunistas de China, Mongolia, Corea, India, Birmania, Malasia, Indochina y Filipinas, con sede preferente en Bangkok. Sus fines son el quebrantamiento económico interno de los países adheridos, la constitución de quintas columnas, la preparación de

planes económicos y militares para la conquista comunista del Poder y la sincronización de los movimientos comunistas en todos los países asiáticos. De su eficacia no hay duda. El autor basa su idea pesimista en su vida y experiencias en Asia. El Japón ya no tiene el valor estratégico que le atribuye —demasiado tarde— el Estado Mayor americano para la defensa del Pacífico. Este podría defenderse acaso, sin pérdida de tiempo, si se hiciese un Pacto como el del Atlántico, con un núcleo inicial de naciones formado por Gran Bretaña, Australia y Nueva Zelanda, al que se adhiriesen todas las potencias con posesiones en aquel mar. Debe contarse con Italia, dada su comprensión y preparación tradicionales. Y tratar, puesto que está perdida Asia, de no perder Africa, gran bastión de defensa y base para emprender las vías del Extremo Oriente con designios fundados en la valoración equitativa de los intereses y sentimientos de sus pueblos y en la igualdad de las naciones civilizadoras con ellos.

En *Les origines du Pacte d'Acier* (Los orígenes del Pacto de Acero) (páginas 345-366), el doctor N. Cornène, ex ministro de Asuntos Exteriores de Rumania, trata de averiguar la fecha de la alianza Mussolini-Hitler, constitutiva del Eje con designios de guerra y de dominio. Para el entonces ministro de Bucarest en Berlín son decisivas en el asunto ciertas revelaciones espontáneas que le hizo persona bien informada en noviembre de 1937 sobre los planes convenidos (que no eran otros que los de la hegemonía en el mundo, según *Mein Kampf*), para que llamara la atención especialmente a sus colegas de Inglaterra y Francia, a fin de que sus Gobiernos pudieran evitar la espantosa guerra. Había en este sentido militares alemanes del más alto valer, entonces todavía en los más decisivos puestos, decididos a oponerse al *Führer* y hasta acabar con él. Ni París ni Londres respondieron en 1937, como no habían respondido en 1934 a la tentativa de von Schleicher, lo que costó a éste ser asesinado. Las *Memorias* de Ciano, los documentos secretos del Ministerio de Asuntos Exteriores de Alemania, las declaraciones en los procesos de Nuremberga, la conferencia de Hitler con sus generales el 5 de noviembre de

1937... todo prueba que un *cierto arreglo* se había establecido entre los dictadores antes del 22 de mayo de 1939. Sin duda se pactó secretamente cuando Mussolini estuvo en Berlín en 1937. Los generales opuestos a la guerra fueron separados, sobre todo von Fritsch. No obstante, el general von Beck afrontó los terribles riesgos de presentar un memorándum a Inglaterra preguntándole que dijera, sin posibles equivocaciones, si estaba dispuesta a luchar por Checoslovaquia. Si sí, ellos, los generales del Estado Mayor, derrocarían a Hitler. Inglaterra no contestó: fué a Berchtesgaden, a Munich, a la guerra, a la tragedia que vivimos.

Siguen dos estudios de Derecho internacional, debido uno al doctor M. Pilotti, antiguo vicesecretario general de la Sociedad de Naciones, sobre los *Principi integrativi del Diritto internazionale positivo* (Principios integrantes del Derecho internacional positivo) (págs. 367-379), y suscrito el otro por el profesor A. Giannini, embajador de Italia, sobre *Il valore storico dei documenti diplomatici* (El valor histórico de los documentos diplomáticos) (págs. 380-406). El señor Pilotti estudia especialmente «las fuentes del Derecho según los jurisconsultos clásicos», comentando el texto de Modestino: *Omne jus aut consensus fecit, aut necessitas constituit, aut firmiter consuetudo*, en relación con los de otros maestros, para aplicar su sentido a la regulación de las relaciones internacionales. La observación de Ferrini acerca de que la interpretación no es la misma en todas partes le lleva a considerar la cuestión de la «guerra justa», según Santo Tomás, y la de la «buena fe». Esta, según Verdross, constituye el principio fundamental de las relaciones internacionales.

El señor Giannini prescinde del estudio técnico del «documento diplomático» para poner de relieve su valor histórico. Al efecto estudia el valor histórico del documento diplomático en general, su finalidad práctica, el autor del documento y el destinatario del mismo, analizando después diversos documentos diplomáticos y sus principales colecciones. Recomienda la mayor cautela metodológica para valorar los datos de la historia diplomática y hacer las debidas interpretaciones.

En la «Revista de Revistas» se recoge el artículo del diputado francés André Noël, publicado en la *Neue Schweizer Rundschau*, titulado *Verso l'Unione europea* (Hacia la Unión Europea) (páginas 407-415), y parte del *rapport* de la Oficina Internacional del Trabajo, publicado en su revista, sobre las condiciones económicas y sociales en el Japón (págs. 416-427), según una misión allí enviada para su estudio. En este *rapport* se estudian especialmente la reforma agraria, el aumento de la producción, la política respecto de los trusts y las concentraciones industriales, las leyes sobre el trabajo, la jornada de ocho horas, la lucha contra el paro, la libertad sindical y el aumento de los sindicatos obreros, etc., etc. Para conservar los beneficios obtenidos, según los comisionados, serán necesarios tres factores: 1), progreso de un movimiento sindical fuerte, independiente y consciente de sus responsabilidades; 2), buena voluntad por parte de los empresarios, que *deben contribuir sin reservas* a la organización a un tiempo flexible y sistemática de relaciones profesionales que abarquen todos los sectores de la economía nacional, y 3), reforzamiento de ésta de tal modo que permita elevar el nivel de vida y ocupar el debido puesto al Japón en la economía mundial. Hay el temor de que los sindicatos de trabajadores se conviertan en simples dependientes de los partidos políticos. Después de la guerra se crearon dos federaciones nacionales: la *Sodomei* y la *Sanbetsu*, que propenden a ligarse, la primera, a los partidos políticos de derecha, y la segunda, a los de izquierda. La economía japonesa debe volver al puesto que tenía en la economía mundial, en propio interés y en el de los demás países. Lo que pasa es que muchos de éstos temen al Japón como potencia económica dominante en el Extremo Oriente.

El artículo de M. Noël es realmente importante, porque estudia la cuestión de la Unión Europea, sopesando en ella todos los factores que la favorecen y todos los que perjudican. El problema es viejo de siglos y tuvo solución bajo el Imperio romano, acaso después con Carlomagno, y quedó en propósito con Carlos V, Napoleón y Hitler, por vía de conquista, sin duda más eficaz que la evolución natural. Hoy es la energía del Kremlin la que realiza una sólida

federación oriental. En Occidente, la «potencia federativa», hasta ahora, está en el miedo. «La Europa dividida —dice el autor— es la esclavitud para algunos, la dependencia económica para otros, el miedo para todos y acaso la guerra. La Europa unida es la prosperidad, la fuerza y la independencia; sin duda, la paz, y en todo caso la victoria.» Lo difícil es crear en ella esa «gran fuerza de comunidad».

Y es que las naciones occidentales, plenas de Historia, dominan un tercio de la tierra en «uniones» como el Commonwealth, los Estados asociados, los departamentos de ultramar, los territorios coloniales, los Dominios, etc.

Sería fácil entenderse con Holanda, Bélgica y Portugal, a pesar de su mundo exterior; pero es mucho más difícil hacerlo con Francia y con la Gran Bretaña. Esta fué enemiga desde el siglo XVIII de la unión europea continental; hoy parece, por lo que dicen Churchill y Duncan Sandys, que ha cambiado en pro del «movimiento europeo». Muy dudoso, pero en todo caso, ella y Francia son dueñas de un mundo muy extenso, muy vario en organización y en cultura, en el que las metrópolis no trabajan precisamente por la federación. La Unión Europea se piensa entre los países vecinos en la parte occidental en cuestión, pero ¿y esos mundos de ultramar que poseen muchos de ellos? Se contesta de dos maneras. O las metrópolis aportarán a las naciones vecinas en unión esos territorios ultramarinos como una dote, y ellos se convertirán en propiedad indivisa de la Europa unida, o las confederaciones ya existentes, el Commonwealth británico, la Unión Francesa, el Imperio portugués, la Asociación Indo-Holandesa, etc., etc., entrarán cada una como un todo en una confederación más vasta, lo que debilitaría fatalmente sus vínculos. Pensar en la primera solución, realmente imposible, sería prescindir de Inglaterra y de Francia: no habría unión de Europa. Sin embargo, Condohove-Kalergi era lógico, excluyendo al Commonwealth británico, con Inglaterra al frente, de la Pan-Europa. Pero sin ella predominaría pronto Alemania; con ella no sería posible más que bajo su hegemonía. Indispensable la entrada de Alemania, única manera para el autor de resolver su problema entre las naciones vecinas. M. Noël, invocando lo de Bidault, «no

las fronteras geográficas, sino las de la libertad», provisionalmente «excluye» de la Unión a Rusia, a España, a Grecia y a Turquía.

A juicio del autor, la Unión Europea debe tener una estructura como el Commonwealth; deberá ser una continua y progresiva creación, las instituciones que se formaron ya pensando en ella son los sillares de su ulterior fábrica. Una de las más irritantes dificultades es el Sarre. El autor propone crear una «autoridad carbonífera del Noroeste europeo» que «controle», además de las del Ruhr, las minas de Bélgica, Holanda y Francia. Tiene razón en decir que lo que propone valdría más que una Constitución y que un Tratado. Todo difícilísimo.

En la Sección «Documentos» (páginas 426-442) figuran los Tratados bilaterales firmados por Italia antes de la guerra, vueltos a poner ahora en vigor, y la Encíclica de S. S. Pío XII sobre los Santos Lugares de Palestina, en la que recomienda la internacionalización de Jerusalén y de sus alrededores, tomando las precauciones necesarias para su debida custodia.

Todavía en «Notas y Reseñas» figura una relativa a los *Aspetti della politica franco-tedesca nei primi mesi dopo l'armistizio 1940* (Aspectos de la política francoalemana en los primeros meses del armisticio) (págs. 442-453), debida a Sergio Cotta, en la que, a base de publicaciones como el *Procès du Maréchal Pétain* (Paris, 1945), *La Délégation française auprès de la Commission allemande d'Armistice* (I, Paris, 1947) y *Les Temps des illusions, Souvenirs*, por H. du Moulin de Labarthète, secretario del mariscal (Paris, 1746), nos muestra lo acaecido en aquel nuevo «año terrible» en Francia, invadida por Hitler, dividida en el interior por Inglaterra y temerosa por su Imperio.

En otra nota G. Salvioli estudia la *Debellatio, estinzione e continuità di Stato* (Debellatio, extinción y continuidad de Estado) (págs. 453-458), al margen del problema alemán. La formación de un Estado con la Alemania occidental supone la extinción del Estado alemán, pero no la renuncia a la unidad de Alemania, que cuando las circunstancias políticas lo consientan podrá rehacerse por la fusión con la Alemania oriental o anexionándose a ella.—LEOPOLDO PALACIOS.

Año XVI, núm. 4; octubre-diciembre de 1949.

Empieza el fascículo con unas consideraciones rápidas, sin duda de la Redacción, acerca de *I rapporti italo-britannici* (Las relaciones italo-británicas). Pretenden salir al paso de lo que en Italia y en Inglaterra se habla del asunto y hacer frente tanto a los histerismos de amistad como a los histerismos de odio de una opinión pública fácilmente extraviada por la pasión. Hay que prescindir del equivoco de la tradicional amistad italo-británica. Para volver a la que reinó en el siglo XIX sería necesario que el Mediterráneo se convirtiese para la Gran Bretaña en zona de interés político y estratégico secundario o que Italia, después de haber colocado en el extranjero unos cuantos millones de sus emigrantes, ejerciera tan severo *birth-control* que lograse reducir su población a unos treinta millones, transformándose en una especie de Suecia, aunque fuera con un *standard of living* más bajo. Ninguna de estas condiciones es probable que se realice. Gran Bretaña tiene que contar con que el Mediterráneo central es la propia zona de influencia italiana e Italia tiene que considerar que no se puede ejercitar una influencia política extranjera sin una notable consistencia económica y social, además de la militar. Difícil tarea, pues, en la situación actual. Por lo tanto, esperar sin dramatismo y sin peligro de la libertad nacional de acción a que pueda producirse la colaboración, no sólo sin mengua, sino en ventaja de los dos países.

El cuerpo de la revista se dedica en buena parte a los estudios retrospectivos acerca de los orígenes de la política que llevó a la última guerra. Massimo Magistrati, ministro plenipotenciario de Italia, nos habla de los proyectos de una Conferencia internacional ideada por Mussolini y de las conversaciones suyas y de Ciano en Salzburgo con Ribbentrop para arreglar las cuestiones europeas que amenazaban la guerra, en un largo artículo titulado «Salzburgo, 1939» (págs. 479-509); su exposición continuará todavía en otro número. Del mismo género es la conferencia hecha en el Angelicum de Milán por Georges Bonnet sobre *La politique extérieure de la France en 1938-1939* (La política exterior de Francia en 1938-1939)

páginas 510-530), tiempo en que el autor era ministro en el Quai d'Orsay. Interesantes recuerdos de una acción política muy dramática al borde de la catástrofe.

El doctor Roberto Socini publica, con el título *La protezione internazionale dei diritti dell'uomo* (La protección internacional de los derechos del hombre) (páginas 531-577), un largo estudio bien documentado. Empieza con las nociones generales acerca de los «derechos del hombre» en la ordenación jurídica de los Estados. Trátase de los derechos individuales, naturales, innatos, inalienables, que desde la *Magna Charta*, en 1215, han ido conquistando las Constituciones de los Estados, especialmente merced a la independencia de los Estados Unidos y a la Revolución francesa. Las libertades religiosa, de palabra y de imprenta; la inviolabilidad del domicilio y de la propiedad; la prohibición de leyes penales retroactivas y de detenciones arbitrarias, la proporcionalidad entre la pena y el delito cometido; y otros de carácter económico y social que se abren paso en las Constituciones nuevas, hipan ya por una protección internacional, ora directa, ora a través de los Estados a que pertenezcan los individuos privados de tan fundamentales derechos.

La generalidad con que estos derechos figuran en las Constituciones de los Estados parecería excluir la cuestión de su protección internacional. Mas las tendencias nuevas de algunas concepciones y de algunas políticas, que propenden al sometimiento absoluto del individuo al Estado, y la idea de que éste puede consignar los principios en la legislación y no cumplirlos y aun oponerse a ellos sin límites en el interior de sus fronteras, ha hecho pensar en establecerla y en darle la mayor eficacia.

La dificultad jurídica para la mencionada protección está en que al individuo no se le ha considerado hasta ahora como personalidad internacional. Esta la tienen los Estados y ciertas extensas entidades colectivas. Aunque las Convenciones de La Haya y Washington de 1907 preveían la posibilidad de un recurso individual, la primera no fué ratificada y la segunda cesó de funcionar y no fué renovada en 1917. Pero ello no significa que haya obstáculos teóricos y prácticos insuperables para el

reconocimiento de la personalidad internacional de los individuos. Ya, sin reconocer a éstos precisamente un «derecho subjetivo», hay una norma consuetudinaria respecto al trato de los extranjeros dentro de los Estados; el Congreso de Viena de 1815 exigía a Rusia cierto comportamiento con los polacos; los Tratados de Minorías, después del de Versalles de 1919, imponen la igualdad de tratamiento para los grupos de raza, lengua y religión diferentes del grupo étnico dominante; los heridos, los prisioneros de guerra y hasta los de derecho común y los esclavos, fueron objeto de disposiciones protectoras en 1864, 1929, 1934 y 1936.

El movimiento en favor de una generalización de la protección de los derechos esenciales del individuo se extiende cada vez con más fuerza. El Instituto de Derecho Internacional en Nueva York, en 1929, y en Lausana, en 1947, la ha defendido eficazmente. Roosevelt reivindicó ante el Congreso en 1941 los derechos a las cuatro libertades fundamentales para todos los hombres, y este principio se fijó como objetivo de guerra de las Naciones Unidas. Desde entonces no hay Congreso internacional que no lo apoye, especialmente el Congreso de Europa, celebrado en La Haya en 1948. Los Estados renuncian con él al dogma de su soberanía absoluta y consienten en poner bajo jurisdicción internacional algunas materias hasta ahora de su exclusiva competencia.

Por primera vez en la historia de las relaciones entre los Estados, la Carta de San Francisco incorpora en un texto internacional de gran alcance «los derechos del hombre». Su preámbulo y varios de sus artículos no sólo enuncian directivas generales a su propósito, sino que crean obligaciones definidas y medidas concretas para su aplicación. Los Tratados de Paz de París de 1947 entre las potencias aliadas y asociadas e Italia, Bulgaria, Rumania, Hungría y Finlandia, contienen cláusulas referentes a esos derechos fundamentales, si bien unilateralmente a cargo de los vencidos.

La Organización de las Naciones Unidas se ocupó persistentemente en el asunto, creando una Comisión permanente de los Derechos del Hombre. En las discusiones de Comisiones y Subcomisiones se trataba de la posibilidad de incorporar «los derechos del hombre»

en una Convención internacional, y consiguientemente: compromiso de todos sus firmantes de promulgar normas adecuadas en el derecho interno de sus Estados; derecho de «petición» del individuo ante la O. N. U. acerca de sus violaciones; creación de un Tribunal internacional de los Derechos del Hombre para juzgar las transgresiones concernientes; expulsión de los Estados obstinados en negar a sus nacionales tales derechos. La Asamblea general aprobó, al fin, en París, el 10 de diciembre de 1948, la *Declaration Universelle des Droits de l'Homme*. En la discusión, Gran Bretaña defendió la libertad tradicional; Rusia obstaculizó toda la obra, invocando los derechos del Estado y los deberes del individuo dentro de él, lo que equivale a defender sólo la libertad de comportarse según los postulados de una determinada ideología política; sostuvo, además, que eso era materia exclusiva de la acción interior de cada Estado; la Arabia Saudita hizo objeción al derecho de cambiar de religión, incompatible con el principio islámico; el Africa del Sur actuó más o menos en racista, y Francia adoptó una posición intermedia, apoyando la libertad tradicional, pero considerando la seguridad social como la esencia fundamental de los derechos del hombre.

El texto, aprobado casi por unanimidad, consta de un preámbulo y de treinta artículos. Su carácter no pasa de meramente moral; es una declaración de principios generales correspondiente a la conciencia jurídica de los pueblos civiles del mundo moderno. Sus normas son: unas relativas a los principios fundamentales, del tipo de las que el Derecho constitucional moderno titula «normas-principio»; otras tienen función reguladora, y determinan el ámbito de su aplicación, el sujeto del derecho y de las libertades proclamadas y los límites dentro de los cuales puede ejercitarlos; hay normas relativas al derecho de la libertad personal, al derecho de la libertad civil, al derecho de la libertad política y al derecho de la libertad económica y de cultura; en fin, el individuo que se pretenda agraviado puede recurrir a las jurisdicciones competentes de su Estado. Toda la declaración es fruto de vacilaciones, divisiones y compromisos entre las naciones y podría resultar jurídicamente letra muerta.

Para que no lo sea, el autor propon-

dria: Primero, una Convención internacional, obligándose los Estados firmantes a establecer normas en su derecho interno para proteger los derechos esenciales del hombre; segundo, un mecanismo internacional adecuado para asegurar la inspección y la aplicación efectiva de la Convención citada, y tercero, reconocimiento del derecho de los individuos a recurrir al Tribunal Internacional de Justicia contra el Estado que hubiese violado su derecho de libertad. Como se ve, el camino hasta la meta es largo y difícil.

La Conferencia celebrada por la U. N. E. S. C. O. en París en septiembre-octubre de 1949 ha discutido el problema de cuáles son desde el punto de vista de la educación, de la ciencia y de la cultura los deberes del Estado para asegurar una mayor comprensión entre los pueblos y las medidas prácticas que debiera tomar para satisfacerlos. El discurso del profesor Vadovato, director de la revista, figura en este fascículo (páginas 578-592), con el título *I doveri culturali degli Stati per la comprensione tra i popoli* (Los deberes culturales de los Estados en pro de la comprensión entre los pueblos). En él examina la función de la educación en el conocimiento objetivo de los pueblos, la investigación científica, el reclutamiento de su personal y las simpatías hacia su trabajo, la coordinación de las ciencias exactas con las sociales, la sociología internacional y la psicología racial, la literatura y el arte y las uniones, congresos, institutos, comisiones y oficinas internacionales, haciendo atinadas observaciones conducentes al logro de una mayor simpatía entre los pueblos.

En la «Revista de Revistas» se da cuenta de un artículo de Archibald Macleish publicado en *The Atlantic* en 1949, titulado *La Conquista dell'America* (páginas 593-599). Es Rusia quien la conquista, y quien escriba en 1980 contará lo que pasó en los años inmediatamente anteriores a 1950. La gran nación de los Estados Unidos, la primera del mundo, la victoriosa, la de mayor eficiente potencialidad en los años 1946-1949 no hizo ni hace más que lo que quiere Rusia. La política interna americana es conducida bajo una especie de veto ruso a la inversa. América no ha comprendido la crisis de la civilización, de

la cual el propio comunismo no es causa, sino efecto, y en vez de seguir su objetivo propio, tradicional, el de la libertad del individuo creándole su mundo propio, se ha despersonalizado a merced del enemigo que hoy le dicta la conducta para ir conquistándola mañana.

También recoge un artículo del Padre jesuita P. Gundlach, publicado en *Stimmen der Zeit* en el año último sobre el Santo Oficio y el Comunismo (págs. 599-609), en el que estudia minuciosamente el *Acta Apostolicae Sedis* de 13 de julio de 1949, aprobada por el Romano Pontífice el 30 del mismo mes y año, condenando la adhesión al comunismo.

Como «Documento» publica la «Moción final sobre las ex colonias italianas», votada por la Asamblea General de la O. N. U. el 21 de noviembre de 1949 (págs. 610-616).

El fascículo termina con una nota de P. Gerbore, Ministro plenipotenciario de Italia, titulada *La diplomacia e le rivoluzioni* (La diplomacia y la revolución), (págs. 616-622) y con numerosas recensiones de interesantes libros (págs. 622-642), en las cuales señalaremos la de Fiorelli sobre *La Comunità internazionale: atti della XXII Settimana Sociale dei Cattolici Italiani* (Roma, 1949), y la de Tosi sobre el *Disegno preliminare di una Costituzione Mondiale* (Milán, 1949), por varios autores.—LEOPOLDO PALACIOS.

International Affairs

Londres

Vol. XXV, núm. 4, octubre 1949.

Se trata de la revista trimestral del Royal Institute of International Affairs de Londres, fundado en 1920 para el estudio científico de las cuestiones internacionales. La Iglesia en los asuntos exteriores, las aguas del Jordán, el gobierno del mundo, el equilibrio internacional en relación con la soberanía nacional y el trabajo, Grecia, Malaya, la estrategia en el polo ártico, el nacionalismo árabe, etc., son objeto de documentados e interesantes estudios en el número que reseñamos.

El debido al Doctor G. K. A. Bell, Lord Obispo de Chichester, Presidente del Consejo para las Relaciones Exteriores de la Iglesia de Inglaterra, se titula *The Church in Relation to International Affairs* (La Iglesia en relación con los asuntos internacionales) (págs. 405-414). El autor entiende por Iglesia, excepto cuando se refiere expresamente a una Iglesia particular, y sin entrar en una definición teológica más exacta, la total sociedad cristiana en un determinado tiempo, incluyendo, por consiguiente, en ella hombres y mujeres de varias denominaciones y comunidades. La Iglesia, antes de las divisiones occidentales, fué sin duda, el factor primario de la cultura de Europa; su oscurecimiento significaría muchos siglos de barbarie. La decadencia de la disciplina moral y la pérdida del orden espiritual que hoy se lamentan, son, en no escasa medida, debidas a falta de cristianismo.

Mr. Bell quiere hacer patente en el momento internacional actual la significación de la Iglesia como maestra de una ética y de una fe. En la Edad Media la autoridad del Papa era aceptada sin cuestión por todos los reinos, administraba como en apelación un código moral, basado en la Biblia, principalmente en el Nuevo Testamento. Hoy, a pesar de las complejidades de la civilización moderna, subsiste la fe, la Biblia es la misma, vive la ética cristiana. Pero la gran diferencia entre el siglo XX y aquellas lejanas centurias es que no hay un código moral común aceptado por las naciones, y todavía menos, no existe una autoridad moral a la cual los pueblos o los Gobiernos—dentro o fuera de las Naciones Unidas—se sometan. Ello es debido, en parte, a la división del cristianismo: pero en mucha mayor medida al crecimiento del nacionalismo y al nacimiento del Estado soberano. La falta de un *Etos* común ha sido la causa del fracaso de la Sociedad de Naciones, y es hoy el punto muerto en que se encuentran el Consejo de Seguridad o el Consejo de los Ministros Extranjeros. Ahora bien, la función más vital de la Iglesia cristiana en relación a los asuntos internacionales es la función de profeta o maestra de las grandes ideas cristianas.

Las idolatrías de hoy son diferentes de las del pasado: culto del poder, Estado totalitario, nacionalismo, racia-

lismo, avaricia desorbitada de riquezas, todas ellas bien conocidas por sus frutos: guerra, anulación de la libertad en todas sus formas, desconsideración con la vida humana, campos de concentración, crueldad en masa, asesinatos en masa, emigraciones en masa. Enfrentense con ellos las grandes ideas cristianas, la de la soberanía de Dios y la de la confraternidad en El; la solidaridad de los hombres a despecho de sus variedades, lo sagrado de la persona humana, la obligación de la justicia para el individuo, para el débil; el socorro del hambre, la obligación de la compasión y del perdón. Estas verdades, extendidas y desenvueltas por las Encíclicas de los Papas desde 1878, por León XIII, por Benedicto XV, por Pío XI, por Pío XII y antes por los grandes pensadores católicos, cuentan también fuera de la Iglesia de Roma con escritores, Comisiones y Conferencias internacionales, como las de Oxford y Madras, Lambeth y Amsterdam.

El autor estudia el racismo fascista y el marxismo como opuestos a las verdades cristianas. Y hablando de los caminos y medios de que dispone la Iglesia para dar expresión frente a ella a la conciencia cristiana, estudia el gran poder del Papa en el Vaticano, su tradición de siglos como autoridad en las relaciones internacionales, su fuerza de propaganda del Derecho natural en estos últimos tiempos. Pero esto, aunque conserva siempre su buena rancia solera, ha variado con los cismas. Las Iglesias de la Reforma, las protestantes, las católicas nacionales, tendieron cada vez más a acentuar su independencia, su divergencia en las doctrinas. Es verdad que la situación ha variado en estos últimos cuarenta, y aun mejor, veinte años. Los contactos entre las Iglesias protestantes, las católicas nacionales y las ortodoxas orientales, se han aumentado a causa de las misiones y la exaltación de la fe, salida de las dos guerras. En 1937 los representantes de esas Iglesias en Oxford y en Edimburgo decidieron fundar el «World Council of Churches». Sus miembros conservan su independencia, pero actúan en su misión apostólica hacia la unidad sobre la creencia común en la divinidad de Jesucristo y en El como Salvador. La reunión del Consejo en Amsterdam en 1948 fué calificada por el vizconde de Samuel—un judío sionista—como el

acontecimiento de mayor importancia de los últimos años.

El Concilio Universal de Iglesias es la expresión viva de una comunidad supranacional por cima de las diferencias; su Comisión de las Iglesias para los Asuntos Internacionales puede ponerse en relación con organizaciones políticas tales como la de las Naciones Unidas para lograr información e influirlas en puntos concretos. Cuando peligren los principios cristianos y la crisis internacional sea aguda, puede hacer representaciones al Consejo de Seguridad y movilizar la opinión de las iglesias. El autor tiene esperanza de que el Consejo pueda establecer relaciones que no sean meramente personales entre sus diferentes individuos y la Iglesia Católica Romana; lo que no sabe ya es si esta Iglesia y todas las iglesias cristianas, por un lado, y por el otro, las iglesias no cristianas, serían capaces de unirse para aplicar a las relaciones internacionales los principios del Derecho natural.

El profesor A. H. Smith, especialmente cualificado para tratar el problema, pues es autor de una obra sobre *The Economic Uses of International Rivers* (1931), estudia bajo el título *The Waters of the Jordan: A Problem of International Water Control* (Las aguas del Jordán, un problema de intervención internacional del agua) (págs. 415-425), el que suscita la división y distribución de Palestina. Empieza recordando que este nombre no corresponde a ninguna división política histórica del mundo. El nombre «Palestina» representa sólo uno de los muchos arreglos locales resultantes últimamente de los tortuosos procedimientos de la Conferencia de la Paz de París en 1919. Las fronteras que le dieron fueron desconocidas de la Historia y falsas para la Geografía. En los miles de años que transcurrieron desde Moisés a nuestros días, jamás la Palestina que vemos hoy en los mapas ha formado una unidad política o administrativa. Y el Jordán nunca formó una frontera hasta que se decidió dividir las áreas bajo «mandato» en interés de los victoriosos de la primera Gran Guerra. Ahora vuelve a dejar de serlo desde que el Rey Abdallah anunció al mundo que su reino se llamará oficialmente en lo sucesivo el «Reino Hachimí del Jordán». Pales-

tina está fraccionada de hecho, pero su división es la de un armisticio; las líneas que separan los territorios árabes y de judíos son precarias, no responden a los diferentes esquemas trazados por tantas y tantas Comisiones. El autor, sin certidumbre sobre los pormenores, todavía sin mapas autorizados, toma las cosas como estaban en julio de 1949 para discurrir acerca de los complicados problemas de las aguas si la división se consolidara. Estudia al por menor los casos, las situaciones, las necesidades de uno y otro pueblo, y como la cuestión de proporcionar la cantidad de agua de una corriente entre dos o más comunidades no es nueva en el mundo, estudia comparativamente cómo se ha resuelto en otras partes. Hay, además, una dificultad de carácter general: la población de la tierra ha aumentado en el último siglo en grandes proporciones; el agua no aumentó y aun se reduce a causa de la deforestación, las erosiones del suelo y el consumo agotador e inevitable de las monstruosas y siempre crecientes áreas urbanas. Incluso en la Gran Bretaña, bien dotada, el problema del agua presenta graves dificultades. Estudia el problema en los Estados Unidos y en Suiza, donde las autoridades federales y el Tribunal Supremo deciden los conflictos del reparto, en definitiva.

En Palestina todavía no se han planteado disputas internacionales sobre las aguas. Del lado judío se publicaron diversos planes, uno el extravagante —dice el autor— del profesor Lowdermilk, *Palestine, Land of Promise* (Nueva York, 1944), para asentar en Palestina a muchos millones de judíos, empujando a los árabes hacia las planicies aluviales del Eufrates y del Tigris. Del lado árabe, Mr. M. D. Ionides hizo una Memoria exhaustiva en 1939 sobre *The Water Resources of Transjordan and their Development*, con el propósito de irrigar las férciles terrazas a lo largo por el Este del «Ghor», tomando el agua del lago Tiberiades y del río Yarmuk, algunas millas más arriba de su punto de confluencia con el Jordán. Unos y otros planes se excluyen mutuamente. El plan Lowdermilk, incluso en la modificación de Hays-Savage, si fuese llevado a un Tribunal Supremo, siendo los Estados federados, sería condenado. Pero en los Estados no federados, independientes, no existen es-

tas instancias capaces de imponer su resolución a las dos partes, a menos que una y otra convinieran en someterse a alguna superior.

El profesor Percy E. Corbett, en una comunicación seguida de discusión en Chatham House, con el título *World Government: in Whose Time?* (Gobierno del mundo: ¿en qué tiempo?) (páginas 426-433), dice que le es difícil manifestar por qué no está él con el movimiento apoyado por tantas gentes, y, por lo tanto, tan digno de respeto, relativo a ese Gobierno universal. No le gusta su forma presente ni su estilo; él está en contra de la manera excitada de los que lo propagan. Viviría, sin duda, a gusto bajo ese Gobierno mundial, pero con una condición *sine qua non*, la de que defendiera y enalteciera los valores que quisiera ver perfeccionados por una organización social en que tomara parte. Los federalistas del Gobierno del mundo quieren arrastrarle diciéndole que ese Gobierno se propone la paz, valor supremo, sin entrar en los íntimos cometidos de un Estado nacional. Pero ¿qué es eso? No se trataría meramente de ir contra una agresión exterior; habría que crear un orden, lo cual significa cierta limitación en los derechos individuales y de los grupos humanos; cierta limitación en la elección de los valores y de los métodos que puedan usarse para realizarlos. El no está con la «paz a cualquier precio», no es el valor supremo. Si hubiera de haber un Gobierno del mundo, debería ser dominado por las democracias occidentales, intervenido por cada cual, como miembro de cada Estado que lo integrara. La constitución de tal Gobierno no tiene semejanza con la de los Estados Unidos cuando su revolución, capitaneada por *The Federalist*. Allí había intereses comunes. En el proceso que hoy se pregona, piénsese en el abismo que hay entre los valores de la Unión Soviética con sus satélites y los de las democracias occidentales; incluso entre éstas existen profundas diferencias, que impondrían no escasas limitaciones a una organización centralizada.

El autor no piensa, sin embargo, que sea vana la cuestión del Gobierno del mundo. Lo que cree es que sería el fin de una evolución en la que iría creándose por piezas, a retazos. Existe cada vez mayor coordinación general y social

del mundo a partir de las Uniones postal y telegráfica. ¿Cuánto tiempo sería necesario para que este tejido de intereses comunes fuese paulatinamente creando los necesarios para su apetecido gobierno? Los federalistas proponen falaciosamente que la nueva organización y su constitución ocuparían el lugar de las Naciones Unidas. Eso es sobreestimar una institución llena de dificultades, buen barómetro de la situación actual, estimable en lo que, a pesar de todo, pueda servir promoviendo Convenciones entre los Estados como pieza en la evolución antedicha. Hay que destacar lo que nos distingue de los sistemas totalitarios: las libertades individuales, que afectan a nuestra vida diaria, y al mismo tiempo, prevenirse contra las asociaciones rivales que miran lo poco sólido de las Naciones Unidas. La Unión Europea Occidental, el Tratado del Atlántico, el Estatuto del Consejo de Europa, no figuran en la evolución hacia una más apretada integración del mundo, y si no son cuidadosamente manejados pudieran hasta impedir su progreso. Nacieron del miedo a Rusia, y por eso no los encuentra justificados. En algunos de sus preámbulos se habla de derechos fundamentales y de instituciones libres, pero acaso no se trate más que de apariencias.

En la discusión que siguió, el profesor Corbett encontró ocasión de contrastar sus puntos de vista y de aclarar sus afirmaciones. El no está contra el movimiento en favor de un Gobierno del mundo, que cree está en progreso, sino contra los métodos con que se intenta constituirlo. No es cuestión de «legalismo», sino de «vida». El Derecho internacional es una falacia de la Edad Media que recogió el Renacimiento y llegó a nosotros. No hay Derecho internacional, porque no hay organización internacional que lo imponga. Al que le dijo que las Naciones Unidas serían el Gobierno mundial en cuanto se suprima el «veto», le replica que no le da importancia a esa supresión mientras Rusia no renuncie a la lucha contra lo que ella llama la «conspiración capitalista, imperialista y monopolista». Una de las razones por que no apoya la constitución actual del Gobierno del mundo es el peligro de que fuese de pre-dominio ruso. La libertad y la oportunidad para el desenvolvimiento individual deben figurar como fundamentales.

en el frontispicio de la organización del mundo.

El estudio del profesor A. J. Brown, titulado *International Equilibrium and National Sovereignty under full Employment* (Equilibrio internacional y soberanía nacional bajo una completa colonización de los obreros) (págs. 434-442), apoyado en sólida documentación técnica y estadística, trata de las transformaciones aportadas a las diferentes economías nacionales en su relación internacional por las grandes guerras. Estudia minuciosamente las elasticidades de los mercados y las políticas adecuadas que hay que aplicar según sea su grado. Cree que hay que limitar la soberanía económica de los Estados por medio de Convenciones y limitar el uso de restricciones cuantitativas. Importa que no haya «paro». ¿Será necesario acaso para evitarlo demoler las barreras internacionales del comercio?

Siguen tres estudios, uno de Bickham Sweet-Scott, muy conocedor y con grandes conexiones en el país a causa de su misión por el Ionian Bank, titulado *Greece in the Spring of 1949* (Grecia en la primavera de 1949) (págs. 443-452), en donde cuenta la situación de la guerra que lleva hace nueve años. Otro sobre el tema *Forces for Unity in Malaya* (Fuerzas de unidad en Malaya), con el subtítulo *Observations of a European Resident* (Observaciones de un residente europeo) (págs. 453-465), debido a T. H. Silcock, profesor de la Universidad de Singapur, que hace unas curiosas reflexiones acerca de la situación de hecho y las perspectivas para el porvenir, denunciando, entre otras cosas, las Trade Unions, organizadas por los comunistas en la Federación Pan-Malaya, verdaderas «guerrillas» subversivas surgidas de la anarquía que siguió a la pérdida del Japón. Y otro titulado *The Strategy of the Arctic* (La estrategia del Artico), por el capitán V. H. Patriarche (páginas 466-474), un conocedor práctico de las operaciones militares del Norte. Dice que mientras Rusia intente dominar el Asia no cree que se salga de la «guerra fría», a la cual, como a toda guerra, hay que oponerse con los adecuados medios; pero si la gran masa eurásica cayera bajo la dominación soviética, siendo las Américas paladines de la filosofía occidental, entonces po-

dría surgir la oposición hostil de los dos hemisferios y el Artico podría devenir uno de los teatros de operaciones.

En fin, un gran conocedor del Oriente: Medio, antiguo profesor en Bagdad, Mr. E. Marmorstein, en su artículo *The Fate of Arabdom: A Study in Comparative Nationalism* (El destino del arabismo: un estudio de nacionalismo comparado) (págs. 473-491), empieza citando la frase de Grillparzer en 1848, según la cual «el camino de la cultura moderna conduce de la Humanidad, a través de la nacionalidad, a la bestialidad», profecía que en plenos años de lucha liberal hacía presentir el poeta austriaco nuevas tiranías que acabarían —por ahora— en Belsen y en Buchenwald. El autor estudia el nacionalismo árabe como una rama de este movimiento. La diferencia entre las naciones-Estado, inmunes de nacionalismo, y las infectadas por él está en que las primeras devinieron naciones como un resultado de ser Estados, mientras que las segundas devinieron Estados como resultado de ser naciones, decía ya un *Report* del Royal Institute of International Affairs. Mr. Marmorstein lo comenta. Piensa que las primeras son más tolerantes con las tendencias individuales y las diferencias seccionales, mientras que las segundas, privadas de la experiencia del Estado hasta después del desenvolvimiento de la nación, tienden a concentrarse en la unidad a expensas de la libertad; la nación es para ellas el más alto bien moral. Aunque esta explicación —piensa— deja muchos problemas sin resolver, de hecho hay una innegable diferencia entre naciones-Estados y Estados nacionalistas.

El nacionalismo tiene lados positivos de creación y lados negativos de cerramiento a lo exterior y de fomento de ambiciones desastrosas. Nace de injusticias y humillaciones, como en Nehru, en Herzl, en Atiyah; pasa por tres estadios claramente definidos: en el *primero* se lucha por la independencia; en el *segundo* nace un Estado constitucional, seudo parlamentario, secular; en el *tercero* los dictadores se amparan del Poder. Egipto, Irak, Siria, Libano y el Reino Hachimi del Jordán —llamado así desde el 2 de junio de 1949— están en el segundo periodo. La Arabia saudí y el Yemen, a pesar de sus monarquías

absolutas, podrían entrar también en esa etapa, dado el intento revolucionario (fracasado) en el Yemen y el sordo clamor por un régimen constitucional en la Meca. Marruecos, Argelia, Túnez, Libia y el Sudán hipan todavía por la independencia. Ninguno de los Estados árabes ha alcanzado el estadio de la dictadura.

El autor estudia la cuestión haciendo resaltar varias notas y comparando su desarrollo con lo ocurrido en el Imperio Otomano y el Oriente Medio europeo; utiliza mucho al efecto el libro de Kolarz *Myths and Realities in Eastern Europe* (Londres, 1946). El territorio tiene importancia capital, empujando hacia la unidad. La firma de la Carta constitucional de la Liga Árabe en Alejandria, en 1944, fué comparada por el escritor iraqués Majid Jadduri a la Confederación germánica del Congreso de Viena de 1815. Se acusó a los «mandatarios» en Siria y en el Irak de dividir el país, y tan pronto como pudieron los naturales deshicieron las divisiones. Lo cual no quita para que dentro de los mismos principios haya dentro de sus fronteras poblaciones como los kurdos o los drusos, que hipen también hacia su independencia. El lenguaje es el alma del nacionalismo. Se acabó la tolerancia con lo que no sea el árabe, y aun las literaturas dialectales se miran recelosamente como un peligro. En la Europa central se acusó mucho este proceso después de la primera guerra grande, y a la misma corriente se deben el movimiento panturano en Turquía y el iranio en Persia. Respecto a la religión, el nacionalismo, según algunos historiadores—por ejemplo, Hans Kohn—, coincide con el debilitamiento de la religión revelada y de sus instituciones. En todas las manifestaciones del género se fraternizó entre las diversas comunidades y los dirigentes quitaron privilegios a la religión para que no hiciera sombra al prepotente Estado. La raza cuenta mucho. Al principio incluso los miembros de diferentes grupos étnicos son los héroes nacionalistas en un país ajeno, pero pronto se va contra las minorías implacablemente. Al nacionalismo le es tan necesario un enemigo dentro como una *terra irredenta* fuera para mantener sus aspiraciones y sus odios. Los judíos son perseguidos en los Estados árabes, como los indios en Suráfrica. Los partidos

clericales, que nacen de la decadencia de la fe, mantienen estos odios; los Ikhwan al Muslimin en Egipto y sus congéneres en Siria y el Irak. En cambio, la fe sincera, la tradicional y verdaderamente religiosa, no es raro que haga frente a los nacionalismos, como ocurrió en Alemania y en Italia. En el Estado sionista, cuya política es la típica del Oriente europeo, hay dos partidos clericales, que se unen circunstancialmente para las elecciones, pero uno es violentamente nacionalista, mientras que el otro está en contra de tales ideales.

Hay más: el nacionalismo coincide con el advenimiento de las clases medias a la política. Según Stalin en *Marxism and the National and Colonial Question* (Londres, 1942), el deseo de la burguesía nacional de apoderarse de los mercados de fuera pertenecientes a las burguesías de otras nacionalidades fué el comienzo del nacionalismo. Lord Meston piensa lo mismo, explicándose el nacionalismo en la India. Los desplazamientos de clases en esta lucha son muy significativos. El Wafd —la «delegación»— en Egipto es en gran parte un partido agrario. De ahí vino la discriminación contra las minorías, que, víctimas de impuestos y de multas, van dejando sus posiciones a los nacionales. Por ejemplo, las del comercio. Aunque Mahoma fué comerciante, no eran bien mirados sus profesionales por los árabes de rancia estirpe, sin duda por influjo de las ideas caballerescas que les llegaron de Persia; hoy hay una poderosa clase de mercaderes árabes, que consideran con aspereza a judíos y cristianos, como competidores en los negocios. Otro elemento es el deseo de participar en las funciones del Estado. Hertz, en *Nationality in History and Politics* (Londres, 1944), dice que en los nacionalismos europeos la clase que dió más fanáticos al nacionalismo fué la de los empleados públicos. Se multiplican hasta el infinito. La educación y las escuelas son una colocación para maestros que vehementemente hacen nacionalistas. Los «nobles jóvenes» son un tópico común en todos los discursos del Oriente Medio, descontentos de los viejos y de la corrupción, que achan a Inglaterra, y, no obstante, cuando se encuentra uno a alguien «bien» éste es de vieja educación, y cuando a un «cualquiera», desagradable y sin escri-

pulos, ése es un producto de la educación nueva.

En la *segunda etapa*, los Gobiernos nacionalistas quieren mantener las apariencias de la democracia parlamentaria. El autor describe lo irrisorio, si no fuese trágico (por ejemplo, cuando la justicia se falsea en obsequio a un posible triunfo electoral), del sistema en Egipto, en el Irak, etc. Las mayorías salen no de los principios, sino de las intrigas, de las relaciones personales, de los cambios de alianzas, etc., y los Gobiernos son inestables, cuando no imposibles. Ello contrasta con el orden social árabe, que se mantiene pétreamente inalterable. Su política exterior nadie puede pronosticarla, es completamente insegura. Acaso oportunista. ¿Votarían por Occidente, que apoyó el plan de Bernadotte para Palestina y la injusticia de los Estados Unidos en el asunto, o por Rusia, que defendió la «partición»? A ninguno de los dos partidos, mientras no rectifiquen su política en Palestina. En cualquier caso, es poco probable que los Estados del Oriente Medio sean un *cordon sanitaire* más efectivo que lo fueron los de la Europa oriental.

Y los nacionalismos, enemigos muchas veces entre sí, se entienden mejor unos a otros que entienden y los entienden los Estados que no son nacionalistas. Por eso los árabes confiaron más en Hitler que en Inglaterra; han comprendido a los judíos especialmente en los tiempos en que Ben Gurion negaba que se proponían crear un Estado, y Egipto declaraba hace poco que se entenderían mejor con un Gobierno nacionalista en el África del Sur que con un régimen «extraño» como el del general Smuts. Es que todo forma parte del mismo movimiento, nacido de la Revolución francesa, las guerras napoleónicas, los movimientos de 1848 y la *self-determination* de Wilson.

Y, sin embargo, no puede decirse en el Oriente Medio que eso es «occidentalización», la última exportación de la buena vieja Europa. La guerra entre árabes y judíos no es, como se ha dicho, la guerra entre el siglo X y el siglo XX, ni entre dos pueblos, uno europeo, que se quiere orientalizar, y otro oriental que se occidentaliza; es una lucha como la habida entre Hitler y Beck por Polonia o entre Pachá Kemal y Venizelos por Grecia.

Ahora bien, las naciones árabes más desenvueltas están dispuestas para el tercer estadio, para el tercer acto del drama: la dictadura. Se puede profetizar una revolución derechista en Egipto, en el Irak, en Siria y en el Líbano. con partidos únicos, propaganda agresiva, que exhibe constantemente lo de «apuñalados por la espalda» y lo de «lo invencible de los ejércitos árabes», con su asfixia de la libertad, anulación de las oposiciones, aumentos militares, expropiaciones, impuestos fuertes sobre las empresas extranjeras, baja de salarios, supresión de huelgas, etc., todo ello sacándoles el dinero que puedan a los Estados Unidos, diciéndoles ser el más firme obstáculo al progreso bolchevista... Podrían las partes más valiosas hasta unirse en un Estado para atacar cuando estuviesen en sazón a los judíos. El *slogan* puede ser incluso, eventualmente, «la reconquista de Andalucía». LEOPOLDO PALACIOS.

Politique Etrangère

Paris

Fascículo 5, octubre-noviembre 1949.

En el fascículo que reseñamos figuran dos artículos, que podríamos llamar de polémica, sobre la crisis actual y la posición de los Estados Unidos y Rusia frente a frente, tres estudios acerca de la formación de la conciencia social en los Estados Unidos y las mentalidades del pueblo soviético y de la juventud alemana, y una información sobre la industrialización de la India.

Se abre la revista con un artículo de Ricardo Bauer, redactor en jefe de *Relazioni Internazionali*, titulado *Crise politique ou crise historique de l'Europe?* (?Crisis política o crisis histórica de Europa?) (págs. 397-410), en el que el autor se pone la cuestión—dice—colocándose en el plano del hombre del promedio ante los dramáticos acontecimientos que ensangrientan el mundo desde hace décadas. ¿Estamos frente a una crisis de transición, después de la cual la Humanidad contemporánea volverá a encontrar el equilibrio fecundo que caracterizó la terminación del siglo XIX? La sucesión vertiginosa de crueles episodios, ¿constituye un proceso fisioló-

gico hacia una normalidad o un proceso patológico que se rompe en locas desviaciones, indicio de la catástrofe definitiva? ¿Estamos en presencia de un fenómeno vasto y complejo hacia una transformación radical que marcará el paso de un mundo, de un modo de vida, de una estructura social, a otros mundos muy diferentes? ¿Llegaremos a través de un gigantesco cataclismo político y social, del cual apenas hemos traspuesto los terribles umbrales, a una fase de la historia humana fundada sobre relaciones y principios casi totalmente extraños a los nuestros, incluso si salieran de ellos? El conflicto que hoy nos arrastra a todos, los sufrimientos actuales, pueden no ser más que el anticipo de ese abismo en el que generaciones enteras serían devoradas y deshechas como por un huracán infernal por fuerzas diabólicas que dividen, arrancan, minan todo lo que quisiéramos unido, compacto y solidario, según la ley moral y el principio de libertad. Pero si, por el contrario, el conflicto fuese resuelto y el progreso humano volviese a hacer su camino, incluso para nosotros, y se nos abrieran las vías fecundas de la paz, ¿cómo cooperar entonces individualmente a este esfuerzo hacia una redención común?

He ahí los términos altisonantes en que nuestro autor plantea el problema.

Desde 1914, la Humanidad entera no conoce la paz. Dígase lo que se diga, es a la lógica de la guerra a la que se pliegan no sólo las acciones políticas y la actividad práctica de los hombres, sino también los espíritus. Jamás, quizá, la Humanidad ha estado como ahora dividida en campos opuestos, de los que es principal característica el fanatismo. El fanatismo racial o religioso, nacional o cultural, es una actitud general de los espíritus que emponzoña con su estrecho espíritu de secta, de partido y de coalición todas las relaciones humanas, penetrándolas de hipocresía y de cinismo. Recordamos las terribles guerras de religión. Se ha entenebrecido ese saber honrado y fecundo que fué el liberalismo político. Se opera con absolutismos fanáticos, con verdades monolíticas, que no llevan más que a la guerra total, a la destrucción del adversario. Pero la guerra así no admite vencedores ni vencidos. El empobrecimiento integral de éstos significa en la vida económica y social mo-

derna también el de aquéllos. La concepción fanática de la vida en que se nutre toda nuestra generación, esgrimiendo lo que cada cual llama «valores absolutos», tiene como consecuencia inevitable la dirección belicista de la vida nacional en los dominios político y económico.

Todo ello se concreta hoy en la oposición territorial de dos mundos psicológicamente diferentes, socialmente antagónicos: Oriente y Occidente. Aquí, a despecho de las proclamaciones liberales, su verdadera concepción, la consciente, es patrimonio de una minoría, reducidísima y selecta, una tierna planta amenazada constantemente de anxia entre floraciones mentirosas y autoritarias; allí, la libertad política en derrión y condenada; pero «ciertas exigencias lógicas, que son un aspecto y un desenvolvimiento necesario de la idea de libertad, se afirman, sin embargo, con energía». Una crisis tan profunda difícilmente es un episodio superficial, y efímero en la evolución de la Humanidad; estamos evidentemente ante un acontecimiento histórico hondo y radical, que recuerda la situación de los siglos V y VI de nuestra Era. Del caos que sembró la caída del Imperio Romano no se empezó a salir hasta en el VIII, con Carlomagno, hacia un equilibrio nuevo. Ahora, como entonces, existe una posibilidad de mediación, se puede mirar al porvenir sin pesimismo desesperado, se puede pensar que el círculo mágico de la violencia haya de ser, al fin, roto.

Para el autor, la oposición entre liberalismo y socialismo se resolvió cuando éste se despegó del comunismo, plasmado en la unilateralidad antiliberal de la dictadura de clase. El tema histórico más vivo del mundo actual es para él justamente el de la compenetración del liberalismo con el socialismo. Y que no traicionen una vez más los «detrados», dice, sin duda aludiendo al libro de J. Benda.

La solución dista de parecernos a la altura de los términos apocalípticos en que planteó el problema.

Con este juego de iniciales *U. S. A. and U. R. S. S.*, titula su artículo (páginas 411-420) Mr. W. Gurian, redactor en jefe de *The Review of Politics*. En él hace la historia de las reacciones de la opinión americana y aun de sus di-

versas Administraciones o Gobiernos ante las vicisitudes internas y externas de la Unión Soviética. Fueron entusiastas con Kerensky; tenían que oponerse a Lenin y Trotzky, que hicieron la paz separada con los Imperios centrales, anulando sus deudas. La burguesía los detestó por anticapitalistas; los grupos religiosos, por ateos; los demócratas y socialistas moderados, por terroristas y dictadores. No obstante, hay algunos capitalistas que creyeron que Rusia evolucionaría y que se debían reanudar relaciones por lo menos económicas con ella; algunos secretarios de sindicatos le prestaron incluso simpatía, y de ellos salió el menguado partido comunista americano, y aun no escasos liberales y progresistas empezaron a considerar la importancia de lo que todavía llaman «gran laboratorio social». Reconocida oficialmente la U. R. S. S. en 1933, crece la simpatía hacia ella, sobre todo con Roosevelt y los hombres de negocios que apetecen comercio. La depuración terrible de 1936-38 les disuade. El diplomático Bullitt, el filósofo Sidney Hook, se trocan de amigos en enemigos feroces. En 1939, a causa del Tratado con Alemania y del ataque a Finlandia, único país que había pagado sus deudas de guerra, y a principios de 1940, va creciendo el descrédito de Rusia ante la opinión americana.

Cuando en el verano de 1941 es atacada por Hitler y resiste y triunfa, y durante la guerra disuelve la Tercera Internacional y promete trabajar con las Naciones Unidas, vuelve a gozar de una simpatía, es verdad que efímera, pues la cuestión de Polonia y la persistencia de la dictadura van conduciendo hacia la «guerra fría», aceptada con entusiasmo por el pueblo estadounidense. Son principales factores del odio el creer que Rusia quiere conquistar el mundo, que los partidos comunistas organizados por ella en todas partes son partidos de guerra, de espionaje, de sabotaje, y que sus hombres públicos mienten con cinismo. Los grupos de polacos, ucranianos, húngaros, letones, etcétera, afirman en el extranjero que sus patrias de origen son maltratadas por los Soviets. Kravchenko hizo mucho efecto, pero mucho más Whitacker Chambers, convenciendo a la opinión de que en el Departamento de Estado había agentes al servicio de Moscú.

La política exterior soviética es una combinación, al parecer, paradójica de realismo maquiavélico y de utopismo doctrinal. Stalin no renuncia a la desaparición del Estado proclamada por Marx y Lenin, pero ello ocurrirá dentro de cientos de años. Mientras tanto, se necesita un Estado fuerte, absoluto, infalible, para defenderse de los regímenes capitalistas. Todo su temor es a un ataque exterior de las naciones de estos regímenes. Lo prueban sus pasos desde 1919 a 1941. Después de la última guerra es Rusia la que se protege contra todos con su «cordón sanitario» de expansiones, su mejor política de seguridad. La segunda medida para no ser atacada cree que es la explotación del «patos» revolucionario que sigue a todas las guerras, y por eso organiza en todos los Estados partidos, organizaciones y posibles «frentes populares» comunistas bajo el dominio de Moscú. De ahí su oposición sistemática a la «normalización» en Alemania, en Italia, en Francia... ¿Cómo responde a todo eso América? Utilizando todos los métodos para evitar nuevas expansiones rusas, ayudando a los Gobiernos anti-comunistas, y ello dentro de una política positiva de reconstrucción económica (plan Marshall), militar de alianzas (Pacto del Atlántico), de propaganda activísima («La Voz de América», por la radio), de creación de grupos de húngaros, de polacos, etc., para disponer contra Rusia en un caso crítico de la infiltración y el sabotaje. Se cree así poder evitar la «guerra abierta».

Resultados. Realmente, la Unión Soviética está vencida en Europa. En Alemania no supo ganar las elecciones totalitarias, las gentes no creen en sus palabras, la frontera Neisse-Oder, la cuestión de la devolución de terrenos polacos envenenan allí la situación con unos y con otros. Otro factor que lo prueba es Tito. Las penurias económicas de los Soviets les hicieron abandonar el bloqueo de Berlín, y encuentran grandes dificultades para realizar sus planes por falta de maquinaria; no pueden pagar la que importan de Checoslovaquia. Sus partidos no son muy fuertes, aunque en algunos sitios no sufrieron todavía la derrota mortal. La situación les es más favorable en Asia. Pero aunque triunfen en China, les será difícil organizar las grandes ciudades; los comunistas chinos tendrán que bus-

car en los Estados Unidos y en otras partes las máquinas que no pueden obtener de Rusia, y no está excluido el que no se repita allí más fuerte el caso de Tito.

El autor, mirando al porvenir, no cree que la «guerra fría» se transforme en «guerra abierta». El problema central para los Estados Unidos es éste: ¿basta «contener» a Rusia o será necesario hacerla retroceder en Europa? Se piensa por algunos que la «normalización» no podrá obtenerse con el *statu quo*, porque Rusia obtuvo demasiado en 1945. Hay que «libertar» a Checoslovaquia, modificar el régimen de Hungría, de Polonia... En cambio, creen otros que basta «contenerla»; el *statu quo* la obligará a hacer concesiones, se repetirán casos como el de Yugoslavia... El autor piensa que las relaciones normales no serán restablecidas, incluso si se firman tratados sobre cuestiones menores y hasta económicas, pero cree en una posible reorientación general de la política soviética y, por lo tanto, en una posible inteligencia con ella. A su juicio, no está excluido un acuerdo.

Mr. John Nef, profesor de Historia de la Universidad de Chicago, en su estudio *Les Universités et la formation d'une conscience sociale aux Etats-Unis* (Las Universidades y la formación de una conciencia social en los Estados Unidos) (págs. 441-450), se lamenta de la «evolución», o mejor, de la «revolución» histórica que en los ciento cincuenta últimos años llevó a una especialización extrema de la investigación y de la enseñanza, al imperio de la rutina en los conocimientos y la vida, pues ya se sirve la ciencia en estado de producto acabado, presentado hasta en casilleros, en comprimidos, en *slogans*, sucedáneos de las vivas máximas clásicas. Los economistas, por ejemplo, de hace ese tiempo todavía eran a la vez moralistas y lógicos, como Smith y Stuart Mill. Hoy dominan en departamentos estancos la mecanización y la tecnocracia.

Se ha dicho autorizadamente que la «especialización» es una enfermedad profesional de las Universidades modernas. Para intentar oponerse a tan avasalladora corriente, para restablecer el sentido de las ideas generales y para obligar al espíritu a servir al hombre.

concebido como ser humano total. El autor, con unas cuantas personas, entre las que figura el reformador Robert Hutchins, ha fundado en Chicago el «Committee on Social Thought», en el que están representadas varias religiones, desde el catolicismo al agnosticismo. Los estudiantes y los jóvenes *scholars* encuentran en sus enseñanzas un «núcleo de estudios» que llaman *fundamentals*, en el que entran la tradición filosófica, las bellas letras, la música, la pintura y la historia escrita por autores de genio. Los títulos que confieren, los de *Master*, por ejemplo, tienden a crear un tipo de educador nuevo, de educador que considere los problemas desde el punto de vista general de la Humanidad más bien que desde un punto de vista individual, local o nacional.

El autor está de acuerdo con lo que Jean Cocteau les decía en carta reciente a los americanos: les falta ya valor para afrontar los riesgos creadores. En general, mira y admira al humanismo francés y a su cristianismo liberal. Las máximas que mejor guían son las nacidas de la revelación de Cristo. Los problemas que dominan hoy a la Humanidad son acaso: primero, la reconciliación del progreso científico y técnico con la moral, la belleza y la fe, y segundo, la creación de una comunidad internacional, nutrida por elementos vitales del regionalismo y del nacionalismo; pero por encima de este regionalismo, de este nacionalismo y de la lucha de clases.

En *La mentalité du peuple soviétique* (La mentalidad del pueblo soviético) (págs. 451-464) su autor, Mr. A. Werth, corresponsal del *New Statesman and Nation*, reúne unas cuantas notas pretendiendo destruir los prejuicios que, al de él, dan una imagen inexacta de la realidad de las cosas. Dice que una propaganda falaz hace que Occidente y Oriente no se vean más que a través de mitos. Leyendo, dice, libros del tipo «coloso con pies de arcilla», derrumbable por sus mismos súbditos en cualquier ocasión, sin duda altamente desperdiciada de 1941 a 1945; libros tales como los de Kravchenko, Dallin o de Mme. Labin (prologado por Mr. A. Koestler) y otros, no niega ciertos hechos repulsivos, pero cree que no se dice la verdad sobre Rusia o se exage-

ra sin medida la amplitud del terror policiado, siendo las consecuencias políticas que de ello se sacan naturalmente falsas. Ese terror afecta poquísimamente a la población rusa en general; no hay treinta, ni veinte, ni siquiera diez millones de personas en los campos de concentración; sería razonable no estimar su número en más de dos millones, nutridos principalmente por las regiones aleñañas y por la criminalidad común. Reconoce, no obstante, que la historia de los prisioneros italianos, alemanes y japoneses es realmente oscura y espantosa.

Estudia la manía rusa de ver espías en todos los extranjeros, especialmente en los occidentales, que, a su juicio, pretenden ahogar su República ya cuando nació, y de ahí su xenofobia. Inglaterra es particularmente impopular; Churchill, gran enemigo. En cambio se adoraba a Roosevelt, y en las calles se lloró su muerte. Las bombas atómicas lanzadas al Japón hicieron perder la ilusión en la «paz tripartita» de Teherán.

«Se dice frecuentemente que en los países totalitarios, y en más de un respecto Rusia es uno de ellos—el autor no dice cuáles son sus respectivos—, la opinión pública no existe.» No es cierto; la propaganda rusa para uso del país no crea sólo la opinión pública: la sigue. Por ejemplo, durante la guerra, en que se combatía más por Rusia que por los Soviets y se estaba orgulloso de honrar a generales y soldados victoriosos. Después renunció, es verdad, el soviétismo, y hubo que ir contra la idea de una postguerra dulce y fácil. La pieza Simonov en 1945 *Ello será así*, los films alegres y ligeros, las ediciones de Sergio Eisenstein, obligaron a llamar a la severidad. En el poema representativo de los años 1945-1946, *La bandera en el Soviet de la aldea*, dice su autor, Nodogonov, a un soldado: «Si tú no trabajas duramente en la granja colectiva, escupiremos sobre tus medallas militares.» Las restricciones literarias mortificarán, sin duda, a los intelectuales, pero no a los obreros ni paisanos. En el *standard* de vida no se comparan a los americanos; se comparan a lo que fueron ellos hace dos, tres o cinco años, y celebran los progresos, la abolición del racionamiento en 1947, la estabilización del rublo

y otras ventajas materiales. Muy mal, en efecto, la cuestión de la vivienda.

El contacto de soldados rusos con Europa no fué tampoco como en 1813-14, que les impregnó de ideas liberales. En 1944-45 no vieron más que ruinas en muchas partes. Se les inculcó que las ventajas que observarían las disfrutaba sólo «una burguesía explotadora y corrompida». En Checoslovaquia entraron pocos. Polonia, Rumania, Yugoslavia, Bulgaria no gozaban de alto nivel de vida, y Hungría, tan destruida en 1944, no podía parecerles precisamente envidiable.

El conocimiento de América les llega a los rusos por la propaganda interior y por la extranjera. La primera pertenece a los monstruos capitalistas, pécridos y malos—por ejemplo, en la pieza de Simonov *La cuestión rusa*—, y su iconografía ignominiosa, multiplicada en las calles, hace que el público hasta los apuñale en efígie. De la exterior, «La Voz de América» les irrita. La B. B. C. de Londres es más hábil. Hay descontentos en Rusia, pero muchos menos que hace tres años. Sin embargo, allí mismo no dejan de circular historietas. Por ejemplo, dos judíos se encuentran en la calle Gorki de Moscú: «Dime, Rabinovitch, ¿hemos llegado ya al comunismo o es que esto va a ponerse todavía peor?»

Las clases obreras no odian a Stalin ni le adoran. Para gran parte del pueblo es un símbolo. Tienen el gran orgullo de que su Rusia sea la mayor potencia mundial, o por lo menos la igual que América. La categoría social menos afortunada allí, después de los condenados a trabajos forzados, es la de los intelectuales, salvo la de los logros que se pusieron al lado del Gobierno para mentir miserablemente, atribuyendo todas las victorias, todos los inventos a la Unión Soviética. Es verdad, dice el autor, que tan falso es decir que fueron «los préstamos y arriendos» los que ganaron la guerra en Rusia. Esta busca a toda costa la seguridad. De los «satélites» no está completamente satisfecha, existen antipatías recíprocas. Y prefieren la expansión del comunismo en Asia, donde anda por sí solo y donde no creen les lleve a una guerra con América, que es lo que menos desean. No se puede establecer, en general, distinción entre el «pueblo» y el «régimen»: están compenetrados. En

treinta años los Soviets no sólo han rehecho las formas de la vida social en los aspectos económico, político, cultural, sanitario, etc., sino que han creado una nueva mentalidad. El ruso se ha endurecido y tiene mucho orgullo patriótico, es decir, soviético, que todavía se fomenta con medallas, promociones, condecoraciones y por todos los medios. Una disciplina cuasi militar y una disciplina intelectual extremadamente rígida ha englobado en el régimen no sólo a la clase obrera, sino a las clases agrícolas.

Tal nos dice uno que ha vivido en Rusia.

La revista trae la recensión de dos libros. Uno es el de J. B. Schechtman, *Population Transfers in Asia* (Nueva York, 1949), que estudia los éxodos de poblaciones con motivo de la división de la India en 1947 entre el Indostán y el Pakistán, el repatriamiento de armenios por inspiración de Moscú y los deseos de los asirios de evacuar el Irak, aquéllos y éstos con el concurso de la O. N. U., y el traslado de los árabes del nuevo Estado de Israel. El autor, judío sionista, describe vibrantemente las dificultades, los dolores y los posibles beneficios de todos estos movimientos y hasta teoriza un poco en abstracto, y acaso precipitadamente, pues no tiene siempre en cuenta los datos de la experiencia histórica.

El otro libro, uno de los «Cahiers» de la Fundación Nacional de Ciencias Políticas, debido a André Allix, Raymond Guillien, Jacques Lambert y Robert Pelloux, *Les fondaments de la politique extérieure des Etats Unis* (París, A. Colin, 1949), analiza toda la política exterior de los Estados Unidos como potencia dominadora, siguiendo los designios que le asignara James Burnham, en su libro de 1944 *Pour la domination du monde*.

La revista termina tratando de las actividades del centro de que es órgano. Da cuenta de la XIV sesión de la Conferencia Permanente de los Altos Estudios Internacionales, celebrada en París del 29 de agosto al 3 de septiembre, y de la importante resolución de la Asamblea Administrativa sobre los objetivos y los métodos de la mencionada Conferencia.—LEOPOLDO PALACIOS.

World Affairs

Londres

Vol. IV, núm. 1, enero 1950:

STRANCE, Susan: *Strasbourg in Retrospect*. (Conferencia de Estrasburgo.) Páginas 3-21.

La Asamblea Consultiva celebró su primera sesión en Estrasburgo en el mes de agosto de 1949. Realmente la primera cuestión que sale al paso es la de saber si el Consejo de Europa representa una novedad y si difiere esencialmente de las Naciones Unidas u otras organizaciones de Estados. Principal punto tratado ha sido el de la futura unidad europea. El plan provisional aprobado por el Comité de Ministros para la Asamblea Consultiva comprendía tres puntos principales: papel del Consejo en el campo económico, seguridad social y cooperación cultural. Según el Estatuto, los ministros tienen dos funciones principales: la unidad de Europa y el control de los debates de la Asamblea; pero en realidad no ejercen dichas funciones. La Asamblea propuso un plan de trabajo a seguir, estudiando los cambios necesarios en la estructura política de Europa; las medidas a adoptar para conseguir los fines del Consejo en relación con los derechos humanos, la progresiva unificación jurídica entre los Estados miembros, creación de una Oficina de Patentes europea, íntima cooperación en el campo científico y económico. En cuanto a los informes merecen señalarse el económico (comercio libre, convertibilidad de monedas europeas, coordinación de la política crediticia, etc.) y el político (unión europea, creación de una autoridad política única, etc.).

WILLIAMS, W. Thomas: *International Effects of Devaluation*. (Efectos internacionales de la devaluación de la libra esterlina.) Págs. 22-34.

Uno de los acontecimientos más importantes de los últimos años ha sido la devaluación de la libra esterlina, originada principalmente por la carencia de dólares, el fracaso en lograr una cooperación internacional, la alternati-

va de deflación. En cuanto a las reacciones inmediatas que la devaluación produjo puede señalarse la de Francia, al considerar aquélla como actitud poco amistosa, probando con ello la poca solidaridad existente entre las potencias. Aunque Bélgica, en principio, no estaba dispuesta a la devaluación, consintió, no obstante, en hacerlo en un 12 por 100, esperando obtener ciertas concesiones en las mercancías exportadas a Inglaterra. Argentina se negó a devaluar el peso en relación con la libra, pero no con respecto al dólar. En cuanto al Pakistán y la India, la devaluación ha venido a añadir un nuevo elemento de discordia. La India ha devaluado la rupia, en tanto que el Pakistán se ha negado a hacerlo. De la devaluación pueden deducirse ciertas enseñanzas: fuerza de la libra, que demuestra ser más consistente que el dólar; disminución de la demanda de dólares, etc.

ALEXANDROWICZ, C.: *Comecon. The Soviet Retort to the Marshall Plan.* (Réplica soviética al Plan Marshall.) Páginas 35-47.

La respuesta del Este al Plan Marshall, aunque violenta, no tomó al principio la forma de una acción coordinada, optando más tarde por medidas decisivas. Así, en enero de 1949 la prensa mundial anunciaba la celebración en Moscú de una conferencia de los Estados europeos del Este, de la cual salió el Comecon (Consejo de Ayuda Económica Mutua). Seis países tomaron parte en dicha conferencia: Bulgaria, Checoslovaquia, Hungría, Polonia, Rumania y Rusia. Yugoslavia estuvo ausente, y bien pronto al anatema condenatorio siguieron las sanciones económicas, aplicadas por la nueva organización. Checoslovaquia aparece como el satélite más importante de la organización, pues exporta productos fabricados e importa materias primas. Organismo supremo del Comecon lo constituye la Asamblea General, que se reúne en los distintos países, estableciéndose un Secretariado permanente en Moscú. En principio se trata de un Cuerpo cerrado, pero al que pueden adherirse otros países europeos conformes con la ideología comunista. El único país admitido al Comecon ha sido Albania. Si el Comecon fuese un orga-

nismo genuinamente económico, no habría razón alguna para que Yugoslavia no formase parte del mismo, mas la actitud del Comecon hacia ella está dictada por razones políticas. No es la ideología lo que se tiene en cuenta, sino la obediencia y sumisión a las autoridades supremas del Kremlin. Distinta es la posición de Finlandia, que, aunque no miembro del Comecon, toma parte en un convenio cuadrangular. El sistema multilateral domina en los convenios del Comecon, cuya aparición ha provocado la consiguiente reacción por parte de Occidente. En suma, el Comecon es utilizado como instrumento de la política rusa.

BIRDWOOD, C. B.: *Oil in the Middle East.* (Petróleo en el Oriente Medio.) Páginas 48-59.

La importancia que el Oriente Medio tiene como productor de petróleo induce al autor a estudiar someramente sus recursos. Al Norte de Bagdad se encuentran los campos de la Compañía Petrolífera del Irak, cerca de Kirkuk. Sus 16 oleoductos llevan el petróleo a Haditha, bifurcándose desde allí a Trípoli y Haifa. Tienen intereses en dicha Compañía los ingleses, franceses, americanos y holandeses. Al Sur de Bagdad se hallan los vastos campos de la Compañía Petrolífera Anglopersa. Los oleoductos llevan el petróleo a Abadan, donde se encuentran las mayores refinerías del mundo. Existen otros yacimientos, especialmente en Koweit, siendo la aportación del Oriente Medio de unos 54 millones de toneladas. La extensa red de oleoductos evita transportes innecesarios y economiza personal y tiempo. Las refinerías están muy desarrolladas y las cantidades de petróleo bruto en ellas tratadas son realmente extraordinarias.

MCLEISH, Alexander L.: *The Cashmir Dispute.* (La controversia en torno a Cachemira.) Págs. 60-71.

No es nueva la lucha que la India y el Pakistán sostienen por la posesión de Cachemira, alegando ambos contendientes derechos a la misma. Así, por ejemplo, el Pakistán dice que puesto que un 77 por 100 de la población es

musulmana, Cachemira deberá pertenecerle, citando el caso de Hyderabad, donde la población hindú constituía el 80 por 100 y esto fué la base para su anexión a la India. En 1947, el Gobierno indio decidió someter el caso al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que propuso la celebración de un plebiscito, que fué rechazado por ambos contendientes. Se pudo llegar a un convenio de tregua, pero no se lograron nuevos avances en la controversia. Los argumentos son irreconciliables, y es casi seguro que, de celebrarse el plebiscito, éste fuera favorable al Pakistán, por tener mayoría en todo el país. Al presente la situación está muy lejos de resolverse, y continuará enturbiando las relaciones entre la India y el Pakistán.

FRIEDMANN, W.: *A Foreign Policy for Australia*. (Una política exterior para Australia.) Págs. 72-82.

En los últimos años, los Dominios de la Commonwealth han empezado a desarrollar una política propia, y entre éstos destacan el Canadá, Australia y la India. El primero, debido a su unión dual con la Gran Bretaña y Estados Unidos, aparece como un puente entre ambas naciones, en tanto que la India se esfuerza por ser el *leader* de los países anticomunistas asiáticos y Australia, que hasta no hace mucho mantenía una política aislacionista, se ha decidido por la cooperación más activa en el campo internacional. Su política exterior está condicionada por dos factores en conflicto: la íntima unión con la Gran Bretaña y el mundo occidental, por una parte, y la necesidad imperiosa de encontrar un *modus vivendi* con sus vecinos asiáticos, por otra. Mientras su hermana menor, Nueva Zelanda, no tiene ambiciones en el terreno de la política internacional, Australia participa de modo activo en las tareas de las Naciones Unidas y otras organizaciones de tipo internacional. Australia se da cuenta de su situación y de la de sus vecinos asiáticos; de ahí su política migratoria, con la que piensa duplicar su población y aumentar la industrialización a fin de estar en condiciones de defensa ante un posible ataque comunista. Esta política de inmigración es uno de los problemas más agudos de Australia y que más urgente solución

reclaman. Desde el establecimiento de la Federación, en 1901, Australia ha seguido lo que se ha llamado la política de «Australia blanca», condicionada por motivos económicos antes que raciales. En efecto, Australia, con un elevado nivel de vida (semana de cuarenta horas y buenos salarios), teme la competencia asiática, que, con sus bajos salarios, pueda minar su sistema social e industrial; de ahí la rigidez de la política seguida hasta ahora. En suma, Australia actúa cada vez más activamente en el campo internacional y procura convertirse en un baluarte anticomunista.

INMAN, Samuel G.: *Which Way Latin America?* (Visión de Hispanoamérica.) Págs. 83-98.

La América hispana crece y se desarrolla en una medida que no tiene parangón posible y sus ambiciosos proyectos de industrialización van a convertirla en uno de los bloques más importantes. El presente artículo es un somero estudio de sus posibilidades y recursos, estudiando las diferentes facetas de su desarrollo: política migratoria, industrialización, comercio internacional, desarrollo y decadencia de la política de buen vecino, abandono de la política aislacionista por parte de la Unión Pan-Americana, actividades comunistas y acción de los respectivos Gobiernos contra las mismas, etc., para terminar con una exposición de la situación actual de cada uno de los Estados de la América del Sur. La América hispana es el continente del porvenir, con inagotables recursos y grandes extensiones de tierras que sólo esperan la mano del hombre para ponerlas en condiciones de producir. Inmigración y fuertes inversiones de capital, al par que una fuerte política, acabarían con las discordias intestinas.—J. M.

Vol. IV, núm. 2, abril 1950:

KEETON, George W.: *The Next Step in the Far East*. (El próximo paso en el Extremo Oriente.)

El profesor Keeton, además de miembro destacado del London Institute of World Affairs, es autor de un libro intitulado *China, the Far East and the*

Future (Library of World Affairs, London, 1949, 2.ª edición). Puede aplicarse la denominación de «experto» en asuntos de Extremo Oriente. El trabajo de Keeton es acentuadamente concentrado, lo cual dificulta su esquematización. De su tesis resulta que los actuales acontecimientos en el mundo eurásico no han sorprendido a las potencias anglosajonas, a pesar de lo cual atraviesan actualmente una fase de acentuada perplejidad. Tanto Estados Unidos como Inglaterra, mucho antes de que fuera realidad la victoria total de Mao Tse Tung, la vaticinaron como inevitable. Lo que sorprende es comprobar cómo, formulado tal anticipo, los profetas no lograron adoptar una posición adecuada ante acontecimientos inminentes. Sin embargo, esa es la realidad, que el profesor Keeton va a diseccionar en un estudio a la vez apretado y sugerente.

La opinión anglonorteamericana dedujo que un resultado adverso en la lucha mundial contra el comunismo se había registrado en China. El reconocimiento de Mao Tse Tung por Inglaterra se consideró como un nuevo Munich, pero sería más exacto comparar esa situación con la existente después de la rendición de Francia, en 1940. Aparece un nuevo motivo de hostilidad continental hacia las potencias occidentales. Estados Unidos e Inglaterra se ven obligados a mantener regímenes políticamente no hostiles en la periferia de Eurasia, hoy comunista. Por eso hoy, como en 1933, se piensa si las democracias pueden hacer frente a la citada situación. La continuidad de la política soviética en esas áreas contrasta con la discontinuidad de la anglosajona. No se explica hoy la razón de ser de la insistencia anglonorteamericana en lograr la cooperación de Rusia en la lucha contra el Japón. Rusia se instaló en Manchuria, y lo único que se ofreció a la China nacionalista frente a esa penetración fué una Constitución democrática de dudoso efecto. La China nacionalista ha dejado de existir. Ahora la atención occidental se proyecta sobre el Sudeste asiático, pero esos pueblos disponen de una capacidad de resistencia menor que la de la China nacionalista. Existe el problema de la competencia que supondrá para Occidente la industrialización de esas partes de Asia, co-

mo futuros competidores de la industria textil.

Existe, además, la discrepancia entre Estados Unidos e Inglaterra respecto a la política a practicar en lo que atañe a la China comunista. Así, el reconocimiento de Mao por Inglaterra, que Malcolm MacDonald interpretaba en Colombo como un estímulo para el nacionalismo malayo, no parece percatar la alegación de que ese reconocimiento puede servir para defender los intereses británicos comerciales en China.

Parece más clara la tesis opuesta al reconocimiento de Mao por Inglaterra, ya que Australia, Nueva Zelanda y Canadá miran cada vez más hacia Norteamérica, y ello implicará una escisión en el seno de la Comunidad de Naciones Británicas. Esto aparte, el reconocimiento de Mao plantea a Inglaterra un serio problema en el seno del Consejo de Seguridad de la O. N. U., hoy dividido respecto a China. Parecen existir igualmente discrepancias en el seno del partido laborista; una fracción del mismo cree en la posibilidad de dialogar con Rusia; otra lo niega.

La misma discrepancia se aprecia en Norteamérica. Allí los republicanos reprochan a la Administración el no haber ayudado a Chiang cuando esta ayuda pudo ser aún eficiente. La reciente concesión del Departamento de Estado de ayudar financieramente a Chiang es una concesión a los republicanos que nada soluciona. Ayudar ahora al régimen que agoniza en Formosa nada resolvería. Lo propio puede decirse de Corea. En suma, los acontecimientos recientes evidencian lo difícil que resulta para las democracias el tomar posición frente a los cambios políticos que están operándose en Asia. El problema del reconocimiento o no reconocimiento de la China comunista pasa a segundo plano; lo que interesa es determinar la fortaleza presente y futura del comunismo en China, y no el determinar si en China puede o no haber «titosismo». El comunismo chino tendrá que proceder a la solución del problema campesino, que afecta al 80 por 100 de los 450 millones de chinos; si se alcanza, su efecto en el Sudeste asiático y en el resto del mundo será grande. Hoy predomina la tendencia comunista, que quiere incluso desarticular la fuerza tradicional de China, apoyada en la organización familiar. Eso lo intentara ya

La China nacionalista, que, en definitiva, debió tornar a las formas conservadoras y confucionistas. Puede el comunismo obtener éxito en este extremo, pero es prematuro predecirlo.

Informes de la Secretaría de Estado de Washington dan a entender que la influencia rusa se extiende y afirma en Mongolia interior, en Manchuria, en Mongolia exterior y en Sinkiang. El problema de Tibet parece plantearse con arreglo a nuevas normas: si la inclinación de la China comunista a hacer acto de presencia en Tibet se consolida, su repercusión sobre India y Pakistán será grande. De este problema se trató ampliamente en la reciente Conferencia de Colombo. La lentitud de las negociaciones en Moscú entre chinos y rusos hizo deducir a los occidentales que existían diferencias entre los negociadores. Se tradujo ya en el reconocimiento de Ho Chi Minh por parte de Rusia. Parece que la Mongolia exterior se perdió para China y que en Manchuria se procederá a una acción conjunta de Rusia y China, reintegrando a ésta en la posesión de Dairen y Port Arthur.

En Colombo, la política del Sudeste asiático fué delineada bajo la inspiración de Australia, ya que ésta y Nueva Zelanda se sienten no menos amenazadas que el Occidente. Antes la amenaza provenía del Japón y Alemania, que no estaban acordes; ahora la amenaza tiene proporciones continentales. La reacción anticomunista en los bordes de este mundo comunista debe contar con la debilidad de los Gobiernos en los cuales quiere apoyarse, y a los que intenta ayudar. En el Sudeste asiático se cree que las democracias practican una política meramente defensiva frente a la depurada técnica comunista de la infiltración y el terror. Sería, por tanto, vano pensar en una súbita alteración en los términos de la política en el Sudeste asiático. La inestabilidad existente en Indonesia, recién constituida en sistema federal, es un síntoma de esa incertidumbre.

Además, la opinión en Inglaterra y Norteamérica está lejos del acuerdo respecto a la política a practicar en el Sudeste asiático; todavía se habla de la política de «concesiones» (*appeasement*). Se alega, además, que el retraso en reconocer a la China comunista ha arrojado a ésta en brazos de Moscú.

Otros arguyen que la progresiva retirada ante la política soviética en Asia favorece la infiltración comunista. Estamos situados frente a un credo sin escrúpulos, que concibe su política en términos globales. Ello se refleja en las dificultades con que hoy se enfrentan tanto Francia en Indochina como Inglaterra en Malasia.

FISHER, Charles A.: *China and her South-Western Neighbours*. (China y sus vecinos del Sudoeste.)

El autor de este artículo es jefe de la Sección de Investigaciones en el Oxford Institute of Colonial Studies. La finalidad perseguida por Fisher, fundamentalmente, se orienta a destacar lo que hay de complejo en el problema del llamado Sudeste asiático, lo cual vale tanto como decir que el autor no sugiere planes ni remedios, finalidad que sólo se ofrece como tentación a los que hablan de los problemas, sin penetrar en sus esencias. Fisher utiliza distintos elementos de valoración (la historia, las características de pobreza o fertilidad de las áreas citadas, el factor demográfico, el juego de principios políticos, el resentimiento que engendra la xenofobia, las respectivas proyecciones de la tierra hacia el mar y del mar como elemento de contención de las inclinaciones continentales, la emigración china no sólo a la parte insular del mundo asiático, sino al conjunto insular indonésico). Prácticamente, Fisher agota todos los elementos de valoración respecto al problema que estudia, con visible originalidad y con innegable sentido objetivo.

La contigüidad entre la China comunista y las zonas adyacentes plantea el problema del Sudeste asiático en el próximo futuro. Históricamente, la más acentuada conexión entre China y el Sudeste asiático se ofrece a propósito de las provincias anamitas. La sucesión de dinastías en China fué siempre acompañada de un más acentuado además de penetración en el Sudeste asiático. Los mongoles se incorporaron así al Norte de Birmania, Annam, Tibet y el Turquestán chino, ampliación consolidada por los manchúes. La imprecisión de fronteras entre China y Birmania, que ayer planteara dificultades a Inglaterra y China, hoy se interpone en el camino

de las negociaciones entre Rangoon y Peking. Esa imprecisión explica la celeridad birmana en reconocer a Mao. En esa expansión china se alcanzarán las tierras firmes y las peninsulares, pero ni mongoles ni manchúes intentaron extender esa proyección al mundo insular. Ello a pesar de que la denominación que China asignó a esos territorios peninsulares era marítima: *Nan Yang* o mares del Sur. Ello, no obstante las tendencias emigratorias del Kwantung y Fukien, no alteró el carácter continental de la expansión china. Los chinos, pese a todo, se anticiparon a portugueses y holandeses en el establecimiento de colonias de población en Malaca y Java. Esa emigración era favorecida por las potencias colonistas europeas. Así que la influencia china en esas partes del mundo asiático era preponderantemente económica. Ello aseguró a los chinos emigrados el control del 80 por 100 del mercado del arroz. A excepción de Malaya, los chinos constituían en esos sectores insulares una mayoría. En este aspecto los chinos representaron el mismo papel que las minorías germánicas como apoyo a las reivindicaciones nazis en el sector sudeste de Europa. Geográficamente, el Sudeste asiático es en relación a Eurasia una zona neurálgica semejante a los Balcanes en Europa; la oposición de Rusia y Alemania en el sector balcánico equivale a la de China y la India en el Sudeste asiático, determinada por la emigración indue, especialmente a Birmania y Malaya. En Asia, dos inclinaciones actúan en coincidente dirección: el comunismo chino y el nacionalismo asiático, uno y otro opuestos al dominio extranjero. Recuérdese que el Kuo-Min-Tang, en su fase inicial, era al propio tiempo socialista y opuesto a la prolongación de los Tratados desiguales. Después, la guerra contra el Japón y la necesidad en que China se encontraba de ayuda extranjera fueron menguando en el Kuo-Min-Tang sus tendencias anti-occidentales. También contribuyó a atenuar la xenofobia la concesión a China de un puesto permanente en el Consejo de Seguridad de la O. N. U., pero ello tropezó con la contrapartida del abandono, en Yalta, de los intereses chinos en beneficio de Rusia. Si la Historia alecciona, ella nos dice que todo cambio político en China va acompañado de un recrudescimiento en las inclinaciones ex-

pansionistas. Rusia aprovecha estas inclinaciones, especialmente, sosteniendo guerrilleros tanto en Malasia como en Indonesia, táctica que favorece a Rusia, ya que la acción represora de esos grupos es mucho más costosa que el sostenimiento de tales núcleos de inquietud. Rusia creó por ello una sección del Cominform en Peking para su lucha en el Sudeste asiático; de ese modo aparta la atención de China de la acción rusa en Manchuria en la misma medida que la estimula a practicar esas aventuras en el mundo insular. Todo ello dependerá: primero, de las relaciones de comunistas y nacionalistas en el Sudeste asiático, y segundo, de la avenencia en esas regiones de chinos comunistas y anticomunistas.

En tiempos de la dominación japonesa, los nipones encontraron apoyo en los elementos nacionalistas, atraídos por la divisa nipónica de «Asia para los pueblos asiáticos». Pero actúan en esos sectores comunistas entrenados en Moscovia, como es el caso de Tan Malakka frente al doctor Soekarno. En ocasiones apoyan estos movimientos comunistas los llamados nacionalistas burgueses. La experiencia china no será fácil duplicarla en el Sudeste asiático, ya que allí no existe la plétora demográfica que se aprecia en China, y es posible por ello alcanzar un nivel de vida superior al chino, lo cual puede constituir un antídoto del comunismo. Además, el papel de los chinos en el Sudeste asiático es parecido al de los judíos en el Este de Europa y crea la misma reacción condenatoria en los nativos. Así sucede en Indonesia y en Malaya. Lo mismo puede decirse de los siameses, ya que allí los chinos forman un tercio de la población y crean por ello y por su ascendiente económico explicables resentimientos. En Indochina, el problema es distinto, ya que aquí los chinos encuentran más propicio ambiente. Por eso el nacionalismo anamita se calcó en el modelo chino; por ello la existencia del partido Viet Minh, acaudillado por Ho-Chih-Minh.

De lo que antecede parece deducirse que en lo concerniente a las repercusiones que el comunismo chino puede engendrar no puede aludirse genéricamente al Sudeste asiático, ya que en algunas partes del mismo —Indonesia, Siam— su amenaza actuó como elemento de avenencia entre los que, discre-

pantes, coincidían, sin embargo, en sus inclinaciones anticomunistas. En parte puede decirse lo propio de las comunidades chinas en esos sectores periféricos, pero otra sería su actitud si el comunismo lograra organizar y fortalecer la China continental.

La parte más siniestra del problema se aprecia en Birmania y en la Indochina, por el doble hecho de su contigüidad con la China de Mao y por la inseguridad política que impera en ambos países. Acaso ello pueda ser paliado si en la Conferencia de Colombo se adoptaran planes eficaces para fortalecer al Gobierno de Rangoon, amenazado por la revolución de los Karen. Pero ello no impide que la infiltración comunista —sistema atenuado de invasión— pueda dejar producir sus efectos en Birmania y mucho más en Indochina, donde la experiencia Bao Dai no ha cuajado y donde el Viet Minh puede recibir apoyo directo de China; la experiencia demuestra que, siendo los llanos tonkinenses prolongación del litoral Sur de China, puede China avanzar en esas llanuras.

En estos tiempos de «guerra fría», el Sudeste asiático ocupa una situación crucial entre dos fuerzas opuestas, y la acción china puede representar un poderoso instrumento de siembra de inquietudes. Asoma aquí la vieja antite-sis del mar y la tierra entre China y la India, cuyo desenlace será un poderoso factor en esa histórica hostilidad del mar y de la tierra.

ZAMORSKI. C.: *Forced Labour in the Soviet Union.* (Trabajos forzados en la Unión Soviética.)

El autor de este artículo es un testigo de especial calidad, como huésped durante dos años de los campos de trabajo rusos, que pudo rehuir para alistarse en las fuerzas del general polaco Anders. Pese a tal condición, Zamorski no nos ofrece una pintura de aquellos centros desolados; más bien pretende encuadrar el problema del trabajo forzado en la legislación soviética, paragonándola con las estipulaciones internacionales. Para nadie puede resultar indiferente la situación de varios millones de seres humanos sometidos al trabajo forzado, sin otra causa que la de no aceptar las doctrinas comunistas.

Es, una vez más, en la Rusia donde tantas cosas son comunes a los Romanoff y a Stalin, y donde Dostoiewski escribiera su espeluznante *Historia de la casa de los muertos*, donde esas legiones de deportados políticos (los reos de delitos comunes gozan de mucha mejor suerte) o van lentamente declinando o encuentran su libertad en la prestación de servicios a la N. K. V. D.

Dos organismos han prestado atención al problema del trabajo forzado: la I. L. O. (International Labour Organisation, en Ginebra) y el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas. Al intento de organización, Rusia replicó alegando que como no era miembro del Plan Marshall, no tenía por qué admitir a los *gauleiters* americanos como inspectores en territorio ruso, y que Rusia proporcionaría los datos a través de informes de su Gobierno y de sus Asociaciones obreras.

Norteamérica proponía la designación de una Comisión de once miembros, elegidos por el Consejo Económico y Social y por la I. L. O. La Convención de 1930 definía el trabajo forzado como «toda obra o servicio prestado por una persona bajo conminación de castigo, y para cuya actividad dicha persona no se ofreció voluntariamente». Lo que Rusia denomina «campos correccionales de trabajo» entraba dentro de la citada definición; además, ello se deduce del Código ruso del trabajo correccional. Rusia argüía que «forzado» y «correctivo» no son términos sinónimos, pero es bueno recordar que en la legislación rusa se habla de «trabajo forzado» (*prinouditelnye*). De tres modos se practica en Rusia el trabajo forzado como medio de defensa social: primero, privación de libertad en campos correccionales de trabajo en lugares remotos de la Unión Soviética; segundo, trabajo correccional sin privación de libertad; tercero, labor correccional como anexo del destierro. Rusia negó que en estos campos se albergasen doce millones de personas, pero no dió respuestas a la siguientes preguntas: delitos que implican la condena a dichos trabajos, educación que se dispensa al condenado, procedimientos que anteceden a la sentencia, relación de los condenados con sus familias o amistades, si las sanciones se aplican al condenado o se extienden a sus familiares, cuáles son las condiciones en esos campos de trabajo y cuál es

La mortalidad que en los mismos se registra. En la sección VII del Código penal ruso se detalla los que se consideran como contrarrevolucionarios, clientes de dichos campos (socialfascistas, miembros de la II Internacional, renegados del marxismo-leninismo, oficiales de ejércitos burgueses, diplomáticos, emigrados, capitalistas, propietarios y clérigos). Se trata de crímenes contra el Estado; se juzgan generalmente sin intervención del acusado y a cargo de la N. K. V. D. Entre esos elementos antisoviéticos se incluyen a los familiares de los condenados (marido, mujer, padres y niños mayores de catorce años), si han cooperado con el condenado o si, conociendo sus intenciones, no lo ponen en conocimiento de las autoridades; están sujetos a la pérdida de derechos electorales y al confinamiento en remotas lugares de Siberia durante cinco años. La reeducación tiende a convertir al penado en informador o espía de la N. K. V. D. o guarda, que habiendo sido guardado durante años desempeña ese cometido a la perfección. Se trata de estimular a los que trabajan forzosamente; el estímulo es el hambre mediante el racionamiento; así se dividen en trabajadores que rinden el 100 y 75 por 100 y aquéllos que se niegan a trabajar; a estos últimos se les da como ración diaria agua y doce onzas de pan. El obrero no recibe el número de calorías que precisa para realizar su trabajo forzado; por ello es elevado el número de prisioneros moribundos. Se calcula que hay campos de trabajo en número de 41, reteniendo cada uno 250.000 convictos. Están situados en toda Rusia, desde el golfo de Finlandia y Ucrania hasta Vladivostock y el Estrecho de Bering. Sobre la mortalidad en dichos campos nada puede deducirse de las estadísticas soviéticas, ya que éstas no se publican; la mortalidad depende del clima y del carácter del trabajo; en las minas de oro de Koylma se considera el de un 40 por 100 anual; en campos mejor acondicionados, como el de Potma, es de 5 por 100. Béria, en 1943-1944, impartió órdenes para disminuir el número de defunciones. No hay posibilidad de fiar el número de los que están sometidos a trabajos forzados. Algunos cálculos serios los cifran entre ocho y quince millones. Pero lo esencial es comprobar que en la Unión Soviética existe una especie de

esclavitud estatal y un sistema que puede permitir el acrecentar el número de moradores de dichos campos en varios millones.

RENOUF, Alan: *Human Rights in the Soviet Balkans*. (Los derechos humanos en los Balcanes soviéticos.)

Como se desprende del título de este artículo, su autor, hasta hace poco funcionario técnico de la O. N. U., persigue una finalidad específica: determinar si en el mundo balcánico, actualmente «satelizado» por la U. R. S. S., se respetan los derechos humanos. Ese problema fué traído a primer plano con ocasión de los procesos instruidos contra el *leader* agrario búlgaro Ninola Petkov, contra el cardenal Mindszenty y contra el obispo luterano Ordass. Existe una base legal para enjuiciar el problema, ya que es posible referirse a los Tratados de Paz de 1947 concertados con esos países satélites (Bulgaria, Rumania, Hungría) y a lo que sobre el particular dispone la Carta de las Naciones Unidas. La cuestión encierra una doble importancia. De un lado, en cuanto afecta al problema específico del respeto de los derechos humanos; de otro, en lo que concierne a la disparidad —irreductibilidad— de tesis mantenida, de un lado, por Rusia, y de otro, por las naciones occidentales. En esa discrepancia naufragan no sólo las disposiciones legales mencionadas, sino el propósito de someter a decisión o dictamen del Tribunal de Justicia Internacional alguno de los problemas que han sido objeto de consideración. Todo esto se deduce, como veremos seguidamente, del trabajo de Renouf.

La acusación en la O. N. U. partió fundamentalmente de Bolivia y Australia. Los problemas abordados unos tenían carácter procesal y otros alcance sustancial. Procesalmente se alegaba que la Asamblea de la O. N. U. carecía de facultades, ya que a ello se oponía el apartado 7.º del art. 2.º de la Carta, que excluye de la competencia de las Naciones Unidas las cuestiones que afectan a jurisdicción doméstica, y, además, en los Tratados de Paz de 1947, donde se establecía un procedimiento para resolver tales problemas. En lo que atañe al problema sustancial, Rusia arguía que el cardenal Mindszenty y el obis-

po Ordass eran reos de delitos contra el Gobierno húngaro, encaminados a establecer un régimen fascista para unir Hungría, Austria y Baviera, finalidad que condenan los Tratados de 1947; que existía libertad religiosa en esos países; estas aseveraciones estaban en contradicción con el contenido de leyes promulgadas en Bulgaria y Hungría, aducidas por Australia y los Estados Unidos. La incompetencia de la Asamblea no podía admitirse, ya que la cuestión debatida no pertenece a las que prevé el apart. 7.º, art. 2.º de la Carta; además de que en la Carta se proclama la intangibilidad de los derechos humanos, reconocimiento que se hace de modo expreso en los Tratados de Paz de 1947. La tesis sustancial, sostenida por Australia y Bolivia, encontró amplio eco, pero las dos citadas naciones discrepaban en cuanto al procedimiento adecuado para lograr la restauración de los derechos humanos en el mundo balcánico. Bolivia alegaba que ello competía a los signatarios de los Tratados de Paz de 1947, y sólo si este procedimiento fallaba tocaría intervenir a la Asamblea; Australia hacía notar que el problema afectaba no sólo a los signatarios de los Tratados de Paz de 1947, sino a las Naciones Unidas, a virtud de lo dispuesto en el art. 55 de la Carta, apartado c). La Asamblea, en su tercera sesión, aceptó el punto de vista boliviano, y tornó a ocuparse del problema en su cuarta sesión. En el intervalo entre ambas sesiones se intentó vanamente abordar el problema de acuerdo con los Tratados de Paz de 1947. Los Estados balcánicos rechazaron esa propuesta, y a esa negativa se unió Rusia; Estados Unidos y Gran Bretaña intentaron entonces someter el problema a una decisión arbitral, de acuerdo con los Tratados de 1947, pero Bulgaria, Rumanía y Hungría se negaron a designar sus representantes, alegando que no existía problema que arbitrar. En la cuarta sesión de la Asamblea se reprodujo el debate, esta vez con la intervención de Estados Unidos e Inglaterra, que hicieron saber cómo la negativa de los Estados enjuiciados había imposibilitado el abordar el problema. Vyshinsky se limitó a reproducir las alegaciones ya formuladas en la precedente Asamblea. En la cuarta Asamblea, más que el aspecto sustancial del problema, se abordó la cuestión del orden

procesal. Se reiteraron las tesis discrepantes de Bolivia y Australia; la primera, alegando que el problema debía ser considerado por los signatarios de los Tratados de 1947, y la segunda, que los acontecimientos registrados en el espacio de tiempo que separó la tercera y cuarta Asambleas habían reforzado la tesis de la competencia de la Asamblea. Esa disparidad procesal indujo a pensar en la conveniencia de solicitar un dictamen del Tribunal Permanente de Justicia Internacional, al cual se le preguntaría sobre los siguientes extremos: primero, si la disputa caía dentro de las atribuciones de los Tratados de 1947; segundo, si, caso afirmativo, estaban obligados los Gobiernos de Hungría, Bulgaria y Rumanía a designar representantes en la Comisión arbitral prevista por los Tratados de 1947; tercero, si esos Estados se negaban a nombrar sus delegados, ¿podría el Secretario de la O. N. U. designar los terceros miembros de tal Comisión?; cuarto, si la Comisión de dos miembros podía considerarse como comprendida dentro de los términos de los Tratados de 1947.

Australia opinaba que si la respuesta a las dos primeras cuestiones era positiva y Bulgaria, Rumanía y Hungría se negaban a designar sus representantes, entonces deberían someterse al Tribunal las dos últimas cuestiones. Se objetó que el sistema de la Comisión de dos miembros no contribuiría a resolver el problema. Rusia alegaba que no existía un problema planteado de acuerdo con lo estipulado en los Tratados de 1947, ya que no bastaba la sola acción de uno de los Estados signatarios; que se requería, respecto al problema de la interpretación de los Tratados de 1947, el asentimiento de Rusia, Norteamérica e Inglaterra, y caso de ausencia de unanimidad no podría ser planteado el problema del respeto de los derechos humanos, y que el sistema de la Comisión de dos miembros contradecía la esencia del arbitraje, que requería la representación de las partes contendientes y de un árbitro. La tesis rusa equivalía a proclamar un innegable derecho de veto, basado en el párrafo 1 del artículo 39 de los Tratados de Paz de 1947, donde se estipula que las tres potencias deben actuar «de acuerdo» (*in concert*); se replica que la mención de «actuar de acuerdo» se refiere a actuar

como un organismo, no previo unánime acuerdo; no se pensó nunca en llevar el derecho de veto a los Tratados de 1947; ello no parece conciliable con la consideración de que las tres potencias, al actuar conjuntamente, lo hacen como delegados de las potencias aliadas. Por el contrario, parece evidente la tesis soviética de que no puede haber solución arbitral si una de las partes interesadas no concurre a la formación de la Comisión arbitral.

La intervención de la Asamblea es decepcionante. No se ahondó en lo que afecta a la pertinencia de las acusaciones lanzadas, y las grandes potencias aprovecharon la coyuntura para sus respectivas propagandas. La Asamblea podía optar por la designación de un Comité de investigación para comprobar si las acusaciones australianas eran ciertas; pero ello tropezaba con la hostilidad de muchos miembros de la Asamblea, pensando que, una vez dada esa interpretación al art. 55, c), de la Carta, se crearía un peligro precedente para el futuro. La Asamblea sólo podría llegar a una especie de condena moral de esos Estados satélites, pero es dudoso que ello les obligase a rectificar su actual conducta. Además, los Estados totalitarios constituidos con arreglo al sistema staliniano no pueden reconocer derechos humanos ni libertades fundamentales, cuya denegación constituye el basamento de su estructura política. Los derechos humanos concedidos al hombre comunista nunca pueden ser los mismos que los reconocidos al hombre capitalista o socialista.

TUNSTALL, Brian: *Some Broader Aspects of Western Strategy*. (Algunos aspectos de la estrategia occidental.)

Se estudia en este trabajo el problema grave y complejo del reajuste de las fuerzas de Occidente frente a la amenaza soviética. Dos elementos se conjugan: de un lado, el carácter unificador de la acción rusa, apoyada en el sistema de líneas interiores y cimentado sobre la concepción del mundo-ísla de que hablara MacKinder; de otro, la dispersión occidental, determinada, en lo que a Inglaterra atañe, en su ligamen con la Commonwealth; en

lo que a Europa respecta, por sus prolongaciones coloniales, y en lo que a Norteamérica se refiere, por su política continental en el Nuevo Mundo. El estudio detallado de cada uno de estos problemas tiene un alcance aleccionador innegable, ya que pone de manifiesto el por qué de la perplejidad de Europa y América y la razón de ser de las dificultades con que se tropieza para poner en función a la comunidad atlántica. Por todos estos motivos, el trabajo de Brian Tunstall, profesor de Historia de las Relaciones Internacionales en la London School of Economics, resulta no sólo de palpitante actualidad, sino interesante por su orientación casi siempre objetiva.

La estrategia y la política influyen en Europa, Gran Bretaña y América; de ahí dos suertes de dificultades: combinar lo estratégico y lo político y desconocer de modo exacto cuál es el peligro con el cual se enfrenta el Occidente. Hay el temor de la conquista política, económica o militar por parte de Rusia; ese temor ha dado nacimiento a un sistema de alianzas en época de paz. Las naciones no habituadas a soportar dictaduras militares o políticas encuentran dificultades para aceptar sacrificios impuestos por exigencias multiformes de tipo estratégico. Aceptar en tiempo de paz limitaciones a la soberanía repugna a los países de inclinación democrática. Lo primero sería determinar hasta dónde debe alcanzar en el espacio esa multiforme alianza. Debe aludirse, ante todo, a las potencias signatarias del Tratado de Bruselas: tienen prolongaciones imperiales extracuropeas, y su posición respectiva varía en este sentido; así, las relaciones de Holanda con Indonesia, de Inglaterra con Malasia y de Francia con Indochina, difieren; en contraste, Bélgica cuenta con un imperio colonial que no le presenta grandes dificultades; Francia, Inglaterra y Holanda respecto a sus posesiones coloniales, encuentran dificultades estratégicas desconocidas en 1945. Inglaterra, además, debe contar con el problema de su conexión a la British Commonwealth, y últimamente respecto de Pakistán, Indostán y Ceilán. Las diferencias de extensión, fuerza, recursos, posición geográfica, organización económica y política y formación histórica, son estimulantes para despertar el sentido individual en cada una de

Las naciones signatarias del Pacto de Bruselas, que, firmado el 17 de marzo y entrando en vigor el 25 de agosto de 1948, ya el 6 de julio se había reunido el Consejo Consultivo, creado por el artículo 7.º de dicho Pacto. Ocho meses después se ampliaba esa alianza con la yuxtaposición del Pacto Atlántico, cuyas principales cláusulas cita Tunstall; signado ese Pacto, no era más que un pedazo de papel (*a scrap of paper*); por ello el complemento de los acuerdos de asistencia militar, firmados el 27 de enero de 1950. En Europa la defensa se ha interpretado con el complejo de una especie de parroquialismo geográfico; la posición de los Estados Unidos en el orden político, estratégico, económico y geográfico, en contraste, es superior a la de Europa; por eso el pensamiento global es una realidad en Norteamérica; su posición en ambos Océanos, en el Ártico, en los mares del Sur. En Norteamérica la impresión de que está adecuadamente situada para hacer frente al oso ruso, que desde su *World Island* se extiende hacia el Asia y hacia los países satélites de Europa; Norteamérica es el único país en condiciones de lograr la conexión entre Inglaterra y sus Dominios y de proporcionar a Inglaterra la estatura que había perdido. El sistema global de Norteamérica, está además facilitado por su posición dentro del dispositivo norteamericano, en Filipinas y en el área del Canal; en Europa, Norteamérica tiene fuerzas en Alemania y Austria, intereses estratégicos en Grecia y tres puntos de conexión con Gran Bretaña (motivos históricos, culturales y el antecedente de la cooperación en las dos últimas guerras).

Frente a ese sistema de acción global es preciso situar dificultades de índole positiva y negativa: ante todo, el contraste de una Norteamérica compacta, centralizada, fácilmente defendible, con un Imperio británico diseminado y vulnerable; dificultad de Norteamérica para ayudar a Europa sin recurrir a la «standardización». A ello hay que añadir las incertidumbres de la política exterior norteamericana, complicadas por la proyección de inclinaciones políticas interiores. Se evidencia al comprobar las dudas de Norteamérica respecto a su política internacional en el Japón, en el Sur de Corea, en China y en las bases norteamericanas del Pacífico; du-

das respecto a la intervención o al aislacionismo, y respecto a su proyección en Europa o en Asia; lo cual da a la política norteamericana una significación pendular peligrosa. Hay el temor a la dictadura del dólar, de manera que la inclinación antirrusa no se yuxtapone a una inclinación pronorteamericana en los países europeos. Europa se pregunta qué clase de defensa debe organizar; en el Pacto Atlántico se habla de ataques armados, pero existen otros ataques de distinta índole y no menos peligrosos; se sabe quién es el enemigo —Rusia—, pero se ignoran otros designios y planes. La base nuclear de la acción norteamericana frente a Rusia ha de encontrarse en su conexión con el Imperio británico; las islas británicas encierran una importancia económica, política, estratégica y geográfica superior al resto de lo que integra la llamada comunidad atlántica. Inglaterra debe atender a la defensa de sus co-signatarios del Pacto de Bruselas, a sus colonias, protectorados, fideicomisos, Dominios, Italia, Portugal, Escandinavia y a toda el área atlántica. Por eso Inglaterra es requerida en todas direcciones por consideraciones estratégicas; por ello la posición de Inglaterra es más difícil que la de los co-signatarios del Pacto de Bruselas; por ello Inglaterra es la única potencia europea en condiciones de articular un plan estratégico de alcance mundial; por ello la reunión de una Conferencia de los Dominios para atender a la defensa del Imperio en toda su magnitud. A este propósito nos ofrece Tunstall una exposición sintética de lo que fueron las relaciones «interdominiales» desde el siglo XIX hasta el presente, citando y glosando las famosas palabras de Dilke, concernientes a la ayuda que el Imperio podría prestar a Inglaterra respecto a sus obligaciones como nación europea, y destacando cómo algunos Dominios se desentendieron en ocasiones de las obligaciones contraídas por Inglaterra en Europa (art. 9.º del Pacto de Locarno), a impulsos de lo que pudiera denominarse aislacionismo dominical; esa pronosticada tendencia hacia la desintegración del Imperio fué desmentida por la cooperación prestada por los Dominios al estallar la guerra de 1939. Hoy los Dominios propugnan que Inglaterra acepte la posición de *leader* en la defensa de Europa. A Rusia se debe la

muerte del aislacionismo canadiense y norteamericano. Tunstall detalla después los planes sucesivos para la coordinación de la defensa interimperial, y aprecia que no se ha producido evidente progreso cuando se parangona el contenido de la «Central Organisation for Defense» de 1946 con el «Statement Defense» de 1949. Ello es un elemento de preocupación, ya que en la guerra del futuro no habría tiempo para improvisar una defensa global.

De lo anteriormente expuesto deduce el autor que es esencial la *leadership* angloamericana para la defensa frente a los peligros, unos conocidos, otros supuestos, algunos desconocidos, que amenazan a las «Western Powers». En la actualidad sólo Rusia, entre las tres grandes potencias, es apta para combinar la acción de sus satélites en una acción estratégica de conjunto, universal en carácter, centralizada en su dirección, conociendo la estrategia a practicar y capaz de preparar todo en tiempo de paz. Frente a ello Inglaterra y Norteamérica, como grupo estratégico, cuentan con ventajas que pueden y deben explotar.—CAMILO BARCIA TRILLES.

The World Today

Londres

Vol. V, núm. 10. Octubre 1949.

Tito's Double Front War (Doble frente de guerra del titoísmo). Pags. 419-425.

A partir del conflicto entre Tito y la Kominform, los jefes del partido comunista yugoeslavo se han visto obligados a luchar en un frente de guerra doble: interior y exterior. En 1945, los partidos políticos anteriores a la guerra han desaparecido en realidad, pues tanto la burguesía como la burocracia se han visto reducidas a la nada por la política de nacionalizaciones seguida por Tito y su Gobierno. Sólo queda como oposición anticomunista la de la clase campesina, cuyos jefes croatas y serbios han sido objeto de duras persecuciones, al igual que los miembros de la Iglesia Católica (recuérdese el proceso y prisión de monseñor Stepinac, entre otros). A pesar del creciente antagonis-

mo entre Tito y la Kominform y la seria amenaza a la independencia yugoeslava por parte de la Rusia Soviética, las persecuciones a la clase campesina no cesan, y la colectivización de la agricultura significa el completo sometimiento al Estado comunista, colectivización que sólo puede compararse a la llevada a cabo por Rusia hace veinte años, aunque la persecución contra los *kulaks* es menos intensa que lo fuera en Rusia, si bien se ha realizado con una mayor celeridad que la de los Estados vecinos. A pesar de la tirantez de relaciones con Rusia, Tito siente profunda devoción por el comunismo, estando plenamente convencido de que la doctrina marxista-leninista es la única llamada a resolver los problemas que aquejan a la Humanidad y sintiendo el mismo odio hacia las potencias occidentales que sus enemigos del Kremlin. La intención de Tito es la de mantener la dictadura comunista en Yugoslavia, atacando por igual a sus enemigos no comunistas y kominformistas. El Gobierno se ve amenazado por serias formas de oposición, nacionalismos serbio y croata, catolicismo, Islam, descontento campesino, Quinta Columna, etc., de cuya solución depende, en cierto modo, la ayuda de las potencias occidentales a Tito.

Technical Assistance for Backward Areas (Ayuda técnica a países atrasados). Pág. 425-437.

El desenvolvimiento y progreso de los países económicamente atrasados ha constituido siempre uno de los fines principales de la expansión colonial y, pasada la época del imperialismo, con la creación de nuevos Estados independientes, se impone la tarea de dotar a estos Estados de los medios necesarios para cumplir adecuadamente la función que les ha sido asignada. De ahí la importancia de una ayuda en todos los aspectos, que incumbe en primer término a las Naciones Unidas a través de sus distintos organismos. Ya el Presidente Truman indicaba en 1949 la necesidad de la misma, y como consecuencia de ello el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas adoptó una resolución encomendando al Secretario general la preparación de un informe relativo a dicha asistencia técnica. Dicha

ayuda reviste diversas formas: nombramiento de comisiones consultivas, enseñanza de la técnica moderna, etc. Las Naciones Unidas y sus organismos son responsables de la debida coordinación para llevar a la práctica el plan de ayuda, que ha de manifestarse en distintos sectores: alimentación, agricultura, sanidad, educación, economía, etc., esperando que los resultados obtenidos respondan a los esfuerzos realizados.

Sueden today (Suecia y su posición actual) Págs. 438-445.

En otoño del 48 se celebraron en Suecia las primeras elecciones después de la guerra, que, una vez más, fueron ganadas por los demócratas sociales y por su política anticomunista. La guerra ha dejado sentir sus repercusiones en el país, dando lugar a una crisis económica que empezó en 1947 y cuyos efectos siguen aún. La política internacional sueca es la tradicional, mantenida por más de un siglo, es decir, la neutralidad, que se manifestó con ocasión del Pacto del Atlántico, firmado por Noruega y Dinamarca mas no por Suecia, que veía en dicho Pacto un motivo de descontento para Rusia y una ocasión para tomar represalias sobre Finlandia, con las consabidas repercusiones sobre Suecia. Los casos de Noruega y Polonia en la pasada guerra han servido para fortalecer la posición sueca de neutralidad, al ver que la ayuda propuesta por los aliados no llegaba a su debido tiempo. De ahí su insistencia en llegar a formar la Unión Escandinava con No-

ruega y Dinamarca, que hubiera reducido el peligro de un ataque de Rusia. Fracasado tal intento, Suecia continúa aferrada a su política aislacionista que, aun contando con numerosos detractores en el país, le ha dado, hasta ahora, los mejores resultados.

Brazil: an Economic Survey (Panorama económico del Brasil). Págs. 446-454.

Las enormes demandas ocasionadas por la última guerra llevaron a un gigantesco desarrollo de los recursos del Brasil, mas esta expansión se ha visto truncada por la situación económica por que atraviesa el mundo y por la falta de dólares, todo lo cual ha repercutido seriamente en la economía del país, que se ha visto obligado a vender sus productos a Europa a largo plazo, en tanto que debe pagar a Estados Unidos, al contado, las enormes cantidades por el material adquirido. Las importaciones han aumentado considerablemente, en tanto que las exportaciones han bajado de modo sensible. No obstante, las posibilidades de desarrollo son enormes, y con la ayuda de capital extranjero el Brasil se recuperará pronto de la crisis actual. Hasta 1914, Brasil era un país eminentemente agrícola que cambiaba materias primas por artículos manufacturados; en la actualidad es un país fuertemente industrializado que sólo espera las inversiones de capital extranjero y de especialistas para llevar a cabo sus ambiciosos planes y jugar un papel importante en la economía mundial.—
J. M.

III) POLITICA ORIENTAL

The Round Table

Londres

Núm. 155, junio de 1949:

Greater Rhodesia. (La Gran Rodesia.)
Páginas 227-233.

Muchas y buenas razones pueden darse en favor de una unión de Niasalandia con el Norte y Sur de Rodesia, y una

objeción tan sólo en contra de la misma, objeción que ha predominado hasta ahora y ha hecho imposible la federación entre los tres países.

Entre las razones en pro de la unión pueden señalarse como más interesantes las siguientes: se trata de tres países vecinos, poco poblados y desarrollados, separados por líneas arbitrarias. Sus condiciones son idénticas: países cerrados por la común desventaja de que sus líneas de comunicación son lar-

regas y costosas y sus salidas al mar se hallan en manos extrañas (tanto Beira como la bahía Lobito son portuguesas); la sequía predomina en los tres y sus problemas son los mismos: disminución de la fertilidad del suelo, aumento creciente de la población en los sectores cultivados, falta de agua, poca eficiencia en el trabajo humano, etc.

Económicamente se trata de tres territorios independientes: el carbón del Sur mantiene el cinturón de cobre noroeste y los mercados para las nuevas industrias se hallan en el Norte. La mano de obra de Niasalandia se esparce por Norte y Sur. El sentido común y la eficiencia exigen la unificación, llegándose a un Gobierno unitario que controle, al menos, los más importantes servicios: transportes y comunicaciones, defensa, política fiscal y comercial (existen barreras aduaneras que dividen los tres países, siendo sus derechos diferentes), relaciones laborales, sanidad, agricultura e industria. Es esencial que los países africanos marchen al unísono con otras naciones adelantadas, combinándose en grandes unidades económicas si quieren sobrevivir. El único factor en contra de la unión radica en la diferencia existente entre la política indígena de autonomía del Sur de Rodesia, por una parte, y la inglesa y los Gobiernos dependientes del Norte de Rodesia y Niasalandia, por la otra.

En cuanto al futuro africano, la política inglesa es la de que hay que educar al pueblo y adiestrarlo en los modos de vida democráticos para ponerle en condiciones de adquirir la autonomía completa, llegando a constituir Estados como la India, Birmania, Ceilán; pero como quiera que en todos los territorios africanos predomina la mayoría negra, esto significa el sometimiento de europeos y asiáticos.

Los intentos en pro de la unión de los tres países no son de ahora. Ya en 1916 se realizó la primera tentativa cuando los directores de la Compañía inglesa del Africa del Sur redactaron un proyecto de unión, que, presentado al Consejo Legislativo de Rodesia del Sur, fué rechazado por gran mayoría. En el referéndum de 1922 se rechazó igualmente una propuesta de unión con la Unión Sudafricana. En 1923 el Sur de Rodesia, con una población blanca de 40.000 habitantes, alcanzó la autonomía. La segunda tentativa de unión tuvo lugar en

1931, cuando los representantes del Consejo Legislativo de Rodesia del Norte se alarmaron ante el Libro Blanco del Gobierno laborista sobre política indígena en el Africa oriental, y solicitaron de sus vecinos la unión. En 1933, miembros y representantes no oficiales del Norte presentaron ante el Consejo Legislativo una moción en pro de la unión, pero fué rechazada. Por estas fechas la posición de la Rodesia del Norte había cambiado favorablemente, y ello inclinó al Sur a dar el próximo paso en favor de la unión, proponiendo una conferencia en Victoria Falls en 1936. Tal propuesta fué rechazada, así como el último intento al nombrar una Comisión real, cuyo presidente examinó caso por caso los pros y los contras del proyecto de unión de 1938. En 1945 se organizó el Consejo Central Africano, compuesto por representantes de los tres países, y aunque ha realizado meritorios trabajos, sus poderes están muy limitados y carece de la autoridad necesaria para llevar a cabo sus ambiciosos proyectos. De nuevo se va a colocar sobre el tapete la cuestión unionista, presionados por las necesidades de tipo económico, que exigen la coparticipación de los tres países: obras hidroeléctricas, aumento de producción de acero, etc. En el aspecto político el temor al comunismo puede ser un factor decisivo en el logro de la tan deseada unión.

Por fin, en la conferencia de Victoria Falls de febrero 1949 se discutieron las propuestas para llegar a la unión. Se trata de establecer una federación según el modelo australiano y se perfila ya un nuevo Dominio con poderes autónomos más amplios que los de Rodesia del Sur. Habrá dos Cámaras: la Baja, elegida por los europeos, y la Alta, constituida por representantes de los tres países; se unificarán los principales servicios, mientras se mantiene la separación actual en los demás. Tales son, entre otras, las proposiciones presentadas. Falta saber la actitud del Gobierno británico.

En suma, la federación en el Africa central es una necesidad económica, siendo el problema el encontrar una solución a los puntos de vista puestos sobre el destino africano. Europeos y africanos han de colaborar intensamente si quieren llevar a feliz término los proyectos iniciados.

Australia. A Debate on Foreign Policy
(Australia. Un debate sobre política exterior.) Págs. 281-287.

El debate iniciado en la Cámara de Representantes el 9 de febrero por el doctor Evatt, Ministro de Asuntos Exteriores de la Commonwealth, puso de relieve ciertos aspectos de la política exterior australiana. Los principios fundamentales de la misma pueden reducirse a tres: ayuda incondicional a las Naciones Unidas, especialmente en lo referente a los propósitos y principios declarados en la Carta; estrecha colaboración con los distintos miembros de la Commonwealth y cooperación con los Estados Unidos de América. El jefe de la oposición, Mr. Menzies, subrayó que tales principios no eran exclusivos del Partido Laborista, sino que pertenecían por igual a la oposición. Su característica más acusada consiste en que a través de los mismos se aprecia la evolución de la política australiana del Partido Laborista a partir de 1941. Antes de Pearl Harbour y los acontecimientos subsiguientes, que amenazaron la propia existencia del país, el Partido Laborista defendía una política aislacionista. Antes de 1939 existían en el Partido elementos que veían con recelo la intervención de Australia en asuntos ultramarinos y mostraban su disconformidad con la dependencia de la Gran Bretaña al formar parte de la Commonwealth. En la guerra, estos elementos estaban dispuestos a cooperar en el esfuerzo común; su modo de pensar no difería gran cosa del de la época 1914-18.

La lucha a muerte de Australia en el Pacífico acabó con este aislacionismo y poco a poco fué formándose la política ahora predominante, representada por los tres principios fundamentales expuestos por el doctor Evatt, en cuya aplicación aparecen las diferencias con otros sectores de opinión. Es decir, que tales principios son comunes a los distintos sectores políticos, pero en la práctica de los mismos el Gobierno se ha mostrado más preocupado por los asuntos internacionales que por los intereses nacionales, defendidos principalmente por la oposición.

En el debate en cuestión el Ministro defendió la Organización de las Naciones Unidas, afirmando la imposibilidad

de vivir en el aislamiento, refiriéndose a los principios de la Carta y abogando por el arreglo de todas las diferencias internacionales sobre la base de la justicia, tomando como ejemplo la intervención de las Naciones Unidas en el asunto de Palestina, evitando con ello una guerra peligrosa por sus posibilidades de extensión a todo el Oriente Medio y dando lugar al nacimiento del Estado de Israel. La oposición atacó la actitud del Ministro, tanto con relación a Palestina como en Indonesia, poniendo de relieve que en este último caso la expulsión de los holandeses iba en perjuicio de la propia Australia.

Aludió después el doctor Evatt a la Commonwealth, manifestando su adhesión a la misma y el deseo de estrecha cooperación con todos sus miembros. Se refirió a la reciente conferencia celebrada en Londres, en la que estuvieron presentes tres nuevos miembros de la Commonwealth: India, Pakistán y Ceylán, congratulándose de que el título británico no haya sido omitido al hablar de la Commonwealth. Manifestó igualmente que no había posibilidad de conflicto entre las Naciones Unidas y la Commonwealth, pues ésta constituía una hermandad de pueblos iguales y libres. En cuanto a la cooperación con los Estados Unidos declaró que el Gobierno americano había solicitado la base naval de Manus, que continuaría en las manos de Australia. El discurso del doctor Evatt es un canto a las Naciones Unidas, en las que ve el ideal supremo, destacando su intervención en distintos conflictos surgidos. Es decir, que la idea dominante de la política exterior australiana es la organización internacional, tal como ha sido expuesta por el doctor Evatt.

El *leader* de la oposición, Mr. Menzies, atacó la política laborista, especialmente por lo que se refiere a su forma de aplicación, no en cuanto a los principios, defendidos igualmente por la oposición. En su discurso, el señor Menzies aludió a las Naciones Unidas y al caso de Indonesia, criticando la actuación australiana, y refiriéndose a Rusia trató de la lucha por Berlín, el problema de Francia y la infiltración comunista.

En el debate la cuestión de Indonesia fué ampliamente tratada, defendiendo el Gobierno su política, siendo ésta ata-

cada por la oposición, especialmente en lo referente a la expulsión de los holandeses y la intervención en un asunto de orden puramente interior. La respuesta del doctor Evatt confirmó lo expuesto anteriormente, manifestando que en el caso de Indonesia Australia no había obrado sola, sino que había sido precedida por Inglaterra y los Estados Unidos, siendo partidaria del nuevo orden de cosas establecido. La última cuestión tratada en el debate sobre política exterior fué la relativa a la inmigración, siendo característica muy acusada de la actual política exterior australiana las medidas restrictivas tomadas en este sentido, basadas en consideraciones de tipo económico y prejuicios de raza y sangre, medidas que han sido mal acogidas en países como Filipinas, Malaya y otros. En política exterior no rige otra doctrina que la del doctor Evatt, en tanto que en otros asuntos sus puntos de vista chocan con los sostenidos por otros miembros del Gabinete.—J. M.

The World Today

Londres

Vol. V, núm. 6; junio de 1949:

Competing Ideologies in Korea. (La lucha ideológica en Corea.) Pags. 243-250.

La división de la Corea «liberada» en dos zonas de influencia, rusa la del Norte, americana la del Sur, constituye uno de los absurdos de la postguerra. Corea, país pequeño, se ha visto dividida por designio militar en dos Estados con frontera artificial, sin apoyo ésta de tipo geográfico o étnico.

No obstante tal situación, ha demostrado poseer una gran estabilidad. Aunque los Gobiernos del Norte y Sur de Corea reclaman jurisdicción sobre todo el país y el derecho a representarle en sus relaciones internacionales, es lo cierto que no se ha realizado intento serio alguno por cualquiera de las partes para dominar por la fuerza a su contrario, y existe un cierto equilibrio local entre ambas. En el aspecto militar, la Corea del Norte posee un ejército superior, pues los rusos se dieron buena prisa por organizar un ejército y adies-

trarlo desde los primeros momentos de su ocupación, cosa que no ocurrió con los americanos en el Sur, quienes no tomaron las medidas adecuadas para crear un régimen antisoviético, esperando en vano la cooperación rusa. Cuando las primeras tropas americanas desembarcaron en Corea, en 1945, consideraron al país como territorio liberado, y su primera preocupación fué la de desarmar y repatriar a los japoneses. En aquella época la cuestión debatida, tanto en Washington como en Londres, era la de saber si habría de concederse a los coreanos la independencia total e inmediata o si, por el contrario, habría de establecerse un fideicomiso de cuatro potencias con un Gobierno nacional bajo el control de Estados Unidos, Rusia, Gran Bretaña y China, adoptándose esta última idea en vista de la poca experiencia política de los coreanos. No obstante, cuando surgió la cuestión de crear una Administración central coreana que representase a los partidos democráticos, los rusos se opusieron, alegando que sólo los comunistas podían considerarse como tales demócratas, y en su zona de ocupación establecieron un Gobierno comunista, suprimiendo toda oposición al mismo. Por esta causa fracasaron todos los intentos americanos por llegar a una Corea unida, manteniéndose la división en las dos zonas, Norte y Sur.

Aunque el Estado del Sur es el más poblado, económicamente el Norte es más importante. Bajo la ocupación japonesa el país recibió carbón, energía eléctrica y fertilizantes químicos, y en 1944 un 79 por 100 del carbón recibido y un 97 por 100 del mineral de hierro procedían del Norte. Las fábricas hidroeléctricas del Yalu suministraban energía a toda Corea, y cerca de las mismas se encontraba la industria de fertilizantes, de la que dependía la agricultura del país, cuidadosamente protegida por los japoneses, que importaban grandes cantidades de arroz. La zona rusa de Corea se encuentra en mejor posición que la americana, pues cuenta con la industria de fertilizantes y con los suministros de alimentos procedentes de Manchuria, negados al Sur, cuya situación se ha visto agravada por el exceso de población y por la falta de combustible y energía eléctrica.

Las consideraciones políticas prevalecen sobre los intereses económicos en

ambos Estados, y los Estados Unidos han realizado gastos considerables para mantener un Estado independiente y fuerte que resista la presión comunista. Las barreras aduaneras perjudican más al Sur que al Norte, y no es probable que los comunistas quieran suavizarlas, pues esperan la sumisión del Sur a su política. No es probable que la división actual se mantenga por mucho tiempo, pues los coreanos desean una Corea unida, aunque es difícil prever si se inclinarán por una dictadura de tipo comunista o una democracia americana.

No sería exacto considerar la situación en Corea como un simple debate político, pues existen en el fondo otros factores de mucho peso. El Norte cuenta con un ejército superior y mejor organizado, y estratégicamente hablando, el Sur constituye el puesto avanzado de la influencia occidental en Asia, y a medida que el comunismo se adueña de China, la cabeza de puente de Corea adquiere una mayor importancia. Por tanto, no es de esperar que los americanos abandonen el Sur y los motivos estratégicos se ven reforzados por consideraciones de tipo político.—J. M.

Vol. V, núm. 8; agosto de 1949:

Communism in Malaya. Background to the Fighting. (El comunismo en Malaya. Su posición actual.) Págs. 346-353.

El Partido Comunista malayo se fundó en la época en que tanto el Gobierno de la colonia como el de los Estados federados y no federados exigían el registro de las asociaciones constituidas, medida principalmente dirigida a intervenir las actividades de las sociedades secretas chinas, y como quiera que el Partido Comunista nunca solicitó tal inscripción en el Registro, fué considerado siempre como ilegal, viviendo en la clandestinidad. A pesar del nombre, ha sido casi siempre una organización china, habiendo fracasado por tal motivo los intentos realizados para atraerse el apoyo de malayos e indios, aunque a partir de la última guerra cuenta con muchos elementos de otras razas. No existe la evidencia de una dirección específica del comunismo ruso o chino en la fundación y subsiguientes actividades del Partido, pero su inspiración

procede de Moscú y el Partido ha seguido siempre la doctrina ortodoxa, considerando al Kremlin como su oráculo. Al desenvolverse sus actividades secretamente, el Partido ha tenido ocasión de aprender bien las artes de la organización «subterránea» y seguridad interna, que, en la época de la invasión japonesa, supieron tan bien utilizar.

La guerra en Europa puso al Partido frente a un serio dilema. Su política fué siempre antijaponesa, y los dirigentes del Kremlin concluyeron un acuerdo con la Alemania aliada del Japón. ¿Qué hacer, pues? Demostrando su lealtad hacia Rusia, los comunistas malayos empezaron por ignorar los intereses de sus camaradas chinos, y llevaron a cabo una campaña a fin de retrasar el esfuerzo aliado, fomentando el desasosiego y la intranquilidad en las industrias del estaño y del caucho, postura que cambió al ser atacada Rusia por Alemania, llegando a discutir la cooperación con los Gobiernos malayos, cooperación que, al fin, fué aceptada, siendo entrenados los comunistas para la guerra de «guerrillas» y recibiendo instrucciones al objeto de organizar quintas columnas tras las líneas avanzadas japonesas. La línea rígida del Partido fué abandonada, invitando a la juventud a alistarse en el Ejército de Resistencia. En el verano de 1943, oficiales del Ejército 136 desembarcaron en Malaya con instrucciones para ponerse en contacto con las fuerzas de resistencia, encontrando un fuerte y bien organizado movimiento bajo la inspiración comunista. El abandono de la línea del Partido había sido tan sólo una estratagema, y los campos comunistas aumentaban sin cesar, estando dotados de excelente armamento y con fuerzas llenas de alto espíritu combativo. Estas guerrillas comunistas cooperarían con el mando aliado durante la guerra y el período de ocupación subsiguiente, recibiendo en sus unidades oficiales de enlace y aceptando sus órdenes tácticas. Estos oficiales ingleses eran soldados en paracaídas sobre los campos dispersos por la jungla.

Al sobrevenir la rendición japonesa, las guerrillas comunistas salieron de la selva con sus oficiales de enlace y se hicieron responsables de la administración del país, ocurriendo desmanes en muchos lugares, que hicieron perder al Partido Comunista el crédito que hasta entonces había disfrutado. Durante

el periodo de administración militar británica los comunistas cooperaron con las autoridades, pues constituían una fuerza armada con la que era preciso contar, pero a pesar de esta cooperación, dictada por la situación, el Partido Comunista nunca tuvo la intención de respetar el convenio, y a partir de la rendición japonesa dirigió sus ataques contra las autoridades inglesas, creando toda suerte de dificultades a la administración.

Tras de no pocos esfuerzos y de dos huelgas generales, el Partido se vio forzado a confesar su fracaso, apelando a la abierta revolución, que siempre había constituido parte de su programa y había sido planeada con toda minuciosidad en los años anteriores. Los jefes locales constituyen el núcleo de la organización terrorista, están bien entrenados, tienen buen armamento y son valientes, no deteniéndose ante ninguna infamia; pero este «ejército» es odiado por los malayos, chinos e indios de Malaya y la lucha contra el mismo será larga y difícil.—J. M.

Vol. V, núm. 9; septiembre 1949:

Persia Revisited. (Diversos aspectos de la Persia actual.) Págs. 388-396.

El autor del presente artículo no trata de dar una visión de conjunto, sino que se limita a resaltar los aspectos más salientes de la Persia de nuestros días.

Las comunicaciones han mejorado sensiblemente y la mayoría de las carreteras principales fueron reconstruidas por los aliados durante la pasada guerra, extendiéndose las asfaltadas desde Kazvin a Teherán y desde Teherán a Qum, trabajándose en la carretera de Qum a Ispahan. El plan de los siete años prevé el asfaltado de las principales carreteras de Persia, que significará un sensible beneficio en tiempo, gasolina y neumáticos. No obstante esto, las carreteras no asfaltadas son buenas por lo general, aunque el pavimento a base de macadam no ha dado buenos resultados en Persia. Los fríos inviernos y la corta, aunque tempestuosa, estación de las lluvias, rompe la superficie del pavimento. Los persas, con su técnica tradicional, han puesto en práctica un método que puede parecer absurdo, pero que ha dado magníficos resultados, cubrien-

do la superficie del pavimento con una ligera capa de grava.

No puede hablarse de nuevas carreteras de primer orden, a excepción de la que va de Kirman a Bampur, pero el Ministerio de Comunicaciones, concededor de la importancia del problema, espera resolverlo al llevarse a la práctica el plan de los siete años. Muchas carreteras de segundo y tercer orden han sido reformadas al objeto de unir las aldeas con las carreteras principales. En cuanto a los ferrocarriles el progreso es lento, aunque continuo. La línea Teherán-Meshed llega hasta Shuhrud. Las entregas de carriles parecen intensificarse ahora, habiéndose reanudado el trabajo en ciertas líneas que estaban paralizadas por la falta de los mismos. La línea del Norte —Teherán-Kazvin-Zenjan-Mianeh-Tabriz— llegó a Mianeh en 1941, no continuando, pues los persas están dispuestos a no hacerlo a menos que sus relaciones con la U. R. S. S. sean más cordiales que en la actualidad.

En 1946 la atmósfera que el visitante encontraba en Persia era la del pesimismo, irresolución y falta de fe. En aquellos momentos el Partido Tudeh, con el apoyo ruso, fomentaba desórdenes y creaba una situación de intranquilidad en el país. En el Azerbaijón se había establecido un Gobierno rebelde bajo la égida rusa, viéndose el Gobierno central incapaz de dominar la situación y temiéndose de un momento a otro un golpe de fuerza del Partido Tudeh. No es, pues, de extrañar el bajo nivel moral de los persas en esta época, esperando la mayor parte de los persas seguir el camino de Polonia y los Estados balcánicos, pero Persia ha podido vencer la situación y Rusia se ha visto obligada a aceptar el fracaso de sus planes. Tras la ocupación de Tabriz, el Azerbaijón ha vuelto a la obediencia del Gobierno central, y la noticia causó enorme alegría en el país. Los dirigentes del Partido Tudeh fueron detenidos y éste declarado fuera de la ley. El barómetro de la moral persa ha subido rápidamente, señalándose como causa el apoyo de los Estados Unidos y la urgencia de la Unión Occidental, seguida por la firma del Tratado del Atlántico. Persia se considera como eslabón de la cadena que parte de Escandinavia y pasa por Inglaterra, Francia, Italia, Grecia y Turquía y termina en la misma Persia. La influencia y el poder rusos

han recibido un fuerte golpe y, de momento, están en baja. El país camina hacia el establecimiento de una democracia al estilo occidental, pero para medir su avance hay que tener en cuenta que el país ha sido regido durante muchos siglos por autocracias orientales seguidas de la dinámica tiranía de Riza Shah, a la que siguió, a su vez, la de las fuerzas de ocupación. No obstante, esta marcha hacia el establecimiento de instituciones libres y democráticas choca con otros dos movimientos en sentido opuesto: un recrudecimiento del poder del clero y el uso del velo por la mayoría de las mujeres.

Describe la figura del Shah Mohamed Riza, considerado como uno de los grandes soberanos de Persia, y trata de la constitución de la nueva Asamblea, el Majlis, y del plan de los siete años a desarrollar en la Agricultura, Ferrocarriles, Obras Públicas, etc., plan que, de llevarse a cabo, elevará considerablemente el nivel de vida del pueblo persa y constituirá un serio obstáculo a los avances del comunismo.—J. M.

Musical Chairs in Siam. (La situación actual de Siam.) Págs. 378-387.

Si la aptitud política de un pueblo se mide por los resultados obtenidos con la misma, no hay duda de que los dirigentes siameses de la última centuria se han mostrado excepcionalmente hábiles. Durante el período de expansión europea en el Lejano Oriente, Siam fué el único país del Asia suroriental que consiguió mantener su independencia, y en la actualidad, en tanto reina la anarquía en países como Birmania, Malaya, Indochina e Indonesia, Siam continúa su vida próspera y tranquila, inmune a tales problemas políticos.

Un estudio de la historia siamesa en la última centuria nos revela dos principios fundamentales en los que se ha basado su política: la conservación de su neutralidad, procurando enfrentar a las grandes potencias, y el mantenimiento de un Gobierno estable con una política sana, que hace innecesaria toda intervención extranjera. Ambos principios puede decirse fueron iniciados por el rey Mongkut, elevado al trono en 1851, quien reconoció que si Siam quería evitar el destino de otros pueblos orientales habría de entrar en relacio-

nes con el Occidente y asimilar sus métodos, razón por la cual concluyó Tratados de amistad y comercio con las principales potencias occidentales, atrayendo a consejeros extranjeros que habrían de reorganizar su administración sobre el patrón europeo y americano. Por las medidas de reforma interna llevadas a cabo, por el envío de siameses a Europa y América a completar su educación y por su política de enfrentar una nación con otra —por lo general, Francia contra la Gran Bretaña—, el rey Mongkut y sus sucesores pudieron conservar la independencia del país. Este período del «despotismo ilustrado» duró hasta el golpe de Estado en 1932, al ser reemplazada la monarquía absoluta por la monarquía constitucional.

La nueva Constitución reducía los poderes del soberano a los de un monarca constitucional, instituyendo una Cámara única, la mitad de cuyos miembros habría de elegirse por sufragio popular y el resto por la Corona, aunque de hecho lo eran por el llamado Partido del Pueblo, que es el que había llevado a cabo el golpe de Estado. Estas reformas constituían un paso de acercamiento a la democracia, pero el Gobierno no era democrático en el sentido occidental. Así, pues, el golpe de 1932 fué una revolución palaciega, que dió por resultado el transferir el poder de la Corona a un pequeño grupo de intelectuales aristócratas y oficiales del Ejército. Entre los miembros del nuevo orden destacan Nai Pridi Panomyong y Field-Marshal Luan Pibul Sanggram, ambos educados en Francia. Bajo el Gobierno de Pibul desaparecieron muchas de las características democráticas anteriores, considerándose el mismo Pibul como *leader* del pueblo siamés, colocándose al lado del Japón, cosa que pudiera explicarse por la influencia japonesa en el país. Al constituir Siam una base excelente para la conquista de Malaya, Pibul podía escoger tres caminos: seguir la política tradicional de resistencia a cualquier agresión extranjera, ofrecer una resistencia similar a la de Dinamarca y Luxemburgo contra la invasión alemana y unirse al Japón, esperando así conservar su independencia, decisión que fué la adoptada y que, aunque violaba el pacto de no agresión con la Gran Bretaña, firmado en 1940, evitó al país los horrores de la guerra.

Tras la rendición japonesa, la prime-

ra labor de los siameses fué la de recuperar el favor de las potencias occidentales, cosa sumamente fácil, especialmente con respecto a los Estados Unidos, firmándose más tarde Tratados con Gran Bretaña y Francia.

En 1946 se elaboró la nueva Constitución, con un sistema bicameral, cuyos miembros serían elegidos por voto popular. En 1947 Pridui resignó sus poderes, y seis meses más tarde Pibul daba el golpe de Estado, consolidando posteriormente su posición en el país.

La prosperidad actual de Siam se debe principalmente a la circunstancia de ser país exportador de arroz en épocas de escasez, carta que los siameses han sabido jugar maravillosamente, proporcionando sus exportaciones arroceras saneados ingresos en dólares y libras, que le permiten, a su vez, adquirir maquinaria y fortalecer la economía nacional. El pueblo siamés se muestra poco inclinado al comunismo, probablemente por su prosperidad y porque la mayoría de los campesinos cultivan sus propias tierras, no siendo, por otra parte, un país superpoblado.

En los últimos meses la situación política parece haber sido muy pacífica. La nueva Constitución, enmendada para fortalecer la posición del monarca y modificar los poderes del Senado, se ratificó en el mes de marzo, y el país entró en una era de paz y prosperidad.—J. M.

Hispania

Madrid

Tomo IX, núm. XXXIV, 1949:

QUECEDO, Francisco, O. F. M.: *Influencia diplomática y económica de España en Tierra Santa*. Págs. 3-27.

Conocemos varias eruditas publicaciones sobre esta materia, de ordinario descaída y olvidada al ponderar las diversas facetas de la actuación internacional de España. Quizá la más popular sea la del P. Eiján, reiteradamente citada por el autor, pero en algunos aspectos ya superada. El mismo autor ha efectuado anteriores trabajos, de los que este artículo es una excelente síntesis. El presente trabajo ofrece varias perspectivas. La propiamente «técnica», es decir, la histórica, está cuidadísima, na-

die podría formular acerca de ella críticas desfavorables. La abundancia, la selección y la oportunidad de las fuentes documentales son notables. Si bien el relato baja de detalle en el siglo XIX, quizá porque disminuya el volumen de la presencia española, como en parte ante el temor de saltar de la historia que llamaremos «fría» a la que está emparentada con la actualidad, que quema un poco. Y esta última consideración ha hecho al autor ser sobremantente circunspecto en la faceta nacional del estudio, que se reduce a una lacónica conclusión: apertura de una Casa de España en Palestina. La verdad es que el problema es más amplio y los derechos de España casi periclitados por factores muy complejos—desde la preferencia dada a los franciscanos italianos para la Santa Custodia hasta el «dai-cismo» local—y no pueden encaminarse sólo a la apertura de un centro cultural más. Además, la aparición y consolidación actualmente del sionismo militante parece variar por completo las perspectivas del problema. El P. Quecedo, que no hace mucho salió de Palestina y conoce bien la situación contemporánea, podrá muy bien traducir a lenguaje escrito su punto de vista sobre la actualidad en otro estudio que complete al examinado.—J. M. C. T.

La Civiltà Cattolica

Roma

Vol. III, cuad. 2.377; julio 1949:

CAVALLI, F., S. J.: *Nuove condizioni sociali e politiche in Giappone*. (Nuevas condiciones sociales y políticas en el Japón.) Págs. 40-55.

Trata el artículo de poner de manifiesto la transformación operada en el pueblo japonés a partir de la ocupación norteamericana. Esta transformación, de carácter verdaderamente revolucionario, abarca la existencia toda del Japón, sometido a las nuevas condiciones impuestas por un sentido de la vida distinto y hasta opuesto al propio. El articulista va considerando semejante transformación en cada una de sus más importantes manifestaciones.

Comienza por señalar la abolición de la religión oficial, impuesta por Wa-

shington desde el 8 de octubre de 1945. y la consiguiente separación de Religión y Estado, reforma ésta la más revolucionaria de todas, que repercute desde la vida privada hasta la concepción pública del papel del emperador, al cual arranca así su origen divino, transformando por lo mismo el carácter de sus relaciones con el pueblo.

La segunda de las grandes reformas hacia la «democratización» del Japón es la llevada a cabo en cuanto a la enseñanza, estableciendo en ella, a partir de abril de 1947, un sistema similar al de los Estados Unidos, el cual varía el sistema tradicional, no sólo en cuanto a la gradación y estructura de la enseñanza, sino en cuanto a la coeducación, ahora introducida en ella.

En lo que a la vida de la mujer se refiere, la transformación no ha sido menor, no deteniéndose en la organización de la enseñanza, sino alcanzando a la total igualación de derechos, incluso en el campo de lo político, con el derecho al voto, ejercitado por primera vez por la mujer japonesa en abril de 1946.

En cuanto a la economía, las medidas norteamericanas han tendido a la desaparición del *zaibatsu*, en el campo industrial y comercial, y a la reforma de la agricultura, en el sentido de hacer desaparecer los latifundios y fomentar la pequeña propiedad.

En el campo puramente político, democráticamente abierto con las elecciones convocadas ya por tres veces desde 1946 —la última en 23 de enero de 1949—, el movimiento que se deja sentir es, por un lado, de tendencia con-

servadora, habiendo conseguido el partido liberal en estas últimas elecciones 263 puestos, 130 más que el año anterior, y por otro lado es comunista, los cuales han convertido en 35 puestos los cuatro obtenidos el año anterior. Todo ello en detrimento del partido socialista, clamorosamente derrotado.

Tras registrar estas nuevas condiciones, establecidas revolucionariamente en la vida del Japón, se pregunta el articulista cuál haya sido, frente a ellas, la reacción del pueblo japonés. El balance no parece muy halagador. Por una parte, al sentirse libres de la sujeción totalitaria, los japoneses han identificado la democracia con la anarquía, siguiéndose una oleada de decadencia moral «a la libertad demasiado repentinamente adquirida». Por otro lado, el notable avance del comunismo ha hecho lanzar, al año del armisticio, un grito de alarma al propio general Mac Arthur, que lo dejó en plena libertad. Después de los sucesos de China, la alarma se ha traducido en un viraje de la política yanqui hacia el conservadurismo nipón.

Las condiciones de este conservadurismo son, no obstante, extrañas. ¿Qué cosa, en efecto —se pregunta el articulista—, conservarán los japoneses de su antiguo patrimonio? ¿Significará ello un renacimiento de su viejo nacionalismo? Concluye el autor dejando sin respuesta semejante interrogante, pero apuntando que las reformas ya practicadas probablemente no serán vanas, y señalando el grande campo que el cristianismo, caídos los viejos ídolos, tiene allí que conquistar.—C. G. S.

IV) DERECHO POLITICO

The Cambridge Law Journal

Cambridge

Vol. X. núm. 2, 1949:

SCHUSTER, Lord: *The Office of the Lord Chancellor*. (El cargo de Lord Canciller.) Págs. 175-190.

El Lord Canciller es Presidente de la Alta Cámara, o de los Lores; es Presidente del Tribunal Supremo y miembro del Consejo de Ministros. Es, por tanto, una combinación de tres funciones: judiciales, ejecutivas y legislativas.

Hasta 1873, como Presidente del Tribunal de la Cancillería (Court of Chancery) tenía amplia autonomía para poder resolver judicialmente, con arreglo a equidad, en casos no especificados en el Common Law. Actualmente, el Tribunal de la Cancillería (Court of Chancery) es una Sala del Tribunal Supremo (High Court of Justice), con el nombre de Sección de Cancillería (Chancery Division), y juzga, tanto en equidad como en el Common Law, igual que los otros altos Tribunales ingleses.

Como presidente de la Alta Cámara puede expresar su opinión en temas de interpretación jurídica, puede tomar parte activa en los debates y puede incluso participar en ellos, como miembro del Gabinete, abandonando momentáneamente la presidencia y tomando asiento en el Banco Azul o ministerial (Government Bench).

Otra función que le compete es la de nombramiento de magistrados (Judges). Los más altos cargos se designan por el Rey; varios a propuesta del primer ministro, en los de superior categoría, y el resto a propuesta del Lord Canciller. De hecho, la influencia de este último, como primer experto jurídico del Gabinete, es decisiva en todos los nombramientos, y la designación de magistrados y jueces es seguramente una de las tareas más delicadas y difíciles del lord canceller, pues los jueces, una vez nombrados, son prácticamente inamovibles.

Se ve por todo esto que Montesquieu

fué más teórico que persona bien informada de los hechos, y más bien puede decirse que su doctrina se convirtió más tarde en realidad.

El Lord Canciller nombra no sólo los altos magistrados, sino los magistrados provinciales (County Court Judges), que puede destituir por incompetencia o mala conducta, nombrando asimismo varios cargos menores en los tribunales superiores y provinciales.

El Lord Canciller es también el primer consejero legal de la Corona y en este aspecto no sólo ha de defender la política y medidas del Gobierno en la Cámara de los Lores, sino que puede proponer la legislación que estime precisa para la mejor administración de justicia. En este aspecto, la legislación está recogida en las leyes (Acts) de 1873 y 1875, muy modificadas por varias otras disposiciones secundarias (Statutes) y recopiladas en la ley (Act) de 1925 a su vez modificada una y otra vez. Por otra parte, el Lord Canciller preside una junta de altos magistrados, con destacados abogados y procuradores, que promulgan reglas procesales y de organización judicial que en teoría pueden anular las Cámaras Legislativas (Commons and Lords); pero que en la práctica no son nunca modificadas. Aquí vemos una vez más un caso de mezcla de poderes: judiciales y legislativos esta vez.

Además de las reseñadas, el Lord Canciller tenía antes otras funciones secundarias, relacionadas con el dinero o metálico y bienes en litigio, aranceles judiciales, aranceles como guardián del Gran Sello del Estado, etc. Funciones que han ido desapareciendo, en especial las económicas, por el mal uso de algún Lord Canciller, como Macclesfield, profundamente inmoral y envuelto en el famoso «affaire» inglés del siglo XVIII, conocido por «South Sea Bubble» (La Burbuja del Mar del Sur, literalmente); compañía formada en 1711, que quebró en 1720 y que ofrecía fantásticas ganancias con el monopolio del comercio para los Mares del Sur; burbuja que reventó llevándose por delante, entre otros, a Lord Macclesfield, procesado y condenado por prevaricación.

En lo que respecta a cuestiones pe-

nales, la intervención del Lord Canciller es escasa. Las cuestiones de orden penal se resuelven generalmente por tribunales cuyos miembros son nombrados por el Ministro de Gobernación (Home Secretary), y aunque el derecho procesal de tales tribunales es aprobado por el Lord Canciller, su redacción se hace en el Ministerio de la Gobernación (Home Office).

Observaciones del recensor.—«Chancellor»: Su traducción en castellano es Canciller: en los tiempos medioevales cargo de la confianza del Rey, especie de primer secretario real, con amplias funciones judiciales, administrativas y políticas.

En Inglaterra actualmente el «Lord High Chancellor» es el primer magistrado judicial del país, con puesto propio en los Consejos de Ministros y Presidente de la Cámara Alta o de los Lores. Es quien nombra además los magistrados (Judges) del Tribunal de Apelación (Court of Appeal), Tribunal Supremo (High Court) y Audiencias Provinciales (County Courts). En ciertos aspectos corresponde este cargo a una especie de Ministro de Justicia, que fuera a la vez Notario Mayor y Presidente del Senado y del Tribunal Supremo.

Debe advertirse que el titulado Tribunal de la Cancillería no despertaba gran respeto ni admiración en Inglaterra, y en demostración de ello remitimos al lector a la espléndida obra de Dickens *Bleak House*, que tan mal parado dejó al tribunal y tan sarcásticamente describe, en las primeras páginas, su enmohecido y confuso funcionamiento.

La recensión se ha hecho sumariamente y con el fin de dar una idea aproximada de las funciones del Lord Canciller a un lector acostumbrado a la organización política y judicial española. Se ha forzado, por tanto, la equivalencia de muchas palabras inglesas que se ponen entre paréntesis por temor a licencia excesiva y para que el conocedor del idioma inglés pueda orientarse mejor.

Debe observarse en general que el artículo reseñado puede ser de interés, en su detalle, para peritos en Derecho procesal y organización judicial que dominen no sólo el idioma inglés, sino la organización política y judicial inglesa.

Es interesante a la vista de este artículo ver cómo Montesquien, al describir la teórica separación de poderes, «pintó como quiso» al referirse al modelo inglés.—RAMÓN SOBREDO.

V) DERECHO INTERNACIONAL

Revue de Droit International
et de Droit Comparé

Bruselas

Año 26. núm. 1-4, 1949.

KERKEN, G. van der: *La participation des indigènes au Gouvernement et à l'administration de leur pays en Droit Public* (La participación de los indígenas en el Gobierno y en la Administración de su país en Derecho público). Págs. 107-126.

La política indígena, es decir, la política adoptada frente a los indígenas, ha constituido los verdaderos fun-

damentos de la política colonial y constituye hoy en día la base de toda política en relación con los llamados países no autónomos. Los errores en política indígena tienen menos represiones inmediatas, pero a lo largo son más peligrosos que los errores en política económica y financiera. Estos, suscitadores de inmediatas protestas, pueden ser corregidos en breve plazo, mientras que los primeros, en la mayor parte de los casos, son corregidos más difícilmente y cuando ya han causado un daño considerable. Desde hace mucho tiempo, pero sobre todo a partir de la última guerra, en la mayor parte de los países no autónomos, los países rectores manifiestan el propósito, cada vez más evidente, de hacer participar los indi-

genas en el gobierno general del país. Aquí se ofrece un resumen de lo realizado en Derecho público, en los territorios no autónomos del Africa Negra Británica, y más especialmente en la Corte de Oro.

Se extiende a continuación el autor sobre las formas concretas de participación indígena en los distintos territorios africanos sometidos al dominio inglés, para llegar, tras conceder una especial atención a Corte de Oro, a las siguientes conclusiones:

En relación con las tendencias de los africanos en el Consejo Legislativo: Oposición entre dos opiniones bien delimitadas, la de los jefes indígenas consuetudinarios y la de los *educated natives*. Los primeros pretenden la conservación de sus costumbres ancestrales y, por lo tanto, la administración directa. La segunda defiende paradójicamente la aplicación de la ley extraña, que querría hacer «ingleses de piel negra, regidos por la ley inglesa»; se revelan en general como «agitadores políticos, fanáticos, intransigentes, desnacionalizados, sin lazos reales en las masas, soñando en someter un día, con o sin el apoyo de los europeos, el conjunto de sus compatriotas a la dictadura de su pequeña minoría».

En relación con la participación como política colonial inglesa: Que ésta responde a las características del «Indirect Rule», que quiere basarse en los grupos étnicos indígenas, eligiendo sus representantes tanto entre los jefes tradicionales como entre los «educated natives», no olvidando que los primeros representan las masas y los segundos una pequeña minoría, frecuentemente instruida, pero casi siempre desnacionalizada y sin contactos reales con la masa, que actúan generalmente como agitadores políticos, fanáticos, sectarios e intolerantes.—L. T. I.

Año 27, núm. 1, 1950:

KEMAL ELBIR, Ismaíl: *Réflexions sur l'adoption en Turquie des règles du Code Civil suisse*. (Reflexiones sobre la adopción en Turquía del Código civil suizo.) Págs. 5-12.

Durante muchos siglos, la vida jurídica turca se ha visto regida por legis-

laciones y principios jurídicos que nada tenían de modernos, en el sentido actual del vocablo. Con la gran revolución kemalista iban a operarse cambios profundos en la esfera del Derecho. En el transcurso de los tiempos, los Códigos extranjeros fueron total o parcialmente adoptados por el legislador. El Derecho civil, entonces regido por las reglas del Fikih y del antiguo Código de obligaciones que era el «Medjelle», se vió por completo modificado por la adopción, apenas sin transformación, del Código civil y del Código de obligaciones suizos. El Derecho islámico ha sido suplantado, aunque su asimilación no podía realizarse sino de modo paulatino y progresivo. Hasta 1860, el Derecho turco se basaba en los postulados del Derecho islámico, que tenía por base la doctrina de los juristas musulmanes y formaba más bien un Derecho no escrito. Es, sin embargo, en 1926 cuando la situación cambia por completo. La historia del antiguo Derecho privado turco puede dividirse en dos grandes períodos. En el primero está inspirado en el Fikih, que podría considerarse como doctrina jurídica, cuya principal base es el Corán. En el segundo período, que se extiende desde 1860 a 1926, se desarrolla un movimiento de adopción o adaptación de legislaciones extranjeras y, en lo relativo a la codificación del Derecho de obligaciones, Turquía se ha inspirado principalmente en el Código civil francés, aunque después ha preferido adoptar el «Medjelle», Código inspirado en los principios islámicos. El problema de la adopción del Código civil suizo en Turquía ha provocado vivas controversias, no sólo en el interior, sino también en el exterior, cual fué el caso de Grecia. Estudia el articulista la institución del matrimonio y llega a la conclusión de que la primera causa de la adopción de un Código extranjero había que buscarla en el hecho de que el sistema jurisdiccional se encontraba en desuso, siendo otra de las causas el deseo del país de liberarse del sistema de capitulaciones que paralizaba su acción en las esferas económica, política y jurídica. Trata de los tres grupos de objeciones formuladas a la recepción del Código suizo y termina diciendo que la nueva ley habrá de adaptarse a las exigencias de la vida turca, así como a los principios de la revolución kemalista.

NEGRO, Franco: *Modification ou réforme de la procédure civile en Italie*. (Modificación o reforma del procedimiento civil en Italia.) Págs. 13-15.

El Código de procedimiento civil de 1942 representa la reforma más reciente y la mejor adaptada a las necesidades de la práctica de la tradición jurídica italiana. En la actualidad, el procedimiento comprende dos fases, de instrucción y de decisión, a las cuales corresponden dos órganos distintos: a la primera un órgano monoerático, el juez de instrucción; a la segunda, un órgano colegial del que forma parte el juez de instrucción.

Órgano fundamental del nuevo procedimiento, el juez de instrucción, posee poderes sumamente amplios para poner la cosa en estado de ser juzgada. En el cumplimiento de su deber toma medidas, de ordinario en forma de ordenanzas. El nuevo procedimiento es esencialmente oral, concentrado en pocas audiencias y se instruye ante el aludido juez. Este sistema parece lógico y coherente y al principio no suscitó crítica alguna; mas como quiera que al finalizar la guerra los asuntos penales absorbieron la actividad de los jueces, retardando así el examen de los asuntos civiles, surgieron las primeras críticas, afirmando que se trataba de un Código fascista. El público reclamó su modificación y la vuelta al antiguo Código de 1885. El Gobierno, mediante decreto de 5 de mayo de 1948, ha aportado algunas modificaciones al Código de 1942. Las nuevas normas no modifican tan sólo el Código, sino que transforman todo el sistema. La oposición de la doctrina ha llevado al Gobierno a diferir la entrada en vigor del decreto de modificación, que actualmente ha quedado relegado *sine die*, en virtud de la ley de 5 de julio de 1949. Entretanto y como el trabajo penal no absorbe tanto la atención de los magistrados, se nota una sensible mejora en el funcionamiento de la justicia.

SIMON, Paul: *La répression de la récidive en Droit comparé*. (La represión de la reincidencia en Derecho comparado.) Págs. 16-29.

La *consuetudo delinquendi*, abordada ya por el Derecho romano, es una cues-

tión que ha preocupado a los legisladores de todos los tiempos. En la época contemporánea, la escuela clásica ha estimado que la ineficacia de una primera condena presuma una culpabilidad moral mayor y la persistencia de la voluntad criminal en el delincuente) justifica la aplicación de una pena más grave. Esta teoría tiene un carácter demasiado absoluto, pues además de la disminución del sentido moral, las dificultades de reclasificación y la influencia corruptora de la promiscuidad de los establecimientos penitenciarios contribuyen al desarrollo de la reincidencia. Hoy día las reincidencias se suelen clasificar en dos grupos: reincidentes ordinarios, para los cuales basta con un aumento de la pena, y reincidentes empedernidos, calificados a menudo de incorregibles, cuya readaptación es problemática y contra los cuales importa proteger a la sociedad.

¿Es justificada la agravación de la pena, consecuencia principal de la reincidencia? La escuela clásica dice que una vez castigada la primera infracción no debe servir de fundamento a una nueva pena. El condenado ha pagado ya su deuda para con la sociedad y sería violar el principio *non bis in idem* el querer aplicarle en razón de esta infracción, una pena más severa que en la que ha incurrido por el nuevo delito cometido. La escuela neo-clásica estima que la culpabilidad moral del reincidente, al ser mayor el grado de responsabilidad, necesita una condena más severa. Para la escuela positivista, la reincidencia tras la condena anterior manifiesta una fuerte tendencia criminal que no puede combatirse de modo eficiente por las penas ordinarias, sino que exige la aplicación de penas más severas.

Estudia el articulista la reincidencia y su penalidad en los diversos sistemas legislativos y llega a la conclusión de que todas las legislaciones modernas, en materia de reincidencia ordinaria, han adoptado un sistema propio. El Derecho comparado permitirá determinar las ventajas y los inconvenientes de cada uno de ellos con vistas a conseguir una mejora general de todas las legislaciones. Una de las reformas más necesarias para una buena política criminal será la de tener en cuenta las condenas extranjeras. La colaboración internacional y la unificación de medios y reglas

de represión responderá a una de las exigencias más imperiosas de la ciencia penal contemporánea.—J. M.

II Ponte

Florencia

Año V, núm. 12, diciembre 1949:

Rous, Joan: *I popoli coloniali di fronte a una nuova guerra*. (Los pueblos coloniales frente a una nueva guerra.) Págs. 1.478-83.

La preocupación colonial ha ocupado siempre un primer plano en la actuación de la internacional revolucionaria. Se trataba de apoderarse y servirse de uno de los principales instrumentos con que golpear el corazón de la burguesía imperialista. Pero a pesar de su importancia, el arma anticolonialista no era más que un arma de segundo rango. Hoy, sin la perspectiva inmediata de una revolución proletaria mundial, el problema colonial se presenta, sobre todo, desde el punto de vista del reformismo democrático. La característica internacional de existencia de dos bloques que en principio condenan el colonialismo, pero que de hecho manifiestan, bajo formas diferentes o renovadas, una incontenible tendencia al imperialismo, complica notablemente la situación.

Esta complejidad se ha revelado en la adopción, primeramente empírica, después teórica, de una nueva estrategia en el campo de la lucha de los pueblos oprimidos. El hecho de que la mayor parte de los grandes movimientos de emancipación de los pueblos de ultramar, salvo algunos movimientos oficialmente dirigidos por comunistas, se hayan reunido y federado en el Congreso de los Pueblos contra el Imperialismo,

es un síntoma de la exactitud de tal estrategia. Esta, en resumen, consiste en postular que la emancipación de los pueblos coloniales será, sobre todo, obra de los pueblos coloniales mismos, y proclama como un principio de vida o muerte la autonomía en esta lucha frente a todas las potencias extrañas a los pueblos coloniales. En este sentido ha sido adoptada una especie de nueva Carta. No obstante la falta de medios materiales, la hostilidad general y el bloqueo, el Congreso de los Pueblos ha conseguido reunir la casi totalidad de los movimientos nacionales de las colonias. Una fuerza está naciendo que tiene el derecho de decir su opinión en la política internacional. Queda el hecho de que ha sido adoptada una posición común que es válida para el conjunto de los movimientos coloniales.

«Los pueblos coloniales rehusan participar en la guerra imperialista y están decididos a transformar la guerra imperialista en guerra de liberación nacional y de emancipación social.» Esta posición excluye cualquier actitud de principio apriorístico sobre el problema de la guerra. Si se considera que casi la totalidad de África está actualmente bajo el régimen colonial y que sus poblaciones y territorios son considerados como carne de cañón y reserva de materia prima en vista de un nuevo conflicto, se puede deducir la importancia de primer orden que asume desde ahora y que tendría siempre el problema colonial.

Pero el interés de esta nueva Internacional de pueblos coloniales no consiste solamente en la elaboración de una política común en la lucha internacional. Lo interesante reside, por el contrario, en la elaboración por parte de los interesados mismos de una política concreta para poner fin al dominio colonial.—L. T. I.

VI) SOCIOLOGIA

Kölner Zeitschrift für Soziologie

Colonia

Año 2, cuaderno 2, 1949-1950.

KEITER, Friedrich: *Zwölf Regeln der Sozialgeschichte*. (Doce reglas de la Historia social.) Págs. 158-192.

Con carácter sistemático y sin pretensiones de ley histórica única y general, el autor expone doce reglas, principios o leyes que rigen las relaciones causales en la Historia social. Son leyes del «curso histórico» y, en este sentido, leyes de la evolución. Evolución concebida, no como curso continuo y regular, lo que no obsta para que éste conduzca lentamente a situaciones estables, carentes de tensión: de madurez. Se apunta así la idea de una especie de ley superior a los citados principios. Se elude el problema de determinismo histórico, ya que en ellas sólo se dice que, dadas unas determinadas condiciones, se siguen necesariamente ciertas consecuencias, aunque nunca se refiere con ellas a los casos de la realidad en toda su concreta facticidad. Sólo el análisis del caso individual servirá para determinar si se dan esas condiciones y en qué medida se enlazan y entrecruzan con otros factores.

En la exposición y caracterización de las reglas de la historia social —concebidas como leyes formales desligadas de procesos históricos específicos— es donde están los aciertos y las fallas del artículo. No es fácil resumirlas, pues muchas se exponen a modo de ejemplo o con definiciones tipológicas, dificultad a la que se suma la de una terminología que, incluso en el original alemán, exige constantes definiciones o aclaraciones explicativas. Enumerémoslas, pues, con una breve caracterización de cada una de ellas.

1) *Principio de la acumulación histórico-cultural*.—Según él, hay un crecimiento mientras las adquisiciones son superiores a las pérdidas. Al ser los bienes de cultura valiosos —en cuanto valor de posesión, uso, conformadores del

yo, valor social, simbólico, de recuerdo y aun residual—, no se renuncia a ellos sino cuando ya no valen en ninguno de esos sentidos. Hay, pues, una desproporción entre adquisición y reducción. El aumento no es sólo de signo cuantitativo, sino cualitativo.

2) *Grados en la satisfacción de las necesidades*.—Así como frente a lo material se puede establecer desde un ángulo subjetivo toda una tipología psicológica de la necesidad —pobreza, bienestar, riqueza, exceso de riqueza—, también podemos encontrar estas situaciones frente a la cultura, aún más el paso por esas distintas actitudes en el proceso de acumulación de la misma. El «crescendo» equivale a florecimiento; el estancamiento es un empobrecimiento relativo: son las épocas de decadencia.

3) *Acopio del «Daseinsapparat»*.—Término de Jaspers, con el que se designa aquí un conjunto de cosas, máquinas y también hombres adiestrados, que sirven para satisfacer las necesidades. Con él el hombre establece una serie de relaciones; le sirven y al mismo tiempo limitan su libertad. Así, el hombre supercivilizado en nuestros días tiene menor libertad de movimientos que el hombre en estado de Naturaleza.

4) *Principio de determinación progresiva*.—En el actuar humano hay decisiones irrevocables que cierran posibilidades antes existentes. Lo existente mismo como tal adquiere una cierta permanencia frente a lo imaginado como posible. Las culturas envejecen porque las determinaciones sucesivas reducen las posibilidades.

5) *Diferenciación e integración*.—Con el crecimiento cuantitativo se hace necesaria una mayor división del trabajo, que a su vez implica una mayor diferenciación. Diferenciación que trae aparejada una mayor integración. Fue Spencer, con su teoría del paso de la homogeneidad indiferenciada a la heterogeneidad integrada, el primero en valorar plenamente este hecho.

6) *Diferenciación y difusión*.—Son éstas dos posibilidades a la vez contrapuestas y enlazadas. Toda difusión presupone diferenciación, aunque implique

a su vez la desaparición de la misma. La diferenciación es propia de las épocas primitivas y la difusión de las tardías.

7) *Fuerzas del «devenir» y de perduración.*—Son las fuerzas actuantes en la historia social. Fuerzas que encarnan en principios, actitudes, partidos, grupos, de un lado conservadores, de otro «futuristas», descontentos, revolucionarios, cuyo cuasi equilibrio evita la acumulación y el estancamiento. Las de perduración dominan en las épocas de decadencia; las del devenir caracterizan a las épocas tempranas.

8) *El desplazamiento gnóstico práctico del movimiento vital.*—La gnosís—aprehensión del objeto—antecede genéticamente y de un modo necesario a la praxis, manejo del objeto. Fué Frobenius el primero en destacar las fases de vivencia extremosa (*Gnoseopathie*), aprehensión (*Gnoseopraxie*), uso (*Technopraxie* y *Soziopraxie*), y, finalmente, de desgaste, a las que Keiser suma la distinción entre acciones patho-prácticas (próximas al sentimiento), que no exigen una previa aprehensión (acciones afectivas o expresivas: arte o culto), y tecno-prácticas. Ley caracterizada como «tránsito hacia una menor significación del sentimiento»—a lo que va del estar absorto al comprender de éste al usar y de aquí al desgaste—, frente al que puede hablarse de un proceso contrario de «cambio de significación incrementador de sentimientos»—, ya que un contacto más estrecho constituye «hábitos» cuasi instintivos (*habit-forms* del «behaviourismo») y la sociología americana). Se refiere detenidamente a este último proceso.

9) *Eliminación de lo no intencionado.*—La distancia que hay entre lo intencionado y la realización hace que el hombre sólo quiera aquella que más o menos pueda saber y hacer, aunque en el fondo subsista la intención de querer otra cosa (así en el arte). El dominio de la técnica limita el ámbito de lo no intencionado, y con ello la dificultad incluso; esa excesiva facilidad técnica produce una hipereliminación «de lo intencionado», y con ello las posibilidades patológicas en la historia de la cultura: concretamente, el virtuosismo.

10) *Selección antitética y convergencia.*—La existencia de formas de valor y vitalidad bien distintas implica nece-

sariamente en el mundo de la cultura una selección. Esta, a diferencia del mundo de la Naturaleza, será generalmente «selectiva», aunque no falte la *survival-selection* (incluso en aquélla, ya que al optar guiados por la imagen de un futuro mejor, no nos es posible prever las consecuencias posteriores). La adopción como fenómeno específico, los criterios de selección, su permanencia y variabilidad, número o frecuencia en la selección, son objeto de interesantes consideraciones, así como la reducción de la dialéctica a un proceso de selección. No menos importante es la convergencia dentro de una cultura de otras para llegar a constituir su unidad.

11) *La ley de las fases primitivas y tardías.*—A las primeras, pletóricas de energía y pobres en formas (hiperdinámicas-hipoplásticas), siguen otras (euplásticas-eudinámicas) de madurez, plenamente configuradas y con fuerzas vitales, para concluir en otras tardías, hiperplásticas e hipodinámicas. Este esquema es aplicado a la historia del arte, de la ciencia, de la religión, etc; es un «trends», y, por lo tanto, no han de darse necesariamente las distintas fases ni en todas las realidades culturales ni en la misma sucesión.

12) *Hipognosis, eugnosis, hipergnosis.*—Términos griegos con los que se quiere hacer un tipología propia de la sociología del conocimiento. La historia de la cultura puede concebirse como la historia de la revelación de conocimiento, pasando por el predominio de esas fases.

SCHLSKY, Helmut: *Die Aufgaben einer Familiensoziologie in Deutschland.*

(Las tareas de una sociología de la familia en Alemania.) Pág. 218-250.

El libro de René König *Materiales para una sociología de la familia* (reseñado en el núm. 47 de esta REVISTA, páginas 258-266) da lugar a una interesante exposición crítica, en que acertadamente se señalan también las diferencias entre la situación de la familia en Centroeuropa, concretamente Alemania, y en U. S. A., Suecia y Suiza, a la que se ha dedicado la investigación sociológica. A la exposición de los méritos de la obra de König y un resumen de su tesis fundamental de la situación de la

familia dentro de la evolución social, a su «Cultural lag», a su desorientación dentro de la estructura social, por su distinto ritmo de evolución, su conservadurismo, sigue una crítica extraordinariamente valiosa. En primer término, se llama la atención acerca del hecho, según el cual la teoría y la ideología pueden adelantarse al estudio real de una institución y aun a la situación económico-social. Así sucedió con el pensamiento progresista y revolucionario: «el matrimonio de camaradería» de que se hablaba hacia el año 20. Es con la concepción que considera la transformación material y económica como punto constante y de referencia para la adaptación de las otras instituciones (la dicotomía de Ogburn: proceso material y económico fundamental y *adaptive culture*), con lo que más se enfrenta el autor. ¿No habrá un cierto optimismo injustificado en la creencia de que esa transformación abrirá paso a una nueva estructura familiar estable? ¿No la llevará a su decadencia? ¿No será esa evolución de la economía moderna un fenómeno de crisis? En cuanto al elemento estabilidad de esa configuración social, la realidad parece ser bien distinta de esa interpretación. ¿No es en el mundo político y económico donde se han producido más crisis, revoluciones y muestras de decadencia? Realmente parece como si las familias y los matrimonios se nos presentaran como un resto de estabilidad social cuando las otras formas están en crisis y buscando nuevas formas de estabilidad. ¿Es conciliable esta conclusión con la tesis de una adaptación de la familia a la moderna estructura económica? ¿No hará pensar más bien en una adaptación de las circunstancias económicas materiales a los hombres en su concreta realidad y a la situación relativamente constante de la familia? Frente a König, aunque participando del convencimiento de que la constitución familiar patriarcal está superada, cree que la moderna familia ha desarrollado una estabilidad, no ya por una adaptación asimiladora, sino por una contraposición (pág. 225) con la moderna sociedad económica. No va, pues, a remolque, sino en la avanzada de una evolución hacia situaciones de orden y estabilidad en la sociedad. Así, las medidas político-sociales vistas por König como auxilio para la adaptación de la

moderna economía son interpretadas como muestra de una nueva actitud espiritual ante la economía y transformación de la misma al servicio de las necesidades esenciales e ineludibles del hombre.

La interpretación de König, por otra parte, responde a una estructura típica de la sociedad bajocapitalista, bien distinta a la de aquellos países que han pasado la guerra y postguerra y en los que los modos de vida de la clase media burguesa y de la pequeña burguesía que constituían el núcleo de la sociedad han cambiado radicalmente. De ahí que la sociología de la familia en Alemania tenga un campo de estudio de extraordinario interés. El acento debe pasar de la consideración de las diferencias regionales y sociales a una más precisa distinción de los procesos evolutivos en el decurso del tiempo a través de las distintas generaciones. La consideración desde el ángulo de la religión, de la profesión, de la clase, del *habitat*, partía de la idea de que una mayor división del trabajo en la sociedad industrial produce tipos distintos de adaptación y evolución, como parecía demostrarlo la contraposición entre la familia campesina y la urbanoindustrial. El empobrecimiento, «masificación», etcétera, implican una unificación de esos tipos diferenciados. La movilidad social producida por la guerra, la vuelta al campo de los *déclassés*, de los que han perdido todo por los bombardeos; la descentralización industrial por razones militares, etc., por un lado, y por otro el enriquecimiento del campo con la postguerra, han nivelado mucho estas estructuras.

No recogemos aquí las ideas de desintegración y desorganización, para las que nos remitimos a la reseña antes citada, limitándonos así a las precisiones que se aportan al concepto de intimidad y a la idea de pérdida de la función. Por un lado, la intimidad propia de la familia en general, y por otro, lo específico de la familia moderna, definida como «aislamiento psíquico de un grupo dentro de la sociedad total», a lo que se aplica el término de *Verinnerlichung*, interiorización. Fenómeno conexo con la enorme ampliación del mundo social que ha producido el *unseen environment*, un mundo abstracto, y con ello una mayor diferenciación entre la vida pública y privada. En

cuanto a la pérdida de función se destaca que, a pesar de ese proceso fundamental en la evolución moderna de la familia, ésta ha conservado restos de funciones económicas, educadoras, religiosas, de recreo, de ayuda, etc., como «funciones institucionales residuales»; funciones a las que la sociología de la familia ha de dedicar una atención especialísima. Hay una transformación cualitativa de las mismas, por el carácter de intimidad que adquieren dentro de una estructura económica que permite cierto lujo: el desarrollo cultural, el ocio, etc. Justamente la diferencia entre la familia burguesa y la del obrero industrial reside aquí. Además, la «pérdida de función» es bien distinta en la mujer y en el hombre: ha sido éste el que ha perdido sus funciones institucionales, conservando la mujer, especialmente del trabajador industrial, múltiples e importantes funciones residuales, principalmente en la guerra y postguerra. El proceso hacia una mayor intimidad tiene como contrapunto otro de pérdida de intimidad propio de la moderna sociedad industrial. Proceso éste de desorganización a tener muy en cuenta cuando la intimidad se toma como fundamento de la nueva constitución familiar. Esas funciones institucionales residuales puede que sean un fundamento de la elasticidad de la institución familiar frente a los procesos de descomposición circundantes. Así, de la investigación de los procesos de disolución podemos pasar al de los factores de estabilidad, siguiendo a Burgess, aunque sin que Schelsky comparta con él la creencia de que la estabilidad de la institución del *companion-ship family* descansa sólo en los sentimientos de simpatía: en la mayor intensidad de la intimidad. Es la elasticidad más que la adaptabilidad la fuente de esa estabilidad. En las situaciones de necesidad, las funciones residuales, por ejemplo, de orden económico (por ejemplo, de producción), prueban cómo la intensidad íntima que han adquirido en otras circunstancias han servido para que conservaran toda su plasticidad como posibilidades institucionales. Así se formulan dos leyes de estabilidad de la familia moderna: su elasticidad será tanto mayor cuanto mayores sean los residuos de funciones institucionales, pese a la industrialización y al aumento de los servicios públicos, y cuanto más

intensas hayan llegado a ser dentro del ámbito personal de la familia.

A la familia, como grupo y como institución, se dedican consideraciones especialmente interesantes para el jurista. Para su estudio como configuración social tiene el investigador a su disposición tres sistemas teóricos bien distintos, tanto en sus conceptos fundamentales como en sus métodos: la teoría sociológica del grupo, la teoría sociológica de la institución y la teoría jurídica de la institución. Probablemente sea el análisis de la sociología del derecho el más adecuado en muchos aspectos, ya que será el que más fácilmente encuentre la comprensión de la práctica y del legislador para servir después de instrumento de colaboración entre el político, el jurista y el sociólogo. Aunque la definición de König ponga el acento en la idea de grupo, en su análisis se encuentra implícita la idea de institución social, al señalar nos que ésta no es una institución biológica, sino social, en que las relaciones éticas y jurídicas son constitutivas. Al optarse por uno de ambos instrumentos conceptuales se le acentúa, a su vez, una determinada estructura y se abren perspectivas bien distintas a la investigación.

En un último apartado se enfrenta el autor con la problemática de familia y política de población; concretamente, en torno a la investigación social americana, a sus *family case workers*, a la planificación de la natalidad, a la investigación del futuro probable de la vida familiar y a la formación de la juventud en orden a la misma (*planning marriage and parenthood*). No menos compleja y discutible es la que se deriva de la obra de Myrdal, expuesta por König bajo el polémico título de *Política familiar racional en un país democrático*.

Concluye señalando las posibilidades y dificultades que existen en Alemania para que la sociología de la familia pueda influir también en la política familiar alemana, dado su actual desarrollo y la total estructura social alemana. Una de las tareas de la sociología de la familia es mostrar su valor y significación como idea rectora de una política social, de toda una ordenación económico-social, disintiendo así de la afirmación de König de que una sociología de la realidad no debe ser nunca un análisis valorativo. No es lícito identi-

ficar la certidumbre en la existencia de determinados valores con la existencia de prejuicios en favor de un tipo familiar determinado históricamente. Es, pues, necesaria una actitud valorativa de los factores de estabilidad de las instituciones, ya que la subsistencia misma en nuestra cultura depende de la capacidad de la Humanidad de encontrar formas institucionales.

MIERENDORFF, Marta: *Alfred Vierkant*. Páginas 250-262.

Es éste un importante estudio sobre la sociología de A. Vierkant, que comienza por analizar cómo éste se enfrentó, empleando el método fenomenológico, con los conceptos de «comunidad» y «sociedad». Planteáronse así dos grandes problemas: 1)Cuál es la naturaleza anímica propia de las relaciones de comunidad y sociedad; 2)Cuál es la relación recíproca entre comunidad y sociedad. Si Tönnies insistía en la «contraposición» de ambas, Vierkant investiga su concordancia. Así, en 1928, ambos tipos de vinculación se inordinan bajo el concepto genérico de relaciones sociales, y se habla de *Abstufungen* (gradaciones) de la sociedad en relaciones próximas y distantes del tipo comunidad. Creó Vierkant los tres términos de vinculación interna (*innere Verbundenheit*), extensión del yo (*Ausweitung des Ichs*), vinculación en un orden (*Ordnungsverbundenheit*), de trascendental importancia. Toda la vida social implica un estado anímico interno específico. En ninguna forma de sociedad puede faltar totalmente este estado de comunidad. La sociedad, en el sentido de Tönnies, dejaría de existir si no tuviera en el fondo algo de comunidad. Pero la vinculación interna va siendo menor a medida que pasamos de las relaciones próximas a la comunidad, a las distantes de ella. Hay aquí una posible discordancia con su afirmación de que en todas las relaciones existe una vinculación interna, que se obvia con su concepto de *Ordnungsverbundenheit*. La comunidad es caracterizada por la ampliación de la conciencia del yo más allá de los límites de la propia persona, mientras que la sociedad lo es por la *Ordnungsverbundenheit*. En el concepto de comunidad de Tönnies se introducen matices y dife-

renciaciones esenciales. Así, junto a la comunidad esencial (*Wesens oder Lebensgemeinschaft*) de aquél, llamada ahora comunidad de grupo (*Gruppen-gemeinschaft*) plena o personal, están la comunidad puramente personal, la abstracta comunidad de grupo o grupo impersonal y la comunidad extrahumana o impersonal. Para Marta Mierendorff, Vierkant ha llevado a su término la vía emprendida por Tönnies hacia una sociología pura, liberándola de toda consideración histórica al construirla partiendo de las disposiciones sociales del hombre. Al distinguir la sociología de la sociedad de la sociología de la cultura, viene a limitar aún más su campo que el mismo Tönnies.

Frente a la acusación hecha a Vierkant de confundir psicología social y sociología, recoge su defensa. Como dice él mismo, las vivencias del hombre como tales no interesan sino en cuanto que esas vivencias internas de vinculación con otro determinan las relaciones entre los hombres. Y es que el grupo aparece como unidad en cuanto expresión de vinculación interna. Los miembros de una sociedad no vivimos unos junto a otros, sino *ineinander* (enlazados) en específica unidad interna. Son éstos hechos objetivos, y su interpretación, por lo tanto, no será psicológica, sino sociológica. La psicología social sólo es un medio auxiliar de la sociología.

En cuanto a la adscripción de su obra a las escuelas o direcciones contemporáneas, no parece ofrecer duda su emplazamiento en la sociología formal. El mismo destacó su vinculación a la obra de Tönnies y Simmel, que no podía llevarse a su término hasta la aplicación del método fenomenológico.

La última parte del artículo se enfrenta con las críticas (por ejemplo, de Thurnwald), que le reprochan no haber seguido aplicando sus dotes de análisis y observación al material sociológico concreto, como en su *Economía y sociedad en el presente*, críticas éstas dirigidas más bien que contra su obra en particular contra toda la sociología formal.

Entre sus aportaciones a la ciencia destaca: 1) La aplicación de la fenomenología—creando tipos deducidos de la esencia de los últimos elementos, analizando los últimos conceptos irreductibles adquiridos por la intuición fe-

nomenológica—, sirviéndose de la abstracción eidética, ya que no de la inducción; 2) La teoría del grupo (véase *Handwörterb. der Soziologie*, 1931); 3) *Su Kultur des 19. Jahrhunderts und der Gegenwart*, que representa el paso del modo de pensar mecanicista y parcial del XIX a uno orgánico-total propio del XX, línea que no abandonará en su último trabajo (*Das neue Bild des Menschen und der menschlichen Gesellschaft im Zusammenhang des neuen Weltbildes*); intento de síntesis éste entre individualismo y colectivismo.

KUSKE, Bruno: *Der Einfluss des Staates auf die geschichtliche Entwicklung der sozialen Gruppen in Deutschland bis zum Anfang des XIX. Jahrhunderts*. (La influencia del Estado en el desarrollo histórico de los grupos sociales en Alemania hasta principios del siglo XIX.) Págs. 193-217.

La falta de espacio nos impide resumir detenidamente este interesante artículo de historia social, en que, recogiendo datos conocidos, se procede a un análisis sistemático de los elementos que fueron constituyendo la sociedad alemana a partir de la Edad Media. Vemos así: la estructura urbana y el mundo de ideas en que surgieron los gremios, la sucesiva transformación de esa rígida ordenación económico-social, la aparición de los empresarios y grandes comerciantes vinculados con la aristocracia, el desarrollo de la industria y los factores sociales que a ello contribuyeron. Con el estudio de Kuske la política económica del XVI y XVII, que lleva al estado de policía, no aparece como imitación del colbertismo, sino como fruto de la realidad social económica subyacente. Concluye con un estudio de la distinta significación que en la estructura social han tenido los carentes de medios propios de subsistencia —los mendigos—, que de estamento en la Edad Media pasan a ser excluidos de la sociedad en un lento proceso histórico, que comienza con la aparición de las empresas privadas y estatales y una nueva actitud ética que concluye con la política del Estado en el XIX.

Wiese, desde sus propias posiciones, nos ofrece una importante discusión crí-

tica del sistema de sociología general de Sorokin, fruto de sus trabajos de seminario (págs. 261 a 264).—J. L.

Soziale Welt

Dortmund

Año I, núm. 3, abril 1950:

WIESE, Leopold von: *Soziale Sicherheit und sozialer Aufstieg als Problem unserer Zeit*. (Seguridad social y ascenso social como problema de nuestro tiempo.) Págs. 3-14.

Una sociedad, en cuanto a las posibilidades de ascenso y descenso social, puede ofrecer figuras bien distintas. La nuestra aparecería así como una pirámide de amplia base a la que todos se afanan por subir como en los peldaños de una escalera. Cada uno de nosotros está situado en un escalón; muchos en los más bajos; unos suben, otros caen rápida o lentamente. La característica esencial de la sociedad europea contemporánea es la inseguridad de esos escalones. Otro sistema posible es el de una estructura social rígida e invariable: la vieja India. Entre los dos está la sociedad estamental, en la que la vida sólo en parte es experimento, a diferencia de la sociedad clasista. ¿Caben otros? Podíamos pensar en una figura de tronco de cono en que cada clase tuviera el mismo número de miembros, y aun una superficie lisa en que todos estuvieran al mismo nivel; es la utopía colectivista, que traería consigo la esclavitud.

Wiese deslinda los conceptos de capa social, clase, estamento, proletariado y *élite*, destacando cómo los límites de la clase no coinciden estrictamente con los económicos por la intervención de factores estamentales: la cultura, las profesiones, etc., de orden extraeconómico. En el siglo XIX podía ser válido el esquema siguiente:

1. Plutocracia (los magnates de trusts, latifundistas, financieros).
2. Clase poseedora.
3. Pequeños capitalistas (pequeña burguesía y labradores).
4. Trabajadores, en los que cabe distinguir:

- a) Difícilmente sustituibles.
- b) Fácilmente sustituibles.

c) Los más fácilmente sustituibles: braceros y jornaleros.

¿En qué medida la revolución social, iniciada con la primera guerra mundial, ha alterado este esquema, al menos en Centroeuropa? ¿No habrá que distinguir arraigados y desarraigados como nuevo criterio de distinción social? Y aún más, ¿no habrá disminuido la importancia del factor clase? ¿No es menor la correlación entre situación de clase y modo de vida? La influencia del orden jerárquico de las clases en la vida privada y aun en la vida pública. ¿no tiene menor trascendencia? ¿Cuáles son las posibles y acaso probables formas de estratificación social no clasista? Estas transformaciones no son fruto del bolchevismo o de la revolución proletaria. La sociedad contemporánea es algo más complejo; buscando un símil es como una casa bombardeada, con sus pisos altos en ruinas o derrumbados y los inferiores que se han reconstruido. Wiese pone su acento en lo que significa la nueva *élite* política —el séquito del poderoso, incluso del tirano—, que con el poder adquiere la riqueza, constituyendo una nueva plutocracia dispuesta a destruir la antigua, que implica una amenaza para su poder; esto, unido al desorden social producido por el desplazamiento en masa, el empobrecimiento y desarraigo, altera el antiguo esquema para producir otro nuevo que, sin duda, no se caracteriza por una proletarianización general y una nivelación de clases, esquema que en principio es el siguiente:

1. Monopolistas y gerentes de algunas empresas de ciertas producciones esenciales, incluso las alimenticias. Y,

sobre todo, los «*expertos*»: especialistas insustituibles.

2. Los demás comerciantes, campesinos y artesanos que disponen de mercancías carenciales, y especialmente cuando son considerados como peritos.

3. Los trabajadores, empleados y empresarios no comprendidos en los puntos 1 y 2.

4. Los intelectuales.

5. Los pequeños rentistas, viejos, enfermos y de capacidad productiva disminuida.

6. Los desarraigados en cuanto no consiguen subir a las clases superiores.

Es manifiesto el descenso de rentistas e intelectuales frente a la estabilidad de la situación de los obreros poco expuestos al paro. La aparición de una capa inferior de desplazados es característica. No hay una tendencia a una sociedad sin clases, sino a un cambio de *élites*, que más que clases son capas profesionales, concretamente profesionales de la política: ministros y funcionarios sindicales, prohombres de partido, etcétera. La expropiación de los expropiadores no la hacen los obreros, sino los aventureros. En la economía los capitalistas se ven desplazados por *managers*, técnicos, etc., y por el otro lado aparecen los hombres de la coyuntura: los estraperlistas. ¿En qué medida el esquema clasista, como en su día el estamental, no era tan injusto como pretendía la crítica socialista? La actitud de las personas de las clases superiores en las situaciones de necesidad nos hace pensar en ello. Concluye Wiese destacando cómo todo ascenso social y seguridad en una situación dependen de la paz, es decir, de la política.— J. L.

FICHERO DE LAS REVISTAS

Bajo esta rúbrica hallarán nuestros lectores los títulos de los trabajos más importantes aparecidos últimamente en publicaciones periódicas de todos los países, y sobre todo en las extranjeras. La selección, hecha con criterio amplio, pretende abarcar también los temas relacionados con aquellos de que habitualmente trata nuestra REVISTA, y busca servir de orientación bibliográfica a cuantos se ocupan de estas cuestiones en los países de habla española. Muchos de los artículos aquí mencionados figuran o figurarán también, en resumen, en nuestra sección de «Revista de Revistas».

ARCHIV FUER PHILOSOPHIE, 1950, número 3: KAUFMANN, Feier des Daseins. Zum Goethetage 1949.—MUELLER, Die Philosophie im pseudoplatonischen 7. Brief.—KAMLAH, Sokrates und die Paideia.—BROCK, Sokrates und die Althphilologie.

ARQUIVOS DO INSTITUTO DE DIREITO SOCIAL, 1949, vol. 9, número 1: RUY DE AZEVEDO SODRÉ, Um decenio de actividades.—CESARINO JUNIOR, Democratização do Direito social.—SABOIA DE MEDEIROS, Relações humanas no mundo da Produção.—MALTA CARDOSO, Férias do trabalhador rural.—JOAO DE SCANTIMBURGO, De Megalopolis ao suicidio por negligência.—CALLAGE, Jorge Street, um dos precursores do direito social trabalhista brasileiro.—AZEVEDO, O espirito do SESI.—JACQUES, As inovações da Constituição de 1946 no dominio do direito social.—CATHARINO, Participação nos lucros.—FREITAS MARCONDES, Naturaliza jurídica do Mutirão.—MARCONDES AMARAL, O Direito Internacional social no plano Simonsen.

BUNDESARBEITSBLATT (antes «Arbeitsblatt»), 1950, núm. 1: SAUERBORN, Das Bundesministerium für Arbeit.—Die Entwicklung des Arbeitsmarktes in der Bundesrepublik Deutschland

im November 1949.—SCHEUBLE, Die menschliche Arbeitskraft in der Volkswirtschaft.—HERSCHEL, Entwicklungslinien des Arbeitsrechts.—AUERBACH, Ein Uebergangsgesetz über die Gewährung von Kinderbeihilfen.—GOLDSCHMIDT, Tarifvertragsgesetz und Allgemeinverbindlichkeit von Tarifverträgen.—BALDAMUS, Der Mensch in der industriellen Arbeitswelt.—Zum Werk von Elton Mayo.—Die Akademie der Arbeit.—Empfehlung N° 83 über die Organisation der Arbeitsvermittlung.—Die Praxis der Arbeitsvermittlung und Arbeitslosenversicherung in USA.—Die Berufsberatung in internationaler Diskussion.—Lebensmittelrationen in England.—Fortschritte der Sozialpolitik in Schweden. Núm. 2: ACHINGER: Kinderbeihilfen, volkswirtschaftlich betrachtet.—Die Entwicklung des Arbeitsmarktes im Gebiet der deutschen Bundesrepublik. I. Dezember 1949; II. Im Januar 1950.—BECKER, Die Rechtsvorschriften über die Beschäftigung Schwerbeschädigter im Bundesgebiet.—DRAEGER, Die Zukunft der Arbeitslosenhilfe.—JAHN, Arbeitsvermittlung und Arbeitslosenunterstützung für Personen ohne Aufenthaltsrecht.—GALPERIN, Begriff und Wesen des Betriebes im Arbeitsrecht.—MAASSEN, Die neue Arbeitsmarktstatistik für das Bundesgebiet.—Westdeutsche Lehrgänge in

Schmitt und Alsbach.—Forschungen über das Verhalten des Industriearbeiters im Betrieb. — Metalleitern schaffen Sicherheitsprobleme.

COLUMBIA JOURNAL OF INTERNATIONAL AFFAIRS, 1950, núm. 1: ELLIS y MAXWELL. OBST: Prospects of European Viability by 1952-1953.—SHOUP, SCHWARZ, ROWSON, GETCHELL, CIOCI y ODLOZILIK, Integration of Western European Nations. — WALICH y LOUD, Intra-European Trade and European Integration.—TANAKA, Asian Development and Europe. — CATES, International Economic Organization and Economic Stability.

DER BETRIEBSBERATER, 1950, número 4: WEISS, Betrieb und Wohnungsbau.—HENGSTENBERG, Die deutschen Patente von Ausländern.

DEUTSCHE RECHTS-ZEITSCHRIFT, 1959, núm. 2: SEIBERT, Bemerkungen zur Bundesamnestie.—SCHAEFER, Die Problematik des Art. 125 des Grundgesetzes.—BEISLER, Parteidisposition in Ehescheidungssachen. Ein Diskussionsbeitrag.—GMLDE, Unfälle an Verkehrsinseln. — Número 3: SCHWINCE, Die deutsche Kriegsgerichtsbarkeit und die Kriegsgefangenen.—SCHULZ, Die Neufassung des Devisengesetzes.—MUENZEL, Grundzüge der Wertpapierbereinigung.—Núm. 4: GALPERIN, Die Entwicklung des Arbeitsrechts seit 1945. MUENZEL, Das Verfahren zur Vorbereitung der Wertpapierbereinigung.—BACH, Zur Anwendung des § 74 des Ehegesetzes.—WEBER, Können in den Westzonen Urkunden aufgeboden werden, die einen Ort ausserhalb dieser Zonen als Erfüllungsort bezeichnen?—SEIBERT, Weitere Bemerkungen zur Bundesamnestie.—Núm. 5: WENGLER, Die rechtliche Natur des Commonwealth (I).—BECKER y HEILAND, Die Haftung des Zwangsverwalters nach

Gesetz N° 52.—MAELZIG, Allgemeine Deutsche Spediteurbedingungen und Speditionsversicherungsschein.—GIESÉ, Identität und Kontinuität bei Eisenbahn und Post.—JAEGER, Die Zeugnisverweigerung vor Ehebruchs- und Ehwidrigkeitszeugen.—DOPATKA, Die Bedeutung des Straffreiheitsgesetzes für abhängige und rechtskräftige Ordnungsstraf- und Bussgeldverfahren. — Número 6: HAUSSMANN, Die Staatshaftung der Vereinigten Staaten von Amerika für Besatzungsschäden. — WENGLER, Die rechtliche Natur des Commonwealth (II). — DUENNEBER, Ueber die Gewährung von Straffreiheit bei Steuer- und Monopolvergehen. BERGER, Das Leistungsverweigerungsrecht in Theorie und Praxis.

DEUTSCHE VERWALTUNG, 1950, número 3: KLUEBER, Bekämpfung von Schund und Schmutz.—SCHIERHOLT, Numerus clausus und Grundgesetz.—HAMMES, Der Gemeindegebrauch an städtischen Strassen. — FROEHLER, Reichsrecht und Grundgesetz. — v. KALM, Zur Frage der Zuständigkeit der Verwaltungsgerichte in Steuersachen.—MITTELSTAEDT, Die Entwicklung des öffentlichen Rechts im Lande Nordrhein-Westfalen vom 1. Oktober 1948 bis 30. September 1949.—Número 4: FECKER, Streitfragen über den Wohnungstausch.—KAMMER, Zur Aenderung der beklagten Partei im Verwaltungsstreitverfahren nach MRVO Nr. 165. — HAMMES, Der Gemeindegebrauch an städtischen Strassen (continuación). — LOPPUCH, Die Vollziehung wohnungsrechtlicher Verfügungen.—WERNER, Rettung der Demokratie durch die Verwaltung? (Bemerkungen zu einer amerikanischen Staats- und Verwaltungslehre).—KERN, Die Entwicklung des Bundesrechts seit dem ersten Zusammentritt des Bundestages bis zum 31. Dezember

1949.—MITTELSTAEDT, Die Entwicklung des öffentlichen Rechts im Lande Nordrhein-Westfalen vom 1. Oktober 1948 bis 30. September 1949 (continuación).—Núm. 5: GROSS, Die Landdessatzung für Schleswig-Holstein.—NAUMANN, Verwaltungszwang als verbotene Eigenmacht.—LUEDEBS, Rechtsprobleme eines Gesetzes gegen Schund und Schmutz.—GAEDKE, Der Rechtsweg nach dem Soforthilfegesetz. MUCH, Die Entwicklung des öffentlichen Rechts in der amerikanischen Zone im Jahre 1949.—CLASSEN, Fünfzigjahrfeier des Deutschen Bürgerlichen Gesetzbuches.

DIE NEUE ORDNUNG, 1950, núm. 1: BURGBACHER, Das Einkommen aus Arbeit.—Für und wider das Mitbestimmungsrecht: SCHMITT, Soziale Gerechtigkeit und Mitbestimmungsrecht; WELTY, Nochmals-natürliches Recht!

DIE OEFFENTLICHE VERWALTUNG, 1950, núm. 2: GREWE, Die Rechtsstellung der Privatschulen nach dem Grundgesetz.—MAYER, Staatliche Planhoheit und Eisenbahn.—WIETHAUP, Sind Doppelkonzessionen zulässig?—RANDEL, Obdachlosigkeit und Wohnungsgesetz.—Núm. 3: SCHOEN, Das Gesetz über die Verwaltungsgerichtsbarkeit im Spiegel von Rechtsprechung und Schrifttum.—WINCHOFER, Die Frage der Zuständigkeit des Bundes oder der Länder auf dem Gebiete der Verwaltungsgerichtsbarkeit.—GAEDKE, Die Vertreter des öffentlichen Interesses nach der VO N° 165.—LABS, Beschwerden im Sinne von § 49 der VO N° 165 über die Verwaltungsgerichtsbarkeit in der britischen Zone. HELLINGRATH, Polizei oder Recht der öffentlichen Ordnung und Sicherheit? (Eine Stellungnahme zu der gleichnamigen Abhandlung von Fritz Gut in Heft 24/49).—Vorschläge zum

neuen Dienststrafrecht. Noch einmal: Rechtsstaat und gesetzliche Delegation.—Núm. 4: SCHOENE, Bundesverfassung-Landkreisverfassung.—NASS, Die §§ 25-26 der Deutschen Gemeindeordnung eine Ausnahmevorschrift für Rechtsanwälte?—STORCK, Die Finanzlage der Gemeinden und ihre Stellung im Finanzausgleich.—SCHOEN, Das Gesetz über die Verwaltungsgerichtsbarkeit im Spiegel von Rechtsprechung und Schrifttum 1946-1949 (II).—MUETHLING, Sozialer Finanzausgleich. Ein innenpolitisches Problem. FOELSCH, Die Berliner Bezirksverwaltungen.—HAHN, Die Beseitigung des Mehrstimmenwahlrechts in England. Zu den bevorstehenden Parlamentswahlen.—Núm. 5: BARTH, Zum Beamtenrecht.—SCHMIDT-BRUECKEN, Die Verantwortung des Beamten.—FRHR. VON TURECC, Fortschrittliches Beamtenrecht.—SCHOEN, Das Gesetz über die Verwaltungsgerichtsbarkeit im Spiegel von Rechtsprechung und Schrifttum. 1946-1949 (III).—FELLNER, Gebt uns eine Verwaltungslehre.

DIE SAMMLUNG, 1950, núm. 3: VON HIPPEL, Gustav Radbruch zum Gedächtnis.—HARTIG, Geschichtsunterricht, Staat und Wissenschaft.

DOCUMENTS, 1950, núm. 2: BAUMCARTNER, L'Europe et la Sarre.—THIEME, La dialectique actuelle du protestantisme allemand.—WALZ, L'académie évangélique en Allemagne.—FLUEGEL, Protestantisme catholisant.—MUNDLER, La vie protestante allemande.—STAMMLER, La crise politique du protestantisme allemand.—J. F., Y a-t-il un cas Niemöller?

DROIT SOCIAL, 1949, núm. 10: RIVERO, Impérialisme du droit social.—VEDEL, La déclaration universelle des

droits de l'Homme. — Documentos: Déclaration universelle des droits de l'Homme. — PETIT, Le financement des comités d'entreprises.—1950, numéro 1: HAMEL, La nationalisation des grandes banques de dépôt; résultat de quatre années d'expérience. PASQUALAGGI, Le cas «Francolor». — X X X, La situation juridique et de fait des Chambres d'Agriculture.—Numéro 2: RIVERO, La dénonciation par les établissements nationalisés des contrats conclus par les anciens exploitants.—DELVOLVE, Le pouvoir de réquisition des préfets en cas de menace de grève générale des boulangeries.—Le régime du transfert des biens des entreprises nationalisées du gaz et de l'électricité.—DOLLEANS, Quelques types de psychologie ouvrière.—VIAL, L'ouvrier métallurgiste français.—HEBRAUD, La loi du 2 août 1949, relative à la saisie arrêt des rémunérations du travail. — GAUTHIER, L'expérience d'un service interentreprises de médecine du travail.—Num. 3: DURAND, La loi du 11 février 1950 sur les conventions collectives du travail. — LAJUCIE, La redistribution du revenu national.—DURAND, Fin d'une controverse: Les effets de la grève sur le contrat de travail (L'article 4 de la loi du 11 février 1950).

EASTERN WORLD, 1950, num. 2: EDWIN, India's First President.—RUTHNASWAMY, The International Position of the Republic of India.—COLGAN, The Peaceful Conquest of Tibet.—SIR GILES SQUIRE, The Outlook for Afghanistan.—DE SILVA, Results of the Bribery Probe in Ceylon. SPEICHT, The Ruby Fields of Burma. YARHAM, Mauritius-Empire's Isle of Sugar.—KALMER, The «Etas» of Japan: The End of a Caste.—RAWLINSON, The Indian Viceroy. — WHITTINGHAM-JONES, The Singapore Conspiracy. —

PARRY, Oar and Sail in South-East Asia.—MCKINNON, The Story of Hong Kong's Trade. — COPLESTON, Hong Kong Exhibition.

ECONOMICA, 1950, num. 65: FLEMING, Production and Price Policy in Public Enterprise. — YAMEY, The Price Policy of Co-operative Societies. — MEEK, The Decline of Ricardian Economics in England. — MAKOWER y BAUMOL, The Analogy Between Producer and Consumer Equilibrium Analysis.—DE V. GRAAFF, Mr. Harrod on Hump Saving.—GREBENIK, Two Reports on Population.

ETHICS, 1950, num. 2: HARRIS, Utopian Elements in Marx's Thought.—BEISWANGER, Right against Good.—ACRON, Religion, Culture and Class.—PAP, What are «Critical» Meanings?

ETUDES ET CONJONCTURE, 1949, num. 6: Vue d'ensemble et perspectives: La situation économique de la France à la fin de 1949.—L'évolution récente de la production, des transports et du commerce intérieur. — L'évolution récente des prix.—Taux, Masse et disparité des salaires en 1949.—Problèmes monétaires en 1949 (Or-Devises-Monnaie-Bourse-Epargne). La situation des finances publiques à la fin de 1949.

EUROPA-ARCHIV, 1950, num. 3: C. O., Der europäische Bundespakt. Zur Problematik des Pacte fédéral.—Die britische Europapolitik; parte 1: Von der «Dritten Kraft» zum Atlantikpakt.—Nahziele der Regierung Attlee.—BRUEGEL, Die Strassburger Vorschläge zur Sicherung der Menschenrechte. — DOCUMENTOS: Empfehlung der Konsultativversammlung des Eu-

roparates in Strassburg an den Ministerausschuss über Menschenrechte und Grundfreiheiten.—Für einen europäischen Bundespakt. Resolution der Generalversammlung der U. E. F. vom 29. bis 31. Oktober 1949 in Paris zur Vorlage an den Europarat in Strassburg.—H. V. y H. R., Die wirtschaftliche Lage Spaniens nach dem Zweiten Weltkrieg.—Núm. 4: FISCHER-WOLLPERT, Die britische Europapolitik (II parte).—DOCUMENTOS: Dritter Kongress der Sozialistischen Bewegung für die Vereinigten Staaten von Europa in Paris am 5., 6. und 7. November 1949.—VON MICKWITZ, Der Ausbau des Genfer Abkommens über Zölle und Handel. Ein Ueberblick über die Entwicklung der internationalen Bemühungen zum Abbau der Handelsschranken seit dem Abschluss der Konferenz von Havanna am 24. März 1948 (I parte).—Núm. 5: CORNIDES, Organisation oder Integration Europas. Alternative für die europäische Einigungsbewegung.—FISCHER-WOLLPERT, Schwerpunktverlagerung im Commonwealth. Zur Commonwealthkonferenz in Colombo.—VOLLE y REHBEIN, Die wirtschaftliche Lage Japans nach dem Zweiten Weltkrieg. Probleme des Wiederaufbaus und des Aussenhandels im Vergleich mit der deutschen Nachkriegsentwicklung.—VON MICKWITZ, Der Ausbau des Genfer Abkommens über Zölle und Handel. Ein Ueberblick über die Entwicklung der internationalen Beziehungen zum Abbau der Handelsschranken seit dem Abschluss der Konferenz von Havanna am 24. März 1948, II parte.—VOLLE, Materialien über die Internationale Handelsorganisation (ITO) und das Allgemeine Abkommen über Zölle und Handel (GATT).

FRANKFURTER HEFTE, 1950, número 1: FRIEDENTHAL, Die illegale Ein-

wanderung nach Palästina.—MUENSTER, Zur Kulturgeschichte dieses Augenblicks.—PROSKE, Die Kosten unserer Sicherheit.—Núm. 2: SPLETT, Wünsche an die deutschen Historiker. WEYMANN-WEYHE, Der Umbruch des Wissens.—GISEVIUS, Unrichtige historische Wahrheiten.—WILCZKOWSKI, Grenzen des sowjetischen Wirklichkeitssinnes.—PROSKE, Ralph J. Bunche. Pfadfinder der Demokratie.

HISTORISCHE ZEITSCHRIFT, t. 169, núm. 3: HEUSS, Der erste Punische Krieg und das Problem des römischen Imperialismus (Zur politischen Beurteilung des Krieges).—ANDREAS, Kämpfe und Intrigen um den Regierungsantritt Carl August von Veimers.

IDEA, 1950, núm. 1: DELLA ROCCA, Bilancia Esteri 1949.—MACCHIA, Lo svolgimento storico ed il contenuto morale della dottrina del Trusteeship. REMOTTI, Riflessioni di un medico intorno alle case regolamentate.—BARBIERI, Politica interna (1-31 dicembre 1949).—L. R., Politica internazionale (1-31 dicembre 1949).—LUME, Rassegna economica.—Núm. 2: RUFFOLO, La volpe della Sila, ovvero il latifondo «transatto».—DE LEONE, Emigrazione e Parlamento.—ERP, Silenzio d'oro - la direttiva dell'espansionismo ruso.—LONGHITANO, Crisi sindacale.—DIDI, Agonia delle masse.

INTERNATIONAL AFFAIRS, 1950, número 1: FITZGERALD, The Holy Places of Palestine in History and in Politics.—BUTLER, The Bigwin Conference.—LINDSAY, China: Report of a Visit.—BIRLEY, Education in the British Zone of Germany.—VERSCHOYLE, Education in Turkey.—GOULD, Tibet and her Neighbours.—HEUSTON, British Nationality and Irish Citizenship.

JURISTISCHE BLAETTER, 1950, número 3: ROSENZWEIG, Enteignung und öffentliches Interesse.—SCHNEIDER, Das ärztliche Sachverständigenwesen in Oesterreich und in Schweden. FRANK, Wozu noch immer die kürzere (8-tägige) Rechtsmittelfrist im Bestandsverfahren gemäss § 575 (1) ZPO? KLANG, Prof. Dr. Karl Wolff 60 Jahre alt.—BOLLA, Zum Gedenken an Karl Salter.—Núm. 4: ADAMOVICH, Probleme der Verfassungsgerichtsbarkeit.—KLANG, Niedergang der Rechtsidee.—BALTL, Zum 70. Geburtstag von Max Rintelen.—Núm. 6: KLANG, Rechtsprechung und Gesetzgebung.—HILLER, Erbrecht und Rückstellung.—GUEGGI, Die Anstalt als privatrechtliche Unternehmungsgemeinschaft gemäss liechtensteinischem Recht.—FIALA, Ideeller Wert und Erbschaftsteuer.—BAECK, Equity und Common Law in den Vereinigten Staaten von Nordamerika.—ADAMOVICH, Adolf Merkl zum 60. Geburtstag.

JUS. REVISTA DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES, Méjico, 1949; número 133: RODRÍGUEZ Y RODRÍGUEZ, La reivindicación en el Derecho mexicano de quiebras.—GUZMÁN LOZANO, Notas para el estudio del impuesto sobre dividendos.—Jerarquía de los bienes sociales.—COUTURE, Los mandamientos del abogado.

LA CIVILTA CATTOLICA, 1950, cuaderno 2.392: VALENTINI, Vicende e significato di un decreto nei rapporti tra scuola e famiglia in Francia.—FLORIDI, I cosmopoliti nella critica cinematografica sovietica.—HOPMANN, I cattolici di fronte all'insurrezione greca.—MONDRONE, Il dramma di Don Carlos rimesso in scena da Bruno Cicognani.

LA REVUE DE DEUX MONDES, 1950, núm. 3: NADELIN, La bataille des Na-

tions (Août-Novembre 1813): I. Dresde.—SARAY, Un dialogue Cecil Rhodes-Gabriel Hanotaux. Un précieux document d'histoire diplomatique.—LAPIE, L'Union Française devant l'O. N. U. TRAZ, La Conférence Européenne de la Culture.

LES CAHIERS DU MUSEE SOCIAL, 1950, núm. 1: GREBER, Rôle social de l'urbanisme.

MERKUR, 1950, núm. 2: REITHINGER, Die europäische Wirtschaftsnot und das Truman-Programm.—BOVERI, Roosevelt und Hopkins. II.

MINNESOTA LAW REVIEW, 1950, número 2: PAULSEN, The Persistence of Substantive Due Process in the States. Núm. 3: MORRIS, Proximate Cause in Minnesota.—FUCHS, Economic Considerations in the Enforcement of the Antitrust Laws of the United States.

MONATSSCHRIFT FUER DEUTSCHES RECHT, 1950, núm. 2: BARNSTEDT, Die Zuweisung landwirtschaftlicher Besitzungen an einen Miterben «nach den Regeln der Höfeordnung».—KERN, Zur Auslegung von Artikel 72 und 125 Grundgesetz.—GERKEN, Um den Kern der richterlichen Vertragshilfe.—PETRICH, Der ordentliche Rechtsweg für Rückgriffsansprüche.—ARNOLD, Die Todesvermutung in den Rückerstattungsgesetzen.—REINICKE, Zur Rechtsprechung des Obersten Gerichtshofes für die Britische Zone über die Anwendbarkeit des Grundsatzes in dubio pro reo bei Strafausschliessungsgründen.—HOEFER, Schliesst die Errichtung von Wohnunterkünften auf Kleingartengelände die weitere Anwendung des Kleingartenrechts aus? Núm. 3: STRAETER, Richter und Gewerkschaft.—GIESE, Konzernentflechtung als Problem des internationalen Verwaltungsrechts.—MUENZEL, Noch-

mal: Erfüllung, Aufrechnung und Hinterlegung im Umstellungsrecht.—**STORKE**, Währungsreform und Frachtverträge.—**SIEVEKING**, Neue Rechtsprechung zum Leistungsverweigerungsrecht nach § 21 IV Umstellungsgesetz, insbesondere im Rahmen des § 11 EMV.—**HASFORD**, Umstellung von Anleihehilfungsbeiträgen.—**PETRICH**, Zum Verfahren vor dem Wiedergutmachungsamt (brit. REG 59).—**SIEBECKE**, Die Abgrenzung zwischen Hehlerei nach § 259 des Strafgesetzbuches und der Hehlerei nach § 18 des Gesetzes über den Verkehr mit unedlen Metallen.—**DELBUECK**, Aus der Rechtsprechung des Obersten Gerichtshofes in Zivilsachen.

NEUE JURISTISCHE WOCHENSCHRIFT, 1950, núm. 3: **SCHOLZ**, Formnichtigkeit und Arglistrede.—**SIEVEKING**, Währungsumstellung und Aufrechnung insbesondere mit Forderungen gegen das Reich.—**HANS**, Das Wohnrecht der Familienangehörigen.—**BECKER**, Neugestaltung des Adoptionsrechtes.—**FRANTZ**, Ehezerüttung.—Núm. 4: **ROSENTHAL-PELDRAM**, Schiffer zum 90. Geburtstag.—**SCHWARZ**, Das Grundgesetz in der strafrechtlichen Praxis.—**DROST**, Die Einziehung in dem neuen Wirtschaftsstrafrecht.—**DREHER**, Das parlamentarische System des Bonner Grundgesetzes im Vergleich zur Weimarer Verfassung.—**LINGENBERG**, Der Einfluss der Amnestie auf die Kosten des Nebenklägers.—**BARTHOLD**, Die Grundsätze der sozialen Marktwirtschaft als Rechtsbegriff.—**HEILMANN**, Die Zwangsvollstreckung in den Anspruch auf die Lebensversicherungssumme.—**BUECHNER**, Beweislast bei Kriegsschäden in der Feuerversicherung und einigen anderen Versicherungszweigen.—**SIEBEL**, Zur Frage der Armenrechtsbewilligung.—Núm. 5: **KRUEGER**, Zur

Auslegung des Art. 131 Grundgesetz.—**MOEHRING**, Ost-West-Ueberweisung in der Rechtsprechung des OGH.—**VON HUELST**, Die Einwirkung der Währungsreform auf Forderungen aus stecken gebliebenen Ueberweisungen.—**LARENS**, Ueber die Objektivität der Rechtsprechung.—**MITTELBACH**, Zur Bundesamnestie.—**SEIBERT**, Zum Begriff der ehrlosen Gesinnung im Amnestiegesetz.—**JURNA**, Die Privatklageverfahren im Amnestiegesetz.—**GOETZE**, Die Urteilsgründe der ersten Instanz im Volkswagenprozess.—**LEWALD**, Festakt zum Jubiläum des BGB. Núm. 6: **WIMMER**, Verwerfung der Revision durch Urteil oder Beschluss? **LANGE**, Wiederbelebung des Stockwerkeigentums?—**WERNER**, Kaufpreistrückzahlung und Währungsreform nach den Rückerstattungsgesetzen für die britische und amerikanische Zone. **JERUSALEM**, Das Bonner Grundgesetz und die hessische Sozialisierung, insbesondere der Eisenbahnbetriebe.—**ARNDT**, Zur Auslegung des Ges. 13 der Alliierten Hohen Kommission.—**BETERMANN**, Die Eintragung der Treuhandverwaltung nach MRG 52 in das Handelsregister.—**SCHILKEN**, Die Grenzen der Feststellbarkeit im REG.

NEUE ZEITSCHRIFT FÜR MISSIONSWISSENSCHAFT, 1950, número 1: **BEAUPIN**, L'Organisation internationale du travail et les problèmes sociaux en pays de mission.

NOUVELLE REVUE DE L'ÉCONOMIE CONTEMPORAINE, 1950, núm. 1: **ALLAIS**, La libération des mouvements de personnes.—**ROUCIER**, Le salut des économiquement faibles par le mécanisme des prix.—**DE JOUVENEL**, Le commerce franco-américain.—**HERBETTE**, Le dollar et l'or.—**DESBORDES**, La campagne betteravière et sucrière.—

- ANTIER, Position du parti paysan.—LEFRANC, L'imbroglío syndical.—Número 3: HERBETTÉ, L'accord commercial franco-allemand et le problème de l'Europe future.—ÉMPIÉ, Les aspects financiers d'électricité de France.—PETITLAURENT, L'enjeu des élections à la mutualité sociale agricole. DE JOUVENEL, L'idée de croissance en équilibre.—MULTZER, Technique et progrès.—DAUPHIN-MEUNIER, Capitalisme et juste prix.
- PARLIAMENTARY AFFAIRS, 1950, núm. 4: PERCEVAL, Henry VIII and the Origin of Royal Assent by Commission.—WILLCOX, The Kitchen and Refreshment Room of the House of Commend.—ULLMANN, The Struggle for Representative Institutions in Germany.—Legislative Buildings of the World-V. The Palace of Montecitorio, Rome.—CHUBB, Parliamentary Control of the Public Accounts.—BAILEY, Constitutions of the British Colonies. III. The Far East and Pacific Area.
- PHILOSOPHY, 1950, núm. 92: COPLESTON, The Human Person in Contemporary Philosophy.—FINDLAY, Values in Speaking.—CORKEY, Moral Intuitions.—HOOPER, A Reasonable Theory of Morality (Alexander and Whitehead).—MILNE, Discussion: «A Modern Conception of Time».
- PROCEEDINGS OF THE ACADEMY OF POLITICAL SCIENCE, 1950, número 4: BURNS, European Economic Recovery: Progress and Problems.—LUTZ, Obstacles to Multilateral Trade in Europe.—CLOUGH, Toward European Economic Organization.—HARRIS, Foreign Aid and the Domestic Economy.—BLAISDELL, The Foreign Aid Program and United States Commercial Policy.—SACHS, Restoring the Economic-Cultural Bases of American Foreign Investment.—LEMNITZER, The Foreign Military Aid Program.—KENNAN, Foreign Aid in the Framework of National Policy.—HOFFMAN, Trade Restrictions and Peace.
- RECHT DER ARBEIT, 1950, núm. 2: MEISSINGER, Begriffserklärung zu m. Mitbestimmungsrecht.—BOLDT, Das Tarifrecht des westdeutschen Steinkohlenbergbaues.—HUEBNER, Der Betriebsrat als Sperrinstanz im bayerischen Kündigungsschutzverfahren?—THEUERKAUF, Regelung des Hausarbeitstages für die berufstätige Frau.—CRONE, Strafbarkeit des Unternehmers (Arbeitgebers) neben dem Betriebsleiter und Aufseher.—Número 3: POELMANN, Die wichtigsten Probleme aus Art. 131 des Grundgesetzes.—REINHARDT, Grundsätzliches zum Recht auf Wiedereinstellung entnazifizierter Arbeitnehmer.—BULLA, Die Sorgspflicht des Arbeitgebers um eingebrachtes Arbeitnehmer-Eigentum.—LATTKA, Die wirtschaftliche Demokratisierung in Schweden, Norwegen und Finnland. Zum Mitbestimmungsrecht der Arbeitnehmer (13 Grundsätze von Kardinal Frings, Köln).
- REVISTA DE CIENCIAS ECONOMICAS, Buenos Aires, 1949, núms. 17-18: PRADOS ARRATE, La dialectización de la dialéctica.—GARCÍA VÁZQUEZ, El concepto de ahorro a través de Keynes y de Robertson.—LEON FAJMAN, Sugerión de un método para registración y control de cuentas corrientes.
- REVISTA DE LA ESCUELA NACIONAL DE JURISPRUDENCIA, Méjico, 1949; núm. 43: ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES, El derecho y sus colindancias en el teatro de don Juan Ruiz de Alarcón.—COUTURE, Interpretación e integración de las leyes procesales.—KUNZ, El problema del «veto» en las

Naciones Unidas.—LEVI, La Constitución de la República de Italia.—PALLARES, El procedimiento inquisitorial: Instrucciones de Toledo.

REVISTA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES, Buenos Aires, 1950, núm. 17: MARTÍNEZ, Exigencias jurídicas de la nueva economía.—MORENO QUINTANA y BOLLINI SHAW, La política internacional (II parte).—SÁNCHEZ SORONDO, La teoría del Estado de Palacio y las formas de Gobierno.—HUBNER, Notas para una ontología política.—SCHMITT, Donoso Cortés y las revoluciones de 1848.

REVUE DE DEFENSE NATIONALE, 1950, febrero: RAMADIER, Politique militaire et pactes internationaux.—ROUX, L'économie américaine dans la seconde guerre mondiale.—Marzo: ZÉVAES, Socialisme et défense nationale.

REVUE ECONOMIQUE ET SOCIALE, 1950, núm. 1: GOLAY, L'avenir des cartels internationaux.—ROEPKE, Le rideau de fer monétaire.—PERRET, Les banques suisses en 1948.

REVUE DE PARIS, 1950, febrero: D'HARCOURT, L'Allemagne et les Soviets.—GISCARD D'ESTAING, Une Hérésie économique.—ALLARY, Les archives secrètes de la Wilhelmstrasse.

RIVISTA DI FILOSOFIA, 1950, número 1: DEL NOCE, Cartesio e la politica.—MORPURCO-TAGLIABUÈ, La storia come crítica e política.—CORSANO, Studi sulla sofística.—DEWEY, L'oggettivismo-soggettivismo della filosofia moderna, a cura di A. Visalberghi.—BOBBIO, La filosofia dopo Marx.—BALBO, Filosofia dopo Marx significa uscita dal razionalismo.

RIVISTA DI FILOSOFIA NEO-SCOLASTICA, 1950, núm. 1: GALLI, Il Concetto di «effort» in Maine de Biran.—SEBBA, Al limite tra la materia inanimata e la cellula vivente.—PICCOLO, Indirizzo filosofico predominante nella Germania moderna.—BENOTTI, La persona, il pensiero, la realtà in due opere recenti.—SOLERI, Rivendicazione di Vico.

RIVISTA INTERNAZIONALE DI SCIENZE SOCIALI, 1950, núm. 1: VITO, Lo stato presente della scienza economica e il pensiero di G. Toniolo.—WEBER, La lotta per l'ordinamento economico nella Russia sovietica.—BACCHI ANDREOLI, La teoria generale del reddito e dell'occupazione.—PELLIZZI, Le scienze nuove dell'uomo e della società.—MARCHELLO, Storicismo e spiritualismo. La sociologia storicista di L. Sturzo.—ZANNONI, La concentrazione del potere economico negli Stati Uniti.

SCIENCE & SOCIETY, 1949-50, número 1: HOPE ROBBINS, The T. S. Eliot Myth.—JOSEPH, Failure of the Marshall Plan.—BERNSTEIN, From Utopianism to Marxism.—LEWIS, Ideas and Consequences.

SOCIOMETRY, 1949, núm. 4: SANDERS, The Use of Block Leaders in Effective Community Mobilization.—STODDILL, The Sociometry of Working Relationship in Formal Organizations.—CRISWELL, Sociometric Concepts in Personnel Administration.—ANSBACHER, Lasting and Passing Aspects of German Military Psychology.—LOOMIS, BAKER y PROCTOR, The Size of the Family as Related to Social Success of Children.—FESSENDEN, Perseveration of Group Attitude.—SMUCKER, Near-Sociometric Analysis as a Basis for Guidance.—ZELENY, A Note on

the Social Atom, an Illustration.—
MORENO, The Situation Test in American-British Military Psychology vs. German Military Psychology.

SOVIET STUDIES, 1950, núm. 3:

HAZARD, The Soviet Union and International Law.—SCHLESINGER, The Discussions on Strogovich's Book on Criminal Procedure.—MILLER, Voprosy Filosofii (Problems of Philosophy).

SOZIALE WELT, 1950, núm. 2: NEU-

LOH, Sozialforschung-eine öffentliche Angelegenheit.—ARENSBERG, Industrielle Sozialforschung in der USA auf neuen Wegen.—RICHTER, Entwurzelte Jugend.—MITZE, Jugend und Proletariat.—SAUER, Die sozialen Funktionen des Rechts.—KURZ, Soziale Sonderaufgaben des Lehrers bei der Nachkriegsjugend.—STEINWEG, Jugendhöfe als Stätten zur Formung der deutschen Jugend.—LAMPRECHT, Die soziale Bedeutung des Handwerks.—WINKMANN, Schweizerische Sozialgesetzgebung, 1947.—DUCHINI, Wirtschaftliche und soziale Probleme in der neuen italienischen Verfassung.—JOHANSEN, Das Sozialisierungsproblem in Schweden im Spiegel der Parteiideologie.—THALHEIM, Die soziale Situation in der sowjetischen Besatzungszone und in Berlin.—SIEGMUND-SCHULTZE, Hermann Nohl als Sozialpädagoge.—BORNEMANN, Die Einführung eines «sozialen Jahres» zwischen Schule und Universität.—Studienordnung für Sozialwissenschaftler.—JANTKE, Tagung des Instituts für sozialwissenschaftliche Forschung in Darmstadt.

STIMMEN DER ZEIT, 1950, núm. 5:

BRUNNER, Das zertrümmerte Menschenbild.—RAHNER, Situationsethik und Sündenmystik.—MAND, Für und wider die Sozialisierung.—DICHGANS, Das christliche Krankenhaus.—BAR-

ZEL, Fernsehen nah besehen.—DE SMETH, Dis Russin.—KLENK, Geschichte als Anruf und Antwort der Freiheit. Zu Toynbee «Studie zur Weltgeschichte».—PRIBILLA, Der Sinn des Widerstandsrechtes.—ZU LOEWENSTEIN, Kirche und Wohnraumnot.—KOCH, Mathilde Ludendorff.—Número 6: BOEER, Vom Gehorsam des deutschen Offiziers.—DAVID, Formen wachsender Berufsgemeinschaft.—LOEWENSTEIN, Miethaus oder Eigenheim? ZEIGER, Das ostzonale Verfassungswerk.—BRUNNER, Mensch oder Maschine?

SUEDDEUTSCHE JURISTEN-ZEI-

TUNG, 1950, núm. 2: WUERDINGER, Zur Haftung für Ostschulden, insbesondere nach erfolgter Enteignung im Osten.—RIEDEL, Auflage und Bedingung bei der bauerngerichtlichen Genehmigung.—SCHROEDER, Zur Abgrenzung der Vermögensdelikte.—HARTUNG, Zur Problematik der Geldstrafe. ARNDT, Das Amnestiegesetz.—KRUEGER, Bundesrepublik Deutschland und Deutsches Reich.—Núm. 3: BACHOF, Verwaltungsgerechtheit und Justiz unter besonderer Berücksichtigung der Bonner Grundgesetzes.—SCHUBERT, Welche Schuldverhältnisse werden nach § 18 Abs. 1 Ziff. 3 Umstellungsgesetz im Verhältnis 1:1 umgestellt? v. GODIN, Die DM-Bilanz (II parte).—TETZNER, Zur Frage der wettbewerbsrechtlichen Verteidigung ungeschützter Arbeitsergebnisse.—v. WERNER, Die Rechtsprechung des Obersten Gerichtshofes für die Britische Zone auf dem Gebiete des Zivilrechts.—MEYER, Zur Geltendmachung von Schadensersatzansprüchen im Strafverfahren.

THE MANCHESTER SCHOOL OF ECONOMIC AND SOCIAL STUDIES, 1949, núm. 3: MEYER y LEWIS, The Effects of an Overseas Slump on the

British Economy.—STREETEN, The Theory of Profit.—SCARF, Haslingden: A Problem in Balance.—LOMAX, A Note on the Size of Establishments in Factory Trades.

THE NORTH CAROLINA LAW REVIEW, 1950, núm. 2: TYSON, The Fair Labor Standards Amendments of 1949—Wage and Hour Coverage.—SOULE, The Fair Labor Standards Amendments of 1949—Overtime Compensation.

UNIVERSITAS, 1950, núm. 1: THIELICKE, Staat und Erziehung.—VON SELLE, Die Krisensituation im siebzehnten Jahrhundert.—Núm. 2: MAIWALD, Grundlinien der modernen Rechtsentwicklung.—HENNEMANN, Was besagt die Existenzphilosophie?—THIELICKE, Staat und Erziehung. II.

WIRTSCHAFTSDIENST, 1950, núm. 1: Um das Mitbestimmungsrecht der Arbeitnehmer (Vier verschiedene Meinungen).—SCHREWE, Wirtschaftspolitische Gesichtspunkte in der Wettbewerbsregelung.—OTTEL, Voraussetzungen und Motive für eine Kartellgesetzgebung in Deutschland.—TUCHTFELDT, Die Entwicklung der Monopolkontrolle in England.—RIBOT, Frankreichs amtlicher Nachrichtendienst für den Aussenhandel.—HAERECHE, Wesen und Aufgabe der Internationalen Handelskammer.—GERWIN, Die Entwicklung der britischen Elektrizitätswirtschaft nach der Sozialisierung.—WESSELY, Energiewirtschaftliche Entwicklung in Oesterreich.—ROTHENBURG, Ausbau der russischen Binnenwasserstrassen.—BRUNS, Wirtschaftspolitik und Aussenhandelstendenzen in Portugal.—Das Schicksal des deutschen Auslandsvermögens.—Núm. 2: MACKENRODT, Mitbestimmungsrecht und Sozialismus.—v. REICHENAU, Soziale Umschichtung

und Verbrauch.—HEYDE, Die Beziehungen zwischen Arbeitgeber und Arbeitnehmer unter den sozialen Strukturveränderungen in Deutschland.—SEIDEL, Der Kaufkraftmangel in Westberlin.—Der Aufbau der Eisen- und Stahlindustrie der Ostzone.—ECK, Die Zivilluftfahrt der Sowjetunion.—BIEHL, Wiedereingliederung Japans in den Welthandel.—ABRAHAMSON, Australische Wirtschaftsprobleme.—Ausbau der Elektrizitätsversorgung Australiens.—Die deutsche Nähmaschinenindustrie und ihre Stellung auf dem Weltmarkt.—Núm. 3: KROMPHARDT, Marktpaltung als Sozial- und Subventionsinstrument in der Agrarpolitik.—PLATE, Das Paritätspreis-System der USA für Agrarerzeugnisse.—SCHLANGER, Die Subsidiierung von Ernährung und Landwirtschaft in Grossbritannien.—HEECKT, Diskussion über «Neue Elemente des maritimen Weltverkehrs».—Núm. 4: Resolution der Internationalen Handelskammer.—SCHAEFER, Quantitative und qualitative Marktforschung.—SCHWENZER, Marktbeobachtung und Absatzlenkung.—SCHMIDT, Kritik an Händler- und Verbraucherbefragung.—SCHNEIDER, Vortragsaussage durch Massenbefragung.—Número 5: WIESE, Die drei Stufen des Sozialismus.—RITSCHL, Idee und Gestalt des Sozialismus.—WEINBERGER, Die Scheidung der sozialistischen und kommunistischen Ideologie.—QUANTE, Landflucht als internationale Erscheinung.—SCULTERUS, Motore-Pferde-Hafer. Eine statistische Studie über die Mechanisierung der nordamerikanischen Landwirtschaft.—FRAUSTAEDTER, Die Kohlenwirtschaft in Chile.—SCHUETTAUF, Die Milchverwendung in der Welt.

WORLD AFFAIRS, 1950, núm. 1: STRANGE, Strasbourg in Retrospect.—WILLIAMS, International Effects of

Devaluation.—ALEXANDROWICZ, Comecon: The Soviet Retort to the Marshall Plan.—BIRDWOOD, Oil in the Middle East.—MCLEISH, The Kashmir Dispute.—FRIEDMANN, A Foreign Policy for Australia. — GUY IURMAN, Which Way Latin America?—Número 4: POTTER, India in World Affairs: 1949.—BRADLEY, Transport: Key to Progress in Central Africa.—MARGOLD, Private Business in Poland.—MEAD, The Queuille Crisis.—BARR, The Atlantic Pact and the Problem of Sweden.—DUNHAM, Parliamentarians Gather Under Sunny Skies.—TRAVIS, The Community of American Nations.—WILLIAMS, Truth and Consequences.—MARSHALL BROWN, World Horizons.—SOULE CALL, World Miscellany.—MILLER, World News Makers.—WILGUS, Doors to Latin America.

ZEITSCHRIFT FUER AUSLAENDISCHES OEFFENTLICHES UND VOELKERRECHT, 1950, número 1: BILFINGER, Friede durch Gleichgewicht der Macht? — FELLER, The United Nations.—Appraisal and Fo-

recast.—STOEDTER, Völkerrecht und Weltwirtschaft.—MOUSKHÉLY, Le traité et la loi dans le système constitutionnel français de 1946.—STREBEL, Die Genfer Abkommen vom 12. August 1949.—Fragen des Anwendungsbereichs.—WEISS, Die Entstehung des Staates Israel (I parte). — MEISTER, Stimmen des Auslandes zur Rechtslage Deutschlands.

ZEITSCHRIFT FUER PHILOSOPHISCHE FORSCHUNG, t. III, núm. 4: KRUEGER, Ansichsein und Geschichte. JAEGER, Die Anfänge der Rechtsphilosophie und die Griechen (conclusión).

1848, REVUE DES REVOLUTIONS CONTEMPORAINES, 1950, núm. 185: BOURGIN, Un homme de 1848: Arnaud de l'Ariège.—SCHULKIND, Le rôle des femmes dans la Commune de 1871. Gossez, L'organisation ouvrière à Paris sous la Seconde République.—SER, Recherches sur l'activité des transportes en Algérie. — TERSEN, L'Esprit de 1848.